



Asamblea Nacional
Acta
EN LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2029
CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 23 Y 27 DE ABRIL DE 2026

HORA DE INICIO: 10:37 A. M.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Adames Navarro, Crispiano; Afú Decerega, Carlos Agustín; Andrade Rodríguez, Nixson; Archibold Chuito, Roberto; Arias Félix, Arquesio; Benavides Aguilar, Tomás Gabriel; Bloise Iglesias, Jorge Isaac; Brenes S. de Vásquez, Alexandra María; Buchanan Joseph, Raphael; Campos Lima, Miguel Ángel; Carrasquilla Bonilla, Orlando Vladimir; Castañeda Guardia de Zapata, Dana Daris; Castañedas Valentín, Shirley De La Rosa; Castellero Barahona, Marcos Enrique; Castillo Cortez, Víctor De Jesús; Castrellón Barrios, Eliecer; Camacho Castro, Luis Eduardo; Cedeño Herrera, Alaín Albenis; Cedeño Alvarado, Ernesto; Cohen Salerno, Manuel; Cheng Peñalba, Manuel; Chong Smith de Garay, Yamireliz Daymirelkis; De La Guardia Arrocha, Julio; Duke Walker, Luis Henrique; Gómez, Osman Camilo; González López, Jorge Alberto; Guardia Jaén, Néstor Antonio; Guevara Rodríguez, Joan Manuel; Hernández Lacayo, Graciela Mercedes; Herrera, Jorge Luis; Jackson Palma, Nelson; Jiménez Pitti, Medin; Marín Nateron, Yuzaida Andrea ; Mosquera Rivas, Isaac; Palacios Muñoz, Augusto Efraín; Pérez Barboni, José Antonio; Pineda Vergara, Raúl Gilberto; Pinilla Ríos, Didiano; Prado Castaño, Janine; Revello Tem, Rogelio Ricardo; Richards Tapia, Betserai Ayize; Robinson Grajales, Benicio Enacio; Rodríguez Degracia, Gertrudis; Rodríguez Batista de Rodríguez, Yarelis Anayansi; Romero García, Yesica; Saldaña López, Carlos Eduardo; Samaniego Rodríguez, Manuel Alberto; Sucre Mejía, Javier Francisco; Ulate Rodríguez, Lenín Alberto; Varela Rodríguez, José Luis; Vargas Centella, Jaime Edgardo; Vásquez Gutiérrez, Eduardo Enrique; Vega, Jhonathan Edir; Vergara Castillo, Edwin Antonio; Vigil López, Ricardo Agustín; Zamora Ibarra, Roberto José Federico, Barrios Guerra, Estefani Teresa; Ortega De León, Ariel Augusto; Pérez Fernández, Melvin Hamet; Adames Arias, Nicolás; Moreno, Alexander Eliecer; Ho Solís, Carlos Isael; Batista Castillo, Luis Enrique; Caballero Cadastre, Lydia Norays; Gálvez Useda, Mercedes Aminta; Rangel González, Eduard Abdel; Díaz Concepción, Juan Domingo; Magallón Caicedo de Ruiz, Sara Jisela; Guerrero López, Edilberto Antonio.

HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES: Vallarino Aparicio, Ariel Ulises; Neftalí Omar; Zúñiga Alvarado.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Acosta Guerra, Jamis Gaspar; Batista Rodríguez de Guerra, Lilia Emérita; Brea Tristán, Francisco Javier; Brenes Medina de Chiari, Flor Isabel; Coba Martínez, Ariana Marisín; Chandler D'Orcy, Walkiria Aurora; De Gracia Moreno, Ronald Ameth; Gaitán Beitía, Eduardo Alejandro; Gálvez Evers, Sergio Rafael; Lee Rentería de Huang, Patsy Cristina; Ortega Rivera, Luis Omar; Salazar Ramírez, Jairo Ariel; Thomas Horly, Olga Paulette.

CONTENIDO

Consideración del Cuórum.....	1
Punto 1: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del miércoles, 22 de abril de 2026.....	10
Punto 2: Lectura de Correspondencia.....	10
Punto 3: Periodo de Incidencias.....	10
Punto 4: Segundo debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.....	20
Propuesta por el H.D. Luis Eduardo Camacho, para que se conceda cortesía de sala a los siguientes funcionarios que acompañan a su excelencia Carlos Arturo Hoyos, ministro encargado de relaciones exteriores..... (Aprobada)	20
Participación por Carlos Arturo Hoyos, ministro de relaciones exteriores encargado.....	21
Punto 5: Segundo debate al Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, Que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra disposición.....	22
Propuesta por el H.D. Luis Eduardo Camacho, para que se conceda cortesía de sala a la siguiente persona para que participe en la discusión del segundo y tercer debate del Proyecto de Ley 443..... (Aprobada)	22
Participación de Stella Escala, asesora legal de la Secretaría Nacional de Energía (SNE).....	37
Participación de Rodrigo Rodríguez Jaramillo secretario nacional de energía.....	40
Participación de Rodrigo Cardenal, presidente de la Asociación Industrial de la Caña de Azúcar en Panamá (AZUCALPA).....	46
Participación de Paula Mesé, Secretaría de la Energía.....	49
Propuesta por el H.D. Alain Cedeño, para que se declare el Pleno en sesión permanente hasta agotar el punto 5 del orden del día que trata el segundo debate del Proyecto de Ley 443..... (Aprobada)	56
Participación de Harley James Mitchell Morán, consultor ambiental de la Asociación Industrial de la Caña de Azúcar de Panamá (AZUCALPA).....	60

En la ciudad de Panamá, el veintitrés de abril de dos mil veintiséis, siendo las diez y treinta y siete minutos de la mañana y luego de comprobado el cuórum, el **H.D. Jorge Luis Herrera, Presidente de la Asamblea Nacional**, inició la Sesión Ordinaria de la Segunda Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Periodo Constitucional 2024-2029, efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Orden del día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el jueves, 23 de abril de 2026.

1. Consideración del Acta de la sesión ordinaria del miércoles, 22 de abril de 2026.
2. Lectura de correspondencia.
3. Período de incidencias.
4. Segundo Debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.
5. Segundo Debate al Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra disposición.
6. Segundo Debate al Proyecto de Ley 277, Que modifica los artículos 220 y 221 del Código Penal que versa en delitos contra el patrimonio económico, en la modalidad de estafa.
7. Segundo Debate al Proyecto de Ley 460, Que establece el marco normativo de los lineamientos para la formalización del sector de los buhoneros.
8. Segundo Debate al Proyecto de Ley 491, Que promueve un Fondo para la equiparación del ingreso de jubilados y pensionados, cuyo pago sea inferior a B/.600.00 y dicta otras disposiciones.
9. Segundo Debate al Proyecto de Ley 558, Que modifica la entrada en vigencia de la Ley 473 de 2025.
10. Segundo Debate al Proyecto de Ley 313, Que modifica la Ley 37 de 2009, Que Descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones.
11. Segundo Debate al Proyecto de Ley 336, Que modifica el Código Penal en materia relacionada a los delitos de Hurto Pecuario y Asociación Ilícita para delinquir.
12. Segundo Debate al Proyecto de Ley 594, Que modifica y adiciona artículos al texto único de la Ley 49 de 1984, que adopta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.
13. Segundo Debate al Proyecto de Ley 478, Que crea el mercado competitivo de descuento de facturas certificadas públicas y privadas, mediante cesión de cuentas por cobrar a fideicomisos autorizados para la reactivación económica.
14. Segundo Debate al Proyecto de Ley 461, Que modifica la Ley 51 del 28 de junio de 2017, Que regula el transporte de carga por carretera y dicta otras disposiciones.
15. Segundo Debate al Proyecto de Ley 151, Que modifica artículos de la Ley 40 de 1999, del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.
16. Segundo Debate al Proyecto de Ley 392, Que adiciona el artículo 229-A y 229-B, al Código Penal y dicta otras disposiciones en materia de protección del libre tránsito en caminos y espacios públicos, de interés nacional y protege los bienes patrimoniales del Estado.
17. Segundo Debate al Proyecto de Ley 406, Por la cual se declara de interés nacional y estratégico, la producción de leche en la República de Panamá, se establecen medidas para su protección y fomento, como pilar de la seguridad alimentaria y del desarrollo agropecuario.
18. Segundo Debate al Proyecto de Ley 464, Que establece la implementación de semáforos inclusivos para personas con discapacidad, con tecnología sonora en toda la República de Panamá.
19. Segundo Debate al Proyecto de Ley 510, Que sanciona el Fraude de Paternidad en la República de Panamá.
20. Segundo Debate al Proyecto de Ley 486, Que crea el Centro Agroindustrial y Bioeconómico de la Provincia de Panamá Oeste.

21. Segundo Debate al Proyecto de Ley 102, Que promueve el deporte seguro.
22. Segundo Debate al Proyecto de Ley 385, Que establece el Programa Nacional de Desarrollo Turístico y Patrimonial denominado Paraísos del Istmo en la República de Panamá.
23. Segundo Debate al Proyecto de Ley 328, Que regula la organización de las asociaciones de padres de familia en los centros educativos oficiales del primer y segundo nivel de enseñanza.
24. Segundo Debate al Proyecto de Ley 108, Que modifica y adicionan artículos a la Ley 70 de 2012 y modifica un artículo al Código Penal y dicta otras disposiciones.
25. Segundo Debate al Proyecto de Ley 586, Que declara el 22 de junio como Día del Congreso Anfictiónico de Panamá, convocado por el Libertador Simón Bolívar.
26. Segundo Debate al Proyecto de Ley 350, Que establece el Derecho al olvido oncológico y dicta otras disposiciones.
27. Segundo Debate al Proyecto de Ley 85, Que modifica la Ley 175 de 2020, a fin de asegurar la preservación de monumentos históricos ante sucesos originados por casos fortuitos.
28. Segundo Debate al Proyecto de Ley 87, Que establece una Estrategia de Servicios Psicoeducativos, Psicopedagógicos y Servicio de Apoyo Educativo.
29. Segundo Debate al Proyecto de Ley 27, Que transparenta gestiones dentro de la administración pública.
30. Segundo Debate al Proyecto de Ley 222, Que modifica el Código Procesal Penal y toma medidas contra Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Drogas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
31. Segundo Debate al Proyecto de Ley 106 (Suspendido), Que transparenta las actas y otros archivos del Consejo de Gabinete.
32. Segundo Debate al Proyecto de Ley 459, Que modifica la Ley 49 de 2007, que regula la profesión de desarrollista comunitario y dicta otras disposiciones.
33. Segundo Debate al Proyecto de Ley 104 (Suspendido), Que establece criterios generales para la creación del Programa de flexibilidad académica para estudiantes de alto rendimiento deportivo, cultural y artístico del sistema educativo panameño.
34. Segundo Debate al Proyecto de Ley 43, Que modifica la Ley 3 de 1985, que establece un régimen de intereses preferenciales en ciertos préstamos hipotecarios, y dicta otras disposiciones.
35. Segundo Debate al Proyecto de Ley 25, Que modifica artículo de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, sobre protección al consumidor y defensa de la competencia.
36. Segundo Debate al Proyecto de Ley 180, Que adiciona artículos a la Ley 12 de 1956, que crea la Dirección Nacional de Recursos Humanos en el Ministerio de Educación y modifica artículos de la Ley 47 de 1946.
37. Segundo Debate al Proyecto de Ley 88, Que crea el Programa de Apoyo Educativo y dicta otra disposición.
38. Segundo Debate al Proyecto de Ley 107, Que establece la protección de la integridad e indemnidad sexual de las personas menores de edad y modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 69 de 2007.
39. Segundo Debate al Proyecto de Ley 128, Que adiciona artículos al Código Penal.
40. Segundo Debate al Proyecto de Ley 157, Que modifica la Ley 289 de 2022, Que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas en la República de Panamá.
41. Segundo Debate al Proyecto de Ley 171, Que modifica la Ley 104 de 2013, Que establece el Programa Nacional de Trazabilidad Rastreabilidad Pecuaria.
42. Segundo Debate al Proyecto de Ley 35, Que establece y regula la formación dual como modalidad educativa en el territorio nacional.
43. Segundo Debate al Proyecto de Ley 41, Que modifica fracciones arancelarios con el objetivo de incrementar el arancel de importación de la panela o la raspadura y dicta otras disposiciones.
44. Segundo Debate al Proyecto de Ley 101, Que establece el Programa de Educación Fiscal en la República de Panamá.
45. Segundo Debate al Proyecto de Ley 184, Que establece normas de transparencia para las federaciones deportivas.
46. Segundo Debate al Proyecto de Ley 280, Por la cual se establece el programa nacional de proyecciones audiovisuales educativas y el fomento del teatro y arte en comunidades rurales.

47. Segundo Debate al Proyecto de Ley 250, Que modifica el Artículo 717 del Código Fiscal de la República de Panamá.
48. Segundo Debate al Proyecto de Ley 97, Que modifica algunos artículos de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y dicta otras disposiciones.
49. Segundo Debate al Proyecto de Ley 284, Que crea el Sistema de Matrícula Escolar Digital en la República de Panamá.
50. Segundo Debate al Proyecto de Ley 237, Que crea la Red de Retención y Reinserción Escolar.
51. Segundo Debate al Proyecto de Ley 405, Que establece la identificación obligatoria del origen y la diferenciación de productos alimenticios originales, sucedáneos e imitaciones en Panamá.
52. Segundo Debate al Proyecto de Ley 324, Que garantiza el acceso gratuito a estacionamientos para contribuyentes en oficinas públicas con atención presencial.
53. Segundo Debate al Proyecto de Ley 325, Que limita la adquisición y venta de bienes del Estado por parte de servidores públicos con mando y jurisdicción durante el ejercicio de sus funciones y por un período de seis (6) meses posteriores a la culminación de las mismas.
54. Segundo Debate al Proyecto de Ley 351, Que adiciona artículos a la Ley 38 de 2014, Que establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y dicta otras disposiciones y la Ley 57 de 2016, Que establece protección legal para las personas que auxilian y atienden emergencias y urgencias y dicta otras disposiciones.
55. Segundo Debate al Proyecto de Ley 333, Por la cual se declara Fiesta Folclórica el Festival Internacional del Manito Ocueño y se crea su Patronato.
56. Segundo Debate al Proyecto de Ley 353, Que establece el marco legal y cultural de las Bandas Musicales Independientes de la República de Panamá, se crea su Festival y su Patronato.
57. Segundo Debate al Proyecto de Ley 166, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 42 de 2012, General de Pensión Alimenticia.
58. Segundo Debate al Proyecto de Ley 243, Que establece la ruta ecoturística y cultural, Cuatro Caras de la Naturaleza, y establece medidas para su desarrollo y promoción.
59. Segundo Debate al Proyecto de Ley 376, Por la cual se modifica la Ley 70 de 1975, que crea el Instituto de Mercadeo Agropecuario y se determinan sus funciones.
60. Segundo Debate al Proyecto de Ley 281, Que establece el Programa Hambre Cero en los centros educativos del país y deroga la Ley 115 de 5 de diciembre de 2019 y la Ley 35 de 1995 sobre el Programa de Distribución del Vaso de Leche y Galleta Nutricional o Cremas Nutritivas Enriquecidas.
61. Segundo Debate al Proyecto de Ley 334, Que establece el Programa Nacional de educación en valores, prevención de la corrupción, ética, conciencia ambiental, no discriminación y patriotismo en la República de Panamá.
62. Segundo Debate al Proyecto de Ley 354, Por la cual se declaran monumentos históricos nacionales los edificios y los polígonos territoriales del Colegio José Remón Cantera, la Escuela Profesional Isabel Herrera Obaldía y el Colegio Richard Neumann respectivamente.
63. Segundo Debate al Proyecto de Ley 75, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 1 de 11 de enero de 1965, Por la cual se crea el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos como institución del Estado y se determina su organización, funciones y asignaciones.
64. Segundo Debate al Proyecto de Ley 359, Que modifica y adiciona artículos del Decreto Ley No.8 de 15 de febrero de 2006, que reestructura el sistema de formación profesional, capacitación laboral en gestión empresarial.
65. Segundo Debate al Proyecto de Ley 366, Que adiciona artículos a la Ley 45 de 2007, que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.
66. Segundo Debate al Proyecto de Ley 236, Que establece los Estándares Básicos de Aprendizaje (EBA).
67. Segundo Debate al Proyecto de Ley 238, Que establece un Sistema Nacional de Estadística Educativa, Centralizada y Pública (SINEE).
68. Segundo Debate al Proyecto de Ley 382, Que establece el marco de ética, transparencia y buen gobierno en las universidades oficiales de la República de Panamá.
69. Segundo Debate al Proyecto de Ley 239, Que establece un Sistema de Evaluación Continua Mediante Pruebas Estandarizadas Nacionales e Internacionales (SECAPE) y deroga la Ley 434 de 13 de mayo de 2024.

70. Segundo debate al Proyecto de Ley 332, Que establece el Programa Nacional de Tutorías Educativas como política pública permanente del sistema educativo panameño.
71. Segundo Debate al Proyecto de Ley 355, Que establece el Régimen de Autogestión y Sostenibilidad Económica de los Coliseos y Estadios de Fútbol administrados por el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) y dicta otras disposiciones.
72. Segundo Debate al Proyecto de Ley 434, Que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones oficiales y particulares de centros Educación Básica, Media y Premedia.
73. Segundo Debate al Proyecto de Ley 442, Que conmemora a las víctimas de la dictadura militar.
74. Segundo Debate al Proyecto de Ley 349, Que establece la instalación, operación y uso de estaciones de transferencia municipales y máquinas automatizadas de recolección selectiva de residuos y dicta otras disposiciones.
75. Segundo Debate al Proyecto de Ley 95, Que crea el patronato del Hospital Regional Nicolás A. Solano y dicta otras disposiciones.
76. Segundo Debate al Proyecto de Ley 419, Que crea el Patronado del Hospital Regional de Azuero Anita Moreno en la Provincia de Los Santos.
77. Segundo Debate al Proyecto de Ley 301, Que regula el arrendamiento turístico de inmuebles.
78. Segundo Debate al Proyecto de Ley 311, Que establece normativa por indemnización a daños vehiculares de particulares, empresas y transporte público ocasionadas por las instituciones gubernamentales y dicta otras disposiciones.
79. Segundo Debate al Proyecto de Ley 162, Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas y dictan otras disposiciones.
80. Segundo Debate al Proyecto de Ley 339, Que modifica la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública y dicta otras disposiciones.
81. Segundo Debate al Proyecto de Ley 387, Que promueve la Ley marco de relocalización productiva y logística (nearshoring) en la República de Panamá.
82. Segundo Debate al Proyecto de Ley 322, Que adiciona artículos a la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública.
83. Segundo Debate al Proyecto de Ley 473, Que Crea el Patronato del Centro de Formación y Desarrollo de Adolescentes (CEFODEA) de San Miguelito.
84. Segundo Debate al Proyecto de Ley 453, Que regula la actividad de la Industria de Exportación de reciclaje de materiales ferrosos, no ferrosos, y dicta otras disposiciones.
85. Segundo Debate al Proyecto de Ley 348, Que modifica artículos de la Ley 242 de 13 de octubre de 2021, que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados y dicta otras disposiciones.
86. Segundo Debate al Proyecto de Ley 285, Que establece un respaldo económico a los microempresarios del turismo en Panamá.
87. Segundo Debate al Proyecto de Ley 384, Que modifica y adiciona Artículos del Código Penal relacionados con los delitos contra la identidad y tráfico de personas menores de edad.
88. Segundo Debate al Proyecto de Ley 372, Que modifica y adiciona artículos del Código Penal.
89. Segundo Debate al Proyecto de Ley 319, Por la cual se reforma el artículo 77 de la Ley 32 del 8 de noviembre del 1984, debidamente modificada por la Ley 351 del 22 de diciembre del 2022, de la Contraloría General de la República.
90. Segundo Debate al Proyecto de Ley 477, Que modifica la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, que crea la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), y dicta disposiciones.
91. Segundo Debate al Proyecto de Ley 210, Que modifica la Ley 15 del 28 de abril de 1995.
92. Segundo Debate al Proyecto de Ley 234, Por el cual se establecen medidas en la señalización vial en obras públicas en la República de Panamá y dicta otras disposiciones.
93. Segundo Debate al Proyecto de Ley 484, Por la cual se modifica la Ley 69 de 2001, que regula la actividad panelera o de la raspadura.
94. Segundo Debate al Proyecto de Ley 74, Ley Integral de la Industria de los Deportes Electrónicos.
95. Segundo Debate al Proyecto de Ley 323, Que transparenta y comunica el uso de los excedentes económicos entregados por el Canal de Panamá y promueve el fortalecimiento y difusión de la identidad nacional.

96. Segundo Debate al Proyecto de Ley 370, Que establece medidas de protección a los consumidores ante interrupciones en los servicios de electricidad y telecomunicaciones y dicta otra disposición.
97. Segundo Debate al Proyecto de Ley 455, Que reduce el consto de energía eléctrica promoviendo el autoconsumo de energía eléctrica en la República de Panamá, y dicta otras disposiciones.
98. Segundo Debate al Proyecto de Ley 447, Que crea el Instituto Nacional de la Mujer y dicta otras disposiciones.
99. Segundo Debate al Proyecto de Ley 389, Que establece la obligación de electrificación total en los distritos donde se ubican proyectos hidroeléctricos y dicta otras disposiciones.
100. Segundo Debate al Proyecto de Ley 480, Que crea el Patronato del Estadio Kenny Serracín.
101. Segundo Debate al Proyecto de Ley 481, Que establece un fondo nacional de becas agropecuarias y dicta otras disposiciones.
102. Segundo Debate al Proyecto de Ley 378, Que protege, conserva y restaura la cuenca hidrográfica del Río Caimito y establece un régimen de gestión integral de sus recursos hídricos.
103. Segundo Debate al Proyecto de Ley 141, Que establece medidas de prevención, sensibilización y difusión permanente contra la violencia infantil y adolescentes.
104. Segundo Debate al Proyecto de Ley 501, Que modifica la Ley 22 de 2006, ordena por la Ley 153 de 2020, para establecer plazos máximos de pago a micro, pequeña y mediana empresas en la contratación pública.
105. Segundo Debate al Proyecto de Ley 373, Que crea el programa educativo penitenciario.
106. Segundo Debate al Proyecto de Ley 357, Que establece medidas especiales para la Remediación, Restauración Ecología y Manejo Sostenible del Cuenca Hidrográfica del Río La Villa y dicta otras disposiciones.
107. Segundo Debate al Proyecto de Ley 516, Que declara patrimonio cultural material panameño al edificio de los Archivos Nacionales.
108. Segundo Debate al Proyecto de Ley 410, Que regula y limita la actividad de Cabildeo en la República de Panamá.
109. Segundo Debate al Proyecto de Ley 533, Que declara como fiesta folclórica nacional el Festival Folclórico de la Pollera Veragüense y crea su Patronato.
110. Segundo Debate al Proyecto de Ley 536, Por el cual se declara la plaza Belisario Porras, como monumento que constituye patrimonio cultural material inmueble de la Nación panameña y se dicta otras disposiciones.
111. Segundo Debate al Proyecto de Ley 514, Por el cual se declara Patrimonio Cultural Material al Puente sobre el Río Changuinola, ubicado en la Provincia de Bocas del Toro.
112. Segundo Debate al Proyecto de Ley 549, Por la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Panamá y la Unión Internacional de Telecomunicaciones relativo al Establecimiento de una Oficina de Área de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la República de Panamá, firmado en Ginebra el 9 de diciembre de 2025 y en Panamá el 22 de diciembre de 2025.
113. Segundo Debate al Proyecto de Ley 550, Por la cual se aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, hecho en París, el 16 de junio de 2025.
114. Segundo Debate al Proyecto de Ley 525, Que modifica un artículo de la Ley 42 de agosto de 2012, General de Pensión Alimenticia.
115. Segundo Debate al Proyecto de Ley 470, Que adiciona un Capítulo VII al Título IV de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, para establecer el marco de protección integral del estudiante en zonas de difícil acceso y alto riesgo geográfico y se dictan otras disposiciones.
116. Segundo Debate al Proyecto de Ley 471, Que establece un programa de educación segura para comunidades rurales de difícil acceso.
117. Segundo Debate al Proyecto de Ley 472, Por el cual se modifica y adicionan artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación sobre el calendario escolar diferenciado.
118. Segundo Debate al Proyecto de Ley 547, Se declara la "Casa Blanca", como monumento que constituye patrimonio cultural material inmueble y se dicta otras disposiciones.

119. Segundo Debate al Proyecto de Ley 496, Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración y deroga el Libro I de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.
120. Segundo Debate al Proyecto de Ley 497, Que regula el Procedimiento Administrativo General y subroga disposiciones del libro II de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.
121. Segundo Debate al Proyecto de Ley 469, Que establece un apoyo económico por parte del Estado a las Asociaciones y/o Juntas de Carnaval o Carnavalitos formalmente constituidas.
122. Segundo Debate al Proyecto de Ley 537, Que modifica la Ley 6 del 3 de febrero de 1997, Que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad y dicta otras disposiciones.
123. Segundo Debate al Proyecto de Ley 308, Que democratiza el acceso a la energía renovable mediante el neteo remoto y las comunidades solares.
124. Segundo Debate al Proyecto de Ley 264, Que establece el Régimen de Nacimientos Saludables en la República de Panamá.
125. Segundo Debate al Proyecto de Ley 545, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 33 de 2018, que establece la política basura cero, para regular la gestión integral de residuos en eventos y actividades de concurrencia masiva.
126. Segundo Debate al Proyecto de Ley 426, Que regula los servicios en línea y redes sociales para la protección digital de los niños, niñas y adolescentes en la República de Panamá.
127. Segundo Debate al Proyecto de Ley 520, Que modifica la Ley 243 de 2021, Que crea el Programa Graduandos en Pro de la reforestación en Panamá y dicta otras disposiciones.
128. Segundo Debate al Proyecto de Ley 560, Que crea la Orden Nacional al Honor Futbolístico Luis “Matador” Tejada Hansell.
129. Segundo Debate al Proyecto de Ley 535, Que declara conjunto monumental al histórico al Barrio Bolívar de la Ciudad de David crea su Patronato.
130. Segundo Debate al Proyecto de Ley 297, Que fortalece y amplía los Programas de Educación para Jóvenes y Adultos en la República de Panamá y dicta otras disposiciones.
131. Segundo Debate al Proyecto de Ley 553, Que adiciona artículos a la Ley 80 de 2012, sobre incentivos para el fomento de la actividad turística y dicta otras disposiciones.
132. Segundo Debate al Proyecto de Ley 307, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 11 de 2011, General de la Artesanía Nacional, y dicta otras disposiciones.
133. Segundo Debate al Proyecto de Ley 582, Que modifica la Ley 14 de 2009, Que crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
134. Segundo Debate al Proyecto de Ley 500, Que modifica y adiciona artículos al Código Fiscal y dicta otras disposiciones.
135. Segundo Debate al Proyecto de Ley 160, Que modifica la Ley 52 de 27 de octubre de 2016, que establece la obligación de mantener información financiera para determinadas personas jurídicas y dicta otras disposiciones.
136. Segundo Debate al Proyecto de Ley 226, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 6 de junio de 1987, sobre beneficio a los jubilados, pensionados y tercera edad y dicta otras disposiciones.
137. Segundo Debate al Proyecto de Ley 531, Que regula/permite los tatuajes corporales temporales permanentes en los Servicios Públicos.
138. Segundo Debate al Proyecto de Ley 463, Que modifica la ley 21 del 2010 y establece la obligación de identificar, señalar y regular las zonas de alta accidentalidad vial en la República de Panamá.
139. Segundo Debate al Proyecto de Ley 571, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 304 de 31 de mayo de 2022.
140. Segundo Debate al Proyecto de Ley 431, Que modifica la Ley 107 de 21 de noviembre de 2013, que crea el Programa de Incentivos a la producción nacional de granos y otros rubros agrícolas.
141. Segundo Debate al Proyecto de Ley 504, Por la cual se fortalece la contratación pública en la República de Panamá y se crea el listado público digital de personas naturales jurídicas que son condenadas penalmente y/o sancionadas administrativamente contra la administración.
142. Segundo Debate al Proyecto de Ley 576, Que regula la facturación de servicios de prestación continúa y los efectos de su suspensión.

143. Segundo Debate al Proyecto de Ley 556, Que promueve la libre competencia, regula la concentración económica en el mercado de telecomunicaciones y fortalece la protección de los usuarios.
144. Segundo Debate al Proyecto de Ley 523, Que modifica los artículos 79 y 114, y adiciona otros artículos a la Ley 45 de 2007, que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia.
145. Segundo Debate al Proyecto de Ley 579, Que modifica una disposición del Código de Recursos Minerales y dicta otras disposiciones.
146. Segundo Debate al Proyecto de Ley 415, Que crea el Sistema Digital Universal de Créditos Académicos (SDUCA) y dicta otras disposiciones.
147. Segundo Debate al Proyecto de Ley 364, Que establece los requisitos mínimos del tesorero (a) de los Municipios, Juntas Comunales y Concejos de Coordinación Comarcal en la República de Panamá.
148. Segundo Debate al Proyecto de Ley 511, Que modifica la Ley 54 de 2011 para establecer la subcategoría de Residente Permanente en calidad de Profesional del Deporte dentro de categoría de Residente Permanente.
149. Segundo Debate al Proyecto de Ley 408, Que incrementa la pena a los funcionarios públicos que cobran y no trabajan.
150. Segundo Debate al Proyecto de Ley 194, Ley de protección, conservación y fomento de arbolado y áreas verdes en proyectos residenciales, zonas urbanas, rurales y sus municipios.
151. Segundo Debate al Proyecto de Ley 567, Que regula el uso y operación de aeronaves no tripuladas en la actividad agropecuaria, en la República de Panamá.
152. Segundo Debate al Proyecto de Ley 546, Que modifica artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, sobre reutilización de textos escolares.
153. Segundo Debate al Proyecto de Ley 548, Que incorpora los Centros Familiares y Comunitarios de Educación Inicial (C.E.FA.C.E.I.) al Subsistema Regular de Educación Inicial del Ministerio de Educación, y dictan otras disposiciones.
154. Segundo Debate al Proyecto de Ley 559, Que modifica y adiciona disposiciones a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, en materia de regulación, vigencia, reutilización y comercialización de textos, útiles, uniformes escolares y recursos didácticos.
155. Segundo Debate al Proyecto de Ley 587, Que declara el 5 de julio de cada año como el día de la Numismática panameña.
156. Segundo Debate al Proyecto de Ley 588, Que establece la Gobernanza Adaptativa de la Inteligencia Artificial de Panamá.
157. Segundo Debate al Proyecto de Ley 298, Que modifica tres artículos de la Ley No.33 de 10 de mayo de 2012 que crea dos distritos y seis corregimientos en las Comarca Ngäbe Buglé, por la cual se intercambia el nombre de los corregimientos Valle Bonito y Alto Bilingüe, se unifica el nombre de un Distrito y dicta otras disposiciones.
158. Segundo Debate al Proyecto de Ley 425, Que modifica la Ley 134 de 2013, que establece equiparación económica para las personas con discapacidad.
159. Segundo Debate al Proyecto de Ley 456, Que regula la instalación, protección, mantenimiento y gestión del Sistema de Hidrantes en la República de Panamá.
160. Informe de Comisiones, de Grupos Especiales o de Comitiva, que no acompañen ningún Proyecto de Ley.
161. Lo que propongan los honorables diputados.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

En consideración el orden del día. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el orden del día?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptado. Señor Secretario, primer punto del orden del día.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 1 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día miércoles, 22 de abril de 2026.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

En discusión el Acta de la sesión ordinaria del día miércoles, 22 de abril de 2026. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el Acta de la sesión ordinaria del día miércoles, 22 de abril de 2026?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptada. Siguiendo punto del orden del día.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 2 del orden del día: Lectura de correspondencia.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Sírvase leer la correspondencia.

—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA

Resumen de notas que habilitan a los honorables diputados suplentes para su actuación en el Pleno en la sesión ordinaria del jueves, 23 de abril de 2026.

- Nota de la honorable diputada Patsy Cristina Lee Rentería de Huang, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 23 de abril de 2026, con el honorable diputado suplente Eduardo Abdel Rangel González.
- Nota de la honorable diputada Ariana Marisín Coba Martínez, en la que informa que actuará en las sesiones de 23 y 24 de abril de 2026, con el honorable diputado suplente Alexander Eliécer Moreno.
- Nota de la honorable diputada Walkiria Aurora Chandler D'Orcy, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 23 de abril de 2026, con el honorable diputado suplente Carlos Isael Ho Solís.
- Nota del honorable diputado Eduardo Alejandro Gaitán Beitía, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 23 de abril de 2026, con la honorable diputada suplente Lydia Norays Caballero Cadastre.
- Nota de la honorable diputada Lilia Emérita Batista Rodríguez de Guerra, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 23 de abril de 2026, con el honorable diputado suplente Ariel Augusto Ortega De León.

Fin de la lectura de correspondencia, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 3 del orden del día: Periodo de incidencias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señor Secretario, indique la cantidad de oradores registrados y el tiempo que le corresponde a cada uno con base en el artículo 100, del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, tenemos diez (10) honorables diputados anotados en el periodo de incidencias, por lo que le corresponden tres minutos a cada orador.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Iniciamos el periodo de incidencias con la participación del honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Diputado, me están dando los dos minutos de ellos. Buenos días, colegas. Hoy he sido informado que me han nominado para el huevo rosa. Por lo que quiero agradecer la nominación, me siento honrado, pero quiero comunicar que yo no soy homofóbico, yo soy profamilia tradicional, que es otra cosa.

Y les quiero decir algo, esta distinción que me hace la comunidad LGTB, tienen que entender ellos que el respeto precisamente que ellos invocan a sus preferencias, es el mismo respeto que debemos tener quienes nos oponemos a la visión que ellos tienen sobre la familia.

Mira, yo no soy homofóbico, yo insisto, como dijo un político aquí hace muchos años, casi en todas las familias hay alguien que tenga ese tipo de preferencias, pero yo soy defensor y voy a seguir siendo defensor de la familia, la célula base de la sociedad, pero la familia tradicional, la del hombre y la mujer. Eso no lo va a cambiar ninguna nominación, no lo va a cambiar ninguna presión, ni tampoco me va a ceder que yo luche contra cualquier medida en ese sentido.

Por otro lado, y en un tema más positivo, quiero felicitar al Instituto Panamericano, mejor conocido como el IPA, que el día de hoy ha comenzado a divulgar la Ley que se aprobó en esta Asamblea y que penaliza la violencia psicológica, no importa si es contra un hombre, una mujer, un niño o un adulto mayor. Ojalá todos los colegios se unan a esta campaña contra el *bullying* en las escuelas, contra la violencia psicológica en las casas, contra la violencia psicológica en los lugares de trabajo.

Tenemos que unirnos, todos, contra la violencia psicológica, no importa el lugar donde esta violencia se produzca. Si queremos cambiar el país, primero tenemos que cambiar a los seres humanos. Luchemos contra la violencia psicológica. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

¡Bendiciones Panamá, en Dios hay esperanza! Hoy ha sido aprehendido un exalcalde de La Chorrera, si lo sumamos a la presión de un exalcalde de Colón y otras personas de gobiernos locales, manda un mensaje a la clase política: hay que administrar los bienes del Estado como buen padre de familia. Y, también, a los amigos de la Contraloría General de República, yo creo que algunas cosas se hubieran podido haber minimizado, si hubieran ejecutado con mayor eficiencia el control previo y la fiscalización concomitante.

Abogo para que se respeten las garantías a todos estos procesados que están aprehendidos en el día de hoy, pero, definitivamente, si llegara a materializarse la efectividad de ese informe de auditoría con pruebas contundentes y si hay una sanción en firme sobre ellos, que se mande un mensaje de justicia, que en los gobiernos locales se tienen que hacer las cosas bien. Si se les dispensa dinero para obras sociales, ejecútenlas con acierto y no se enriquezcan con bienes del Estado.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Miguel Ángel Campos Lima.

—H.D. MIGUEL ÁNGEL CAMPOS LIMA

Gracias, señor Presidente, buenos días a los colegas de las distintas bancadas y al país. Señor Presidente, hoy hace un año que fueron brutalmente golpeados muchos pacientes de *dietilenglicol* a las alturas de Divisa por algo simple: seguir protestando y exigiendo justicia por el envenenamiento masivo por *dietilenglicol* hace casi cerca de veintiún años. En su momento, el ex defensor del pueblo, *Eduardo Leblanc González*, anunció una investigación y todavía no hay respuestas, ni siquiera se

ha tramitado algo a cada una de estas víctimas con esa brutal golpiza a las que se les sometió hoy hace un año.

Además, señor Presidente, quiero referirme a que el sábado culminan los Juegos Suramericanos de la Juventud, donde Panamá ha tenido no solamente la sede, ha tenido esa oportunidad magnífica de liderar, porque no solamente es competir, es poder liderar. A cada uno de estos atletas, la más grande de las felicitaciones para cada uno de ustedes, por haber dejado en alto el nombre de un país y de muchas de sus provincias.

Es aquí, señor Presidente, donde yo siempre, y no me voy a cansar de decirlo, hay que seguir invirtiendo en nuestros atletas, el deporte debe girar en torno a la prioridad del atleta, como infraestructura, apoyo. Eso es algo que debe ser vital para que cada una de las carreras de nuestros atletas siga en crecimiento y que el día de mañana puedan seguir dándonos esa alegría con cada una de esas medallas a las que muchos de ellos van a seguir aspirando, señor Presidente.

Así que quiero felicitar a cada uno de estos atletas, igualmente al Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) por organización, al Comité Olímpico, que ha sido una organización increíble, que no solo ha puesto a Panamá en el centro, sino demostrando que hay que seguir haciendo del deporte, una cultura y una industria.

Esperemos que esta incidencia le llegue al Ministerio de Seguridad Pública, al director de la Policía Nacional, a la recién electa defensora del pueblo, Ángela Russo Mainieri de Cedeño, y a PANDEPORTES. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Roberto José Federico Zúñiga Alvarado.

—H.D. ROBERTO JOSÉ FEDERICO ZÚÑIGA ALVARADO

Muchas gracias, Presidente. Feliz jueves al país, a los presentes y a los medios de comunicación. Lo primero, hemos visto cómo el crimen ha ganado terreno en nuestros barrios, en nuestras calles. Por lo que es importante conocer la estrategia de seguridad que tiene el Ministerio de Seguridad y sus estamentos frente a esta gran ola de crimen que ayer, precisamente, terminó con la vida de un joven, el cual fue asesinado.

Creo que es importante revisar diversas estrategias, ver el tema del Fondo de Intercambio de Servicios para el Cumplimiento de Objetivos Institucionales (FISCOI). Creo que es un tema que hay que reorganizarlo para poder que el pie de fuerza de la Policía Nacional esté verdaderamente en los barrios, cuidando cada uno de los habitantes de nuestro país.

En otro tema, el agua, ya que cada vez se agudiza más la crisis del agua en nuestro país y, de verdad, no veo una respuesta concreta frente a la situación del agua en la península de Azuero, en corregimientos de nuestra capital, en el distrito de Arraiján y en otras localidades de nuestro país. Urge que las autoridades competentes puedan manifestar al país cuál es el plan, cuánto se necesita invertir, pero se necesita, de una vez por todas, certeza para la gente en la consecución de una respuesta para la grave crisis hídrica.

Para terminar, creo que es importante también poder resaltar que no he podido conversar de ese tema aquí en el Pleno, pero la semana pasada, estuve en el Foro Parlamentario Global, donde pude compartir con parlamentarios de todas partes del mundo. Se hablaron de diversos temas: la crisis económica, el desempleo, que es latente no solamente en Panamá, sino a nivel mundial, las políticas que hay que emplear para poder generar el empleo digno a nuestra gente, pero, sobre todo, la lucha frontal contra la corrupción.

Debemos entender que no puede haber desarrollo económico en nuestro país, si no hay una lucha frontal contra la corrupción. Mientras reine la impunidad, no va a haber inversión de calidad en nuestro país que genere empleo para todos. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Janine Prado Castaño.

—H.D. JANINE PRADO CASTAÑO

Gracias, señor Presidente. Y es que, señor contralor, le ha dado un llamado a que contrate nuevos asesores, porque seguro no le paga poco a los que tiene, pero sí le digo que está muy mal asesorado. Aquí está la proforma emitida del día de ayer, donde aparecían nuestros colaboradores en licencia sin sueldo. Hoy, se dan el trabajo de añadir un nuevo renglón, que dice tipo de licencia por investigación.

Le recuerdo que en el propio decreto que usted hace mención en su nota de prensa, usted señala con claridad los tipos de licencia, pero no se fija en la parte donde dice quién es la entidad que lo tramita, y en ese caso es el Departamento de Recursos Humanos de la entidad donde se labora, es decir, debería ser la Asamblea Nacional.

Y aquí tengo la nota de respuesta del Presidente de la Asamblea Nacional, donde dice que ningún funcionario ha tramitado licencia sin sueldo, donde el Presidente y el Departamento de Recursos Humanos no han tramitado licencia sin sueldo, y donde adicional a la Asamblea Nacional no ha sido notificada ningún tipo de investigación contra ningún funcionario.

Entonces, en ese caso yo le quiero decir, señor contralor, nos quedan tres años, tres años donde usted va a seguir, probablemente, siendo contralor, más allá de que considero que está extralimitando sus funciones y donde yo voy a seguir siendo diputada.

Y ojalá tuviera que trabajar sola, pero le digo algo, voy a agotar todos los recursos para seguirle pagando a cada uno de mis colaboradores, porque demuestran una lealtad que pocos quizás tendrían al lado suyo. Esos colaboradores que usted tiene con licencia sin sueldo están viniendo a su puesto de trabajo y cumpliendo mucho más de sus horas reglamentarias, sin abandonar ni su puesto de trabajo ni a esta diputada.

Y es que hoy me encontré a alguien que me recordó por qué estoy aquí. Me dijo, Janine, no puedo saber lo que están viviendo, cómo se sienten, o lo doloroso y traumático que puede ser, pero te digo algo, esto es parte de un proceso, parte de que estamos cambiando algo, estamos cambiando la forma de hacer política y saneando la política en este país, y eso cuesta, y cuesta lo que estamos viviendo.

Así que a mí me queda hacerle un llamado al Presidente de la República, José Raúl Mulino. Señor Presidente, setenta y nueve punto tres por ciento de los panameños piensa que este país... mal y necesita que estemos unidos en los temas importantes y que se tenga visión de país en estos temas. Estamos en el debate del Proyecto de bioetanol, lo que menos conviene es este debate.

Pero además extendiendo el llamado. Dejemos la arbitrariedad, dejemos la selectividad y hagamos las auditorías, sí, pero para todo el mundo por igual, porque aquí lo que no se quiere, ni en esta institución ni en ninguna otra del gobierno, es ninguna botella. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Gertrudis Rodríguez Degracia.

—H.D. GERTRUDIS RODRÍGUEZ DEGRACIA

Gracias, señor Presidente. En esta mañana, señor Presidente, honorables colegas y público que nos escucha. Quiero presentar a la faz del país, al señor Presidente, al ministro del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al director de la Autoridad de Tránsito Transporte Terrestre, una situación que es de vieja data y es la situación del transporte en la comarca Ngäbe Buglé.

Nosotros tenemos más de cuarenta rutas en la comarca Ngäbe Buglé y tenemos más de ciento ochenta transportistas que siguen operando bajo el concepto de permiso. El permiso, que es una

autorización temporal para brindar un servicio de transporte, pero resulta, señor Presidente y estimados colegas, que hay transportistas y rutas con más de veinte años con la modalidad de permiso.

La situación se agrava en este momento con el alza del precio del combustible, en donde se ha creado una plataforma para apoyar a los transportistas, hecho que está muy bien. Sin embargo, los ciento ochenta transportistas de la comarca, al no tener certificado de operación, están excluidos de la posibilidad de obtener el beneficio de este subsidio que ofrece el gobierno.

Es necesario que se haga una incursión urgente, a fin de que se les brinde una atención a los transportistas de comarca y se les pueda incluir oficialmente en el subsidio que está ofreciendo el gobierno, y esto tiene que ser a través de una comunicación entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.

Además, Presidente, queremos que esta solicitud se le haga llegar al ministro de economía y finanzas y, al director de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, porque los que utilizan el transporte público en la comarca están esperando que se les baje el precio de sus pasajes. Sin embargo, los transportistas no han podido bajar sus costos de operación, producto de que no están incluidos en el subsidio por no tener los certificados de operación. Así que, señor Presidente, señora ministra de gobierno, por favor, ayúdenos con los certificados.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Manuel Cheng Peñalba.

—H.D. MANUEL CHENG PEÑALBA

Gracias, señor Presidente. Buenos días, estimados colegas, medios, público en las gradas. Agradezco también la distinción del huevo rosa, pero si la nominación fue por la inclusión de un Anteproyecto de Ley, un Proyecto de Ley que está para firma del Presidente, que es sobre el exhibicionismo sexual para proteger a nuestros niños y niñas de los lugares públicos y acceso público a actos degradantes, bueno, bienvenido sea, pero a solicitud del diputado de San Miguelito dice que él merece más esa distinción que yo, así que yo declino mi postulación y se la cedo al compañero Camacho, para que defina su postulación.

En otro orden de cosas, he recibido cientos de quejas del evento de la semana pasada, llamado, creo, que *Ocean to Ocean*, que significa «de océano a océano», de gente que se vio en un atasco de kilómetros desde Bique hacia el oeste, kilómetros, kilómetros que frustraron un domingo de descanso, uno de los cuarenta y ocho domingos al año que tiene el West para disfrutar de un paseo en familia o de ir a lugares para su relajación, cuando el tranque nos está matando todos los días, de lunes a sábado.

Por favor, yo le hago un llamado a la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, que planee bien estos eventos la próxima vez, porque dicen que habían hasta dos ambulancias que no se sabe si era una emergencia y estaban también en ese atasco, amén de los innumerables accidentes que ocurrieron por la impaciencia de los conductores de tratar de evitar o tratar de pasarse un carro de otro, amén de las frustraciones que miles de familias sufrieron por no ir a su cita a un parque, a una playa, porque el tranque era tan descomunal que duró hasta altas horas de la tarde, tres o cuatro de la tarde.

Por favor, que mi intervención sea enviada a la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para que el próximo año sea verdaderamente de océano a océano y no de océano al oeste, por los tres puentes. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado José Antonio Pérez Barboni.

—H.D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARBONI

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los colegas. Yo me he puesto a reflexionar mucho sobre la agenda legislativa que hemos estado llevando a cabo estos últimos meses aquí, dentro de la Asamblea Nacional, y el Proyecto del bioetanol, señores, me ha llevado a reflexionar mucho sobre qué tenemos que hacer al respecto de este tema.

Y es que el tema de la obligatoriedad no es el problema, el tema de los empleos no es un punto de discusión. El problema más grande es que este Proyecto, y no nos hemos dado cuenta, está tocando el Código Fiscal, en sus artículos 5 y 6. Y genera una protección, que es abiertamente intervencionista e inconstitucional, cuando te habla de que el precio de un producto, que es producido nacionalmente, no va a poder tener variables por quince años completos: tres periodos presidenciales.

El problema, y sin hacer esto una comparsa de quiénes están bien y quiénes están mal, es que esto limita la competencia y la protección al consumidor. Si nosotros no ponemos por delante al consumidor, antes de los diferentes empleos estacionales que, por cierto, son cuatro o tres meses que trabajan estas personas, si no ponemos por delante al consumidor versus las empresas y los precios que están fijados en la reglamentación, no estamos realmente con una Ley positiva ni sostenible.

Quieren hablar de sostenibilidad, quieren utilizar medidas que justamente van en contra del modelo ideológico que este Gobierno ha querido propagar. Entonces, tenemos que tratar de ver, con total claridad, cuál es el verdadero impacto ante todos los panameños que van a una gasolinera y ponen el combustible.

Entendemos perfectamente bien los puntos de inversión que hay, que sería imposible hacer tanques espejos para tener un combustible con etanol y otro con bioetanol. Reconocemos ciertos de los beneficios, pero si esto es a costo de que, aunque la caña de azúcar baje, que, aunque el bioetanol baje, que, aunque todo el gasto de producción baje, se le va a seguir cobrando el mismo precio a todos los panameños por quince años, eso no es una seguridad jurídica que nosotros podemos defender. Eso rasga con mis principios de libertad económica e ideológicos por los cuales yo llegué a esta Asamblea.

Yo no puedo ser una persona que habla y critica el intervencionismo en ciertos decretos presidenciales, pero apoya el intervencionismo en un Proyecto de Ley como este. Y es por eso que hay ciertas cosas que, si realmente quieren que este Proyecto avance, porque aquí se está para construir, y desde el Movimiento Otro Camino siempre hemos hablado de que, si se iba a reglamentar la Ley de 2023, que se aprobó en esta Asamblea en el quinquenio pasado, que se hiciese poniendo por delante al consumidor.

Pero lo peor es que este Proyecto de Ley realmente no está reglamentando ni está ayudando a robustecer ese Proyecto anterior. Está creando un marco que únicamente blinda a grandes empresas, no ayuda a los pequeños productores que están en áreas rurales de Veraguas, de Herrera, de Chiriquí y de otros puntos del país. Y eso es lo que necesitamos para que este Proyecto sea mucho más atractivo.

Por eso es tan impopular, porque está diciéndole al panameño, aunque la caña baje, aunque el combustible baje, aunque todo baje, tú vas a seguir pagando lo mismo. Y cuando eso rasga con mis principios económicos, no hay forma en que yo pueda apoyar este tipo de artículos como el 5 y el 6 del Proyecto que tenemos justamente en la agenda legislativa, colegas.

Y es un llamado a que podamos realmente hacer las correcciones pertinentes para que se ponga por delante al consumidor con todas las ganas de construir en este...

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Carlos Israel Ho Solís. La honorable diputada Lidia Batista le cede sus minutos.

—H.D. CARLOS ISRAEL HO SOLÍS

Buenos días, señor Presidente, buenos días, colegas, señores de la prensa. De verdad, hoy estoy agradecido con Dios, porque las oportunidades que él nos da para alzar nuestra voz siempre van en dirección al bien común del país.

Esta mañana, recibí una llamada de la secretaria del despacho, donde, literalmente, me pedían la participación donde casi era condicional, mi participación esta mañana requería de un voto y donde mi participación no iba a ser remunerada.

Miren, yo creo que es bien importante llevar esta incidencia, una vez más, a realzar la labor que hacemos los honorables diputados suplentes, el rol que jugamos, porque cuando desde una curul no te dan la participación, Dios te la va a dar. Y partiendo de ese punto, yo puedo decir que hoy no estoy aquí porque mi principal me habilitó. Yo estoy aquí por una condición donde ella, a través de un estado, exijo mi derecho y se me permita participar en esta curul por la situación que en este momento ella padece y que enhorabuena también la felicito por su bebé.

Así que, señor Presidente, pido reconsidere el estado de mi principal, que en este momento esta curul tiene casi nueve días de estar vacía y ya se perdió un voto en la escogencia del magistrado del Tribunal Electoral. Por lo que nuevamente hago un llamado a todos los principales, apoyen a sus suplentes, sean ustedes garantes de que en un momento dado los van a necesitar. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Isaac Mosquera.

—H.D. ISAAC MOSQUERA RIVAS

Buenos días, Presidente, compañeros diputados, medios de comunicación. Hoy quiero invitar a todos los provincianos de la provincia de Darién a que nos acompañen a un bingo que se va a llevar a cabo en la escuela primaria de Zapallal, corregimiento de Zapallal, distrito de Santa Fe, un bingo benéfico organizado por la directora nacional de Bingos Nacionales, la licenciada Catibel Franco.

Es un bingo que no solamente es un juego de azar, sino una jornada familiar donde también se van a distribuir sillas de ruedas, bastones, se va a vender ropa a buen precio, comida y, más que todo, compartir en familia.

Así que, están cordialmente invitados los darienitas, las comarcas de Emberá-Wounaan, las comunidades de tierras colectivas y todos los que nos visiten en esta época en nuestra provincia de Darién, una provincia segura para el turista nacional y extranjero, una provincia rica en su agro, una provincia que es la mejor en la pesca deportiva del mundo. Sean todos bienvenidos a la provincia de Darién. ¿Usted conoce Darién? Ahí los esperamos.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ariel Ortega.

—H.D. ARIEL AUGUSTO ORTEGA DE LEÓN

Mire, nosotros el día de ayer, tuvimos la oportunidad de recibir una invitación de la Comisión de Ambiente. Hicimos un recorrido por solo algunos puntos de uno de nuestro corregimiento: Barrio Colón. Pudimos percatarnos nuevamente, porque hay que hacer un poquito de docencia e historia. Este es un problema que no viene de esta administración ni de la pasada, este es un problema de administraciones anteriores.

Pero ya para el año 2019, nosotros habíamos recibido quejas de residentes de la barriada Mistic, en donde nos contaban que frente a sus residencias habían construido ya una planta de tratamiento nueva y que muchas veces coincidía la crecida del río con el desborde de la planta. ¿Y dónde iban a parar esos desechos? Al río Caimito.

Esta fue una inspección que solo se hizo en algunos de los puntos y que, dicho sea de paso, no es el único corregimiento que tiene ríos y afluentes contaminados. Ahí podemos ver en las imágenes parte de la contaminación que tienen nuestros ríos.

Por lo que nosotros el día de hoy, nuevamente, vamos a hacer el mismo llamado que hicimos para el año 2020. Hacer una reunión multidisciplinaria en donde podamos contar con el ministro de ambiente, que conocemos, señor ministro, que usted tiene un interés de preservar la naturaleza y el medio ambiente, no de ahora, sino que conocemos su trayectoria de años. Igualmente, hacerle la invitación al ministro de salud.

Es delicada la situación que vemos en pantalla cuando podemos observar que cerca de la toma de agua, compañeros, hay una vertiente de aguas negras y es la toma de agua del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAA) la que vemos en pantalla y el agua que posteriormente es procesada para poder nosotros consumirla, porque sin luz podemos vivir, pero sin agua no.

Y nace una preocupación real el día de hoy, y nuestro despacho va a estar haciendo oportunamente las invitaciones y, también, a las autoridades locales, que dicho sea de paso le extendimos la invitación a la autoridad local del corregimiento de Barrio Colón el día de ayer, donde también se sumó y muestra una gran preocupación. Podemos recorrer el distrito entero y podemos observar esta condición de muchas barriadas que hoy por hoy tienen procesos administrativos, pero mucho más allá, compañeros, del proceso administrativo de la sanción...

Lo que pretendemos nosotros es poder establecer los mecanismos necesarios. Señores ministros, ustedes cuentan no solo con esta curul, con la Asamblea Nacional para poder dotarlos de las herramientas legales y poder corregir esta situación que hoy vivimos en el distrito de La Chorrera.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Alaín Cedeño.

—H.D. ALAIN ALBENIS CEDEÑO HERRERA

Gracias, Presidente. Quiero, por favor, que me pasen el video, algo importante para mi circuito. Miren, esto lo estoy hablando a mi circuito, que comprende Pedregal, Mañanitas, Tocumen, 24 de Diciembre, Pacora, Las Garzas y San Martín.

Lo que acaba de decir el ministro, es que mi proyecto insignia, que es de la carretera, el ensanche a cuatro vías, que va de la entrada de Cerro Azul hasta la entrada de la carretera que va a San Martín, que se va a licitar este mes y este año se va a comenzar la construcción de esa carretera.

Eso se lo digo a las barriadas de El Trébol, Santa Isabel, Santa Rita, de la misma gente de San Martín, que ahora van a poder irse por Cerro Azul, cogen el puente Cabuya y salen a Cerro Azul, van directo a la entrada de San Martín. Es una labor que nosotros siempre que venimos aquí buscamos el proyecto más importante para el circuito.

Así mismo hicimos la vez pasada, antes de ganar el 2019 yo dije a mi circuito, si yo gano, haremos el puente Cabuya y lucharemos para que se haga, y ahí se hizo el puente Cabuya. Ahora, ahí va a hacerse una carretera más importante, que alivia todo lo que tiene que ver con el área este, los que se van por la Interamericana y los que se van directo por el lado de Cabra hasta San Martín.

Y la segunda etapa, que también se va a hacer en esta época, va a salir de la entrada de San Martín hasta río Pacora.

Así que para que sepa mi circuito, que estoy muy contento por esa aprobación y que sepan que nosotros estamos trabajando, aparte de todo lo que estamos haciendo, lo que estamos brindando es respuesta. Aláin Cedeño es alguien que ejecuta y no está hablando todos los días por ahí.

Para que sepan también que en el área de Pacora estamos pensando en hacer un puente que vaya directo arriba, que no haya que haber intersección para comunicarnos con el mismo centro de Pacora. Pero quiero que sepa todo mi circuito y todo el país, que cuando Aláin está en una posición, trabajamos veinticuatro horas por la comunidad... Y por eso es que estamos en otros proyectos que no solo son de nuestro circuito, porque es que Panamá necesita gente como trabajamos nosotros de 2009 al 2014, que ejecute proyectos para que la gente vea los resultados de un buen gobierno. Gracias, Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra honorable diputado Manuel Cohen Salerno.

—H.D. MANUEL COHEN SALERNO

Buenos días, señor Presidente. El día de hoy tenemos una gran esperanza de que se pueda resolver el problema del agua en Azuero, especialmente en Chitré. El Presidente de la República ha designado a Antonio III González para dirigir el IDAAN, él es de allá, de Azuero, tiene mucha capacidad y estoy seguro de que va a dedicar todos los esfuerzos necesarios para que este gran problema se resuelva.

A la vez, yo apoyo la iniciativa que tuvo el ministro de salud, Fernando Boyd Galindo, en pedirle al cuerpo de ingenieros del ejército de Estados Unidos para asistarnos y darnos opiniones para ver cómo podemos mejorar este problema de agua en Azuero, especialmente en Chitré.

Reconociendo siempre la disposición del embajador de los Estados Unidos, que siempre quiere apoyar las necesidades de nuestro país cuando son solicitadas, así mismo como lo han hecho esta semana, con el tema del Puente de las Américas. Siempre se ha dicho en el interior que dos cabezas piensan mejor que una. Así que yo apoyo esa diligencia del ministro Fernando Boyd Galindo. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Yamireliz Chong.

—H.D. YAMIRELIZ DAYMIRELKIS CHONG SMITH DE GARAY

Gracias, Presidente. Yo quiero hacerle un breve recuento de los actos desesperados del contralor. En el año 2025, el *show* mayor fue llegar a esta Asamblea a anunciar una auditoría que hasta la fecha no tenemos resultado.

Segundo acto, el contralor, el 1 de julio de 2025, aquí lo vimos en la Asamblea Nacional, matraqueando y quebrando votos para buscar un resultado distinto. Acto tercero, el contralor aprueba rápidamente el contrato directo de la Autoridad de Aseo para la basura de San Miguelito y llama ventrílocua a la alcaldesa.

Acto número cuatro, el contralor se va de viaje acompañando al Presidente de la República a Brasil, en una misión oficial para ver temas de negocios personales, con su hijo y su hermano. Acto número cinco, el contralor irrumpe en la Fiscalía Anticorrupción en una investigación de un caso de alto perfil.

Acto número seis, el contralor decide imponer licencias sin sueldo a distintos funcionarios del Estado, sin respetar el debido proceso. Y la pregunta aquí es, ¿por qué el contralor tiene tanto poder? ¿O es que la Presidencia se cambió a la Avenida Balboa? ¿O es que ahora José Raúl Mulino es «Bolo» Flores y «Bolo» Flores es Mulino?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Augusto Palacios.

—H.D. AUGUSTO EFRAÍN PALACIOS MUÑOZ

Señor Presidente, muchas gracias y buenos días, a cada uno de mis compañeros. El día de ayer, esta Asamblea dio un paso sumamente importante, y es que el Proyecto de Ley 505 en la Comisión de Economía y Finanzas de esta Asamblea ha sido aprobado en primer debate.

¿Y en qué consiste este Proyecto? Este es un Proyecto, como lo han dicho nuestros compañeros, necesario, loable y que verdaderamente vale la pena rescatar y defender en esta Asamblea Nacional. El mismo exonera del 7%, es decir, del ITBMS, del pago de estos, a todos los productos que tienen que ver con la gestión menstrual. Este es un Proyecto en beneficio de la población femenina.

Recordemos que uno punto dos millones de mujeres actualmente están en esta etapa o en esta edad de edad menstrual. Por lo tanto, es un Proyecto necesario que hemos atendido y que, con responsabilidad, hemos traído a la mesa de esta Asamblea.

Así que quiero agradecer a cada uno de nuestros compañeros y recordarles que es un paso importante que damos en este impuesto Rosa, donde buscamos la exoneración de este. Aprovechar también y ya que estamos hablando de la mujer, felicitar en su cumpleaños a una hermana que me ha dado la vida, mi gran amiga Carla Melisa Beitía. Saludos hasta Chiriquí, amiga, que cumplas muchos años más de vida. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jhonathan Edir Vega.

—H.D. JHONATHAN EDIR VEGA

Sin duda alguna, gran parte de los problemas que mantenemos en nuestro circuito, cada uno de nosotros lastimosamente no puede ser resuelto de un día para otro. Sin embargo, en nuestro circuito llevamos más de quince años donde no se invertía en infraestructura vial y gracias a Dios se está invirtiendo en infraestructura vial, pero no en todos los distritos.

El distrito de Gualaca carece de cero inversiones públicas; a la fecha, no se ha invertido un dólar y Gualaca genera más del treinta y tres por ciento de la energía que se consume en este país. En Dolega, igual, carecemos de cero inversiones por parte del Estado, solamente en Boquete se ha impactado con inversión por parte de infraestructura vial, que es por medio del Ministerio de Obras Públicas. En Boquete necesitamos que se termine la policlínica, este proyecto, lastimosamente, ha sido completamente olvidado por todos los gobiernos.

Por otro lado, en Gualaca el MINSA-CAPSI de Gualaca no tiene ni siquiera por una Panadol. Es por eso que nosotros, día con día, aprovechamos esta oportunidad de incidencia para presentarle al Órgano Ejecutivo los diferentes problemas que tenemos, ya que nosotros no manejamos ningún tipo de presupuesto, el presupuesto lo maneja cada uno de los ministerios que representan a las diferentes instituciones que componen el Estado.

Estamos cansados de ver a los ministros saliendo en la televisión, saliendo a los medios, haciendo ver que todo está bien, viven en un mundo paralelo: la seguridad está mal, está por el piso. No sé qué está haciendo el ministro, nada más haciendo fiestas por ahí, haciendo show, haciendo babosadas y hay más delincuencia que en los otros periodos.

El ministro de salud, todo está bien, todo está perfecto y en Gualaca no tenemos un centro de salud responsable, cuando el mismo municipio le ofertó, le dio, le regaló, le puso en bandeja de plata un terreno, no se está invirtiendo en los distritos, solo algunos, aquellos selectivos. Pero les recuerdo algo, señores, esas personas también votaron por ustedes y también pusieron la esperanza en ustedes, no sean tan sinvergüenzas y llévenles soluciones a las personas, porque nosotros no manejamos ni un dólar de presupuesto público, ni un solo centavo y la gestión, muchas veces, queda completamente olvidada, porque no saltamos al ritmo que ustedes quieren que uno salte, por lo menos yo no me voy a prestar para eso.

Yo no le voy a decir que sí al bioetanol porque ustedes lo traen, eso es mentira, eso no va a ocurrir, y tengo todos los argumentos necesarios para decirles que eso está mal, que es incongruente y que va en deterioro, la acera del Estado panameño, la acera del Estado panameño es un negocio que se está creando para cuatro bellacos y ustedes allá afuera, Panamá, lo saben y los que estamos aquí lo sabemos. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Con la participación del honorable diputado Jhonathan Edir Vega, damos por concluido el periodo de incidencias. Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

En virtud de la facultad que nos otorga el artículo 109 y 139 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional (RORI), tengo a bien devolver debidamente prohijados por parte de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, el Anteproyecto de Ley 436, Que crea el sello artesanal para productos artesanales de consumo y de uso tópico, establece el mecanismo de trazabilidad y coordinación interinstitucional y en esta otra disposición es presentado por la diputada Patsy Cristina Lee Rentería de Huang.

Además, el informe y texto único de los siguientes Proyectos de Ley, debidamente aprobados en primer debate:

- 304, Que modifica y adiciona el artículo de la Ley 41 de 20 de julio de 2004, que crea un régimen especial para el establecimiento del área económica especial Panamá-Pacífico y una entidad autónoma del Estado denominada Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, presentada por la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez.
- 552, Que establece normas de transparencia y equilibrio en los contratos de crédito del sistema bancario, presentado por el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado, servidor.
- 580, Que establece un régimen tarifario especial para los sistemas del acueducto comunitario en la República de Panamá, y dicta otras disposiciones, presentado por los honorables diputados Néstor Antonio Guardia Jaén y Berta Nidia Moreno de Flores.
- 578, Que optimiza la verificación del permiso de ocupación, de otorgamiento y renovación de aviso de operación a través de la plataforma Panamá Emprende, y dicta otras disposiciones, presentado por la honorable diputada Graciela Mercedes Hernández Lacayo y otros.

Solicito un ujier, por favor. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Un ujier para que retire los Proyecto de Ley presentados por el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 4 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

Tenemos propuesta de cortesía, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señor Secretario, lea la propuesta de cortesía.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

El honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro propone:

Que se conceda cortesía de sala a los siguientes funcionarios que acompañan a su excelencia Carlos Arturo Hoyos, ministro encargado de relaciones exteriores en la presentación de dos Proyectos de Ley.

- Licenciado Elías Vargas, jefe del Departamento de Tratados.

- Licenciada Sadith Burbano, abogada del Departamento de Tratados.

Fundamento de Derecho: Artículo 131 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de la propuesta de cortesía de sala, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la propuesta de cortesía de sala?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptada. Tiene la palabra el ministro de relaciones exteriores encargado, Carlos Arturo Hoyos.

—CARLOS ARTURO HOYOS, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO

Buenos días, honorable señor Presidente, honorables diputados y diputadas. Tengo el honor de presentar a la consideración de esta honorable Asamblea, en ejercicio de la iniciativa legislativa que me confiere la Constitución Nacional y debidamente autorizado por el Consejo de Gabinete, los siguientes Proyectos de Ley.

El primer Proyecto de Ley, Por la cual se aprueba la Convención del Metro, firmada en París el 20 de mayo de 1875, modificada el 6 de octubre de 1921 y reglamento anexo. Esta convención tiene como propósito el establecimiento y mantenimiento de una oficina internacional de pesas y medidas científica y permanente, conocida como Buró Internacional de Pesas y Medidas (BIPM), la cual funciona bajo la dirección y supervisión de un comité internacional de pesas y medidas bajo la autoridad de la conferencia general conformada por todos los Estados miembros.

El Buró Internacional de Pesas y Medidas (BIPM), desempeña un papel esencial en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Internacional de Unidades (SIU), asegurando que las medidas a nivel global sean precisas, comparables y trazables, sus actividades sostienen la base metroológica del comercio, la fabricación, la investigación científica, la salud, la energía, el ambiente y prácticamente todos los sectores productivos. La adhesión a esta convención le permite a Panamá insertarse en la agenda internacional del fortalecimiento de la infraestructura de calidad, apoyando la opción de tecnologías emergentes, la consolidación de capacidades metroológicas nacionales y la transición hacia un ecosistema productivo más competitivo y moderno.

Finalmente, la participación plena de Panamá en este organismo permitirá al país beneficiarse directamente de avances científicos, comparaciones internacionales de patrones y cooperación técnica, fortaleciendo directamente el rol del Centro Nacional de Metrología de Panamá, Asociación de Interés Público (CENAMEP AIP), Instituto Nacional de Metrología y mejorar la competitividad del sector productivo, así como impulsar la cooperación internacional y reforzar la presencia del país en organismos técnicos especializados.

El segundo Proyecto de Ley, mediante el cual se aprueba el convenio por el que se establece la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), adoptado en París el 12 de octubre de 1955 y modificado en 1968. El presente convenio tiene como finalidad el establecimiento de una Organización Internacional de Metrología Legal, la cual tiene como objetivo la creación de un centro de documentación y de información y la promoción de la armonización técnica y regulatoria a nivel mundial.

La Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), coordina acciones con el Buró Internacional de Pesas y Medidas (BIPM), los Institutos Nacionales de Metrología, los Organismos Nacionales de Metrología Legal y entidades de normalización, con el fin de consolidar un sistema

metrológico legal coherente que respalde el comercio, la protección del consumidor, la competitividad industrial y la seguridad.

La ratificación de este convenio permitiría a Panamá convertirse en miembro pleno, otorgándole representatividad, participación en los procesos técnicos y regulatorios y acceso directo a los comités técnicos responsables de la elaboración de documentos normativos que influyen en las actividades económicas y regulatorias del país.

La aprobación de este convenio facilitará el trabajo de los organismos nacionales reguladores como la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de Competencia (ACODECO) y otros, al fortalecer sus capacidades técnicas, agilizar los procesos de verificación e inspección y asegurar una mayor coherencia con normas internacionales en coordinación con la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias.

La participación de la República de Panamá como miembro pleno de esta organización fortalecerá la cultura de calidad en el país, promoverá la armonización técnica con los demás Estados, mejorará la competitividad del sector productivo mediante estándares homogéneos, impulsará la trazabilidad y la confiabilidad de las mediciones, apoyará la modernización tecnológica y facilitará el comercio internacional de bienes y servicios al alinearse con prácticas internacionales.

El desarrollo y la competitividad del país se verán beneficiados ya que las certificaciones o acreditaciones que necesitan las empresas se podrán dar desde Panamá y es un sello de credibilidad. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Punto 5 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, Que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra disposición.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señor Secretario, ¿cuál es el estatus del Proyecto de Ley?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, inició la discusión de los informes de minoría del Proyecto de Ley 443, estaba en uso de la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro, a quien le quedan diez minutos de su intervención. Además, ha llegado a la mesa una propuesta de cortesía de sala para el Proyecto.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señor Secretario, lea la propuesta de cortesía de sala.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

El diputado Luis Eduardo Camacho Castro propone:

Que se conceda cortesía de sala a la siguiente persona para que participe en la discusión del segundo y tercer debate del Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 del 20 de abril de 2011, que establece alineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra exposición.

Por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario:

- Rolando Armuelles, asistente técnico del despacho del ministro consejero para Asuntos Agropecuarios.

Fundamento de Derecho: Artículo 131 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de la propuesta, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la propuesta de cortesía de sala?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Queda adoptada. Protocolo, haga pasar a los invitados. Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Gracias, nuevamente, honorables colegas. Estoy haciendo uso de la palabra para continuar refiriéndome a los informes de minoría, porque quienes me antecedieron en la palabra para sustentar y hablar en favor del informe de minoría los vi más argumentar en razón del informe de la mayoría, pero cada uno usa su tiempo como quiere.

La realidad es que yo siento que la oposición a este Proyecto se basa en estrategias, pero lamentablemente no estrategias nacionales, estrategias políticas coyunturales, adelantadas al proceso electoral. Miren, en el 2029 va a llegar el día de las elecciones y antes de eso, se va a abrir el proceso electoral y ahí habrá suficiente tiempo para argumentar en razón de las bondades de nuestros candidatos y nuestras propuestas de gobierno, pero adelantar con posiciones políticas el escenario electoral, yendo en contra de las necesidades estratégicas del país no me parece una posición política correcta. Y voy a aprovechar esta intervención para seguir haciendo docencia al país, debido al debate que tiene que centrarse en base a la verdad.

La primera verdad que hay que reconocer en este debate es que el uso del etanol está vigente en las Leyes aprobadas desde el año 2011 y la última modificación que se hizo, se hizo en el año 2023, es decir, quienes argumentan falsamente que es este Proyecto de Ley el que está estableciendo el uso del etanol como aditivo que se adiciona a la gasolina, está mintiendo. La primera Ley en ese sentido, reitero, se aprobó en el 2011, posteriormente en otro gobierno se modificó y la última modificación se hizo en el 2023. Pero voy a fortalecer por qué yo digo que los argumentos son políticos, porque se están diciendo cosas que no son, porque están diciendo que esta Ley es la que establece el uso del etanol. No, eso está establecido desde el 2011.

Ahora bien, una de las bancadas que se opone a la aprobación de este Proyecto con un informe de minoría es la bancada que se identifica a sí mismo como Seguimos, lo que pasa es que yo no sé seguimos para dónde, porque pareciera que dicen una cosa y después hacen otra. ¿Y por qué digo esto? Porque no están siendo consecuentes con las propuestas de su partido. Aquí yo tengo la propuesta del plan de gobierno del candidato en las elecciones pasadas de ese partido, el partido Movimiento Otro Camino (MOCA). ¿Qué decía aquí? Decía, impulsar la producción del bioetanol nacional a través de la propia reglamentación de la Ley 355 de 2023.

Aquí, miren, comienzan aclarando y reconociendo que ya existe una Ley sobre la implementación del etanol. Este es el plan de gobierno del señor Ricardo Alberto Lombana González, el presidente del Movimiento Otro Camino (MOCA). Y hay que recordar por qué esto es importante, porque en esta Asamblea, de acuerdo con la Constitución, nosotros representamos a los ciudadanos, pero también a los partidos políticos. Indistintamente de que, si soy miembro o no de ese partido, las

curules de cada uno de nosotros aquí, que fuimos postulados partidariamente, pertenecen a los partidos políticos jurídicamente.

Entonces yo quiero que me expliquen a mí cómo el candidato presidencial de MOCA decía que iba a impulsar el uso del bioetanol reglamentando la Ley 55 de 2023, que autoriza el uso obligatorio del bioetanol. Esto lo está diciendo Ricardo Lombana, el presidente de Movimiento Otro Camino (MOCA), el presidente de la bancada de Seguimos, que él estaba de acuerdo con el uso obligatorio del etanol que está vigente en la Ley.

Por eso yo le digo que la argumentación se va más a lo político que a otra cosa, porque dicen una cosa y hacen otra, porque ahora hacen ver como que esa Ley no existía y hacen ver ahora que ellos están en contra del uso obligatorio del bioetanol que establecía esa norma y que su candidato presidencial lo planteó. Pero esa situación no solo se da con la gente de Movimiento Otro Camino (MOCA) y la bancada Seguimos.

Aquí los compañeros de la libre postulación, que se autodenominan ellos mismos como Vamos y que están liderados políticamente por Juan Diego Vázquez, el amigo, porque es mi amigo Juan Diego Vázquez y el amigo, bueno, él no es mi amigo, Juan Diego sí es mi amigo, por el señor Silva, el otro exdiputado. La bancada de Vamos dice que ellos están en contra de lo que la Ley establece de hacerle un trato sobre el uso obligatorio del bioetanol, pero resulta ser que el líder de esa bancada, en el año 2023, cuando esa propuesta se discutía aquí, el que presentó la propuesta para reactivar el uso obligatorio del bioetanol fue Juan Diego Vázquez. Digamos las cosas como son, esa es una realidad.

El líder de esa bancada, que además tira línea dura en contra de quienes no cumplen los lineamientos que él tira, dijo... no solamente está de acuerdo, él fue el que propuso reactivar el uso obligatorio del bioetanol, cuando fue diputado en esta Asamblea.

Entonces, dejemos el cuento, digamos las cosas como son, porque aquí, incluso, se quiere atacar a la propuesta de gobierno, diciendo que este es un negocio que se inventó para mi amigo, porque es mi amigo, mis amigos yo no los niego.

El contralor de la república, Anel «Bolo» Flores, yo le quiero hacer una pregunta al pueblo panameño, reitero, ¿Anel «Bolo» Flores era funcionario público en 2011, que se aprobó por primera vez el uso del etanol? No. ¿Anel «Bolo» Flores era contralor en el año 2023 cuando Juan Diego Vázquez propuso el bioetanol obligatorio? No. ¿Anel «Bolo» Flores era funcionario público cuando en campaña el candidato presidencial de MOCA decía que iba a impulsar el uso obligatorio del etanol? No. Entonces, dejemos de engañar al pueblo panameño.

Podemos tener diferencias de visiones, pero las diferencias se combaten con la verdad. Porque quien usa la mentira para argumentar, está sencillamente demostrando dos cosas: o que no tiene argumentos para debatir con la verdad, o que tiene otra intención distinta a esto. Entonces yo quiero pedir el voto en contra de ambos informes de minoría, porque son posiciones políticas que, lamentablemente, se contradicen.

Porque los diputados de ambas bancadas, que aquí sustentan estar en contra del bioetanol, son los seguidores de los líderes políticos que establecieron, en su momento, el uso obligatorio del bioetanol y otro que lo respaldó. Muchas gracias, colegas.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez. Antes de darle la palabra al diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez, le deseamos feliz cumpleaños. ¡Bendiciones y salud!

—H.D. LENÍN ALBERTO ULATE RODRÍGUEZ

Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Presidente. Presidente, precisamente por esa objetividad que yo creo que siempre me ha caracterizado al momento que hago mis intervenciones, hago uso de la palabra, yo como presidente de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo,

creo que es mi responsabilidad intervenir en el debate de este informe de minoría y es precisamente, señor Presidente, porque a mí me llama la atención que se están considerando dos puntos importantes en materia ambiental.

Y es que el mensaje que nosotros siempre hemos llevado es que nosotros no nos oponemos al desarrollo ni a las actividades económicas del país, sino que hacemos ese llamado a que ese desarrollo sea sostenible y de la mano con el medioambiente, y yo ayer en el debate escuchaba que sí, que esta bancada es muy joven, que quizás desconocíamos muchas cosas que habían pasado anteriormente y que no estábamos viendo hacia el futuro.

Pero es precisamente por esa visión de futuro, de tener un ambiente sano, que he sentido la responsabilidad de pronunciarme en este debate y no con argumentos que tenga este diputado, ni que lo diga yo, porque también se está diciendo que nosotros desconocemos o que estamos diciendo mentiras. Yo no me voy a basar en ningún argumento a título personal. Yo me voy a basar en esta nota que remitió el Ministerio de Ambiente a la comisión correspondiente donde se estaba discutiendo este Proyecto en primer debate.

Y que en esta nota el ministro de ambiente manifiesta, y lo voy a citar textualmente para que no se diga que estamos inventando cosas. En esta nota, el ministro de ambiente manifiesta que el Proyecto de Ley 443 adolece de una omisión estructural al no establecer criterios mínimos obligatorios de sostenibilidad ambiental para la producción del biocombustible. El ministro de ambiente indica que la opción del bioetanol no representa una alternativa menos contaminante, sino por todo lo contrario.

Y a mí me llama la atención, porque conversando con los colegas diputados, es de mi conocimiento esta nota en la que el ministro manifiesta estas consideraciones y envía a la comisión, propuestas de modificación para adecuar el Proyecto de Ley como se había presentado. Sin embargo, ninguna de estas propuestas de modificación fue considerada en el primer debate. Es esa la razón por la que yo tengo que pronunciarme a favor de este informe de minoría, por esa responsabilidad ambiental.

Porque fíjense, el ministro de ambiente, al proponer estas modificaciones, establece diferentes conceptos y les puedo mencionar algunos de los puntos importantes que yo resalto de esta nota enviada a la comisión. El Ministerio de Ambiente reconoce que los biocombustibles constituyen un instrumento relevante en la política de transición energética y de mitigación del cambio climático. Sin embargo, la evidencia científica y técnica especializada demuestra que los biocombustibles no son ambientalmente sostenibles, por su sola normativa, sino únicamente en la medida en que su diseño productivo y regulatorio garantice un balance ambiental netamente positivo a lo largo de todo su ciclo de vida.

Es allí donde el ministro indica que, en todo este contexto, este Proyecto de Ley adolece de esa omisión estructural. Porque lo indica el ministro, no lo dice este diputado, no lo dice esta bancada, «porque no establece criterios mínimos obligatorios de sostenibilidad ambiental para la producción del biocombustible». Y tal omisión genera un riesgo jurídico y material ante la implementación de esta normativa. Además, señala algunos tipos de perjuicios que pueden darse si se implementa la práctica de generación del bioetanol.

El ministro manifiesta que se pueden dar procesos de deforestación directa o indirecta, degradación de ecosistemas, pérdida de biodiversidad, afectación de cuencas hidrográficas. Y aquí yo quiero hacer un paréntesis, porque todos ustedes, y yo creo que muchos ciudadanos, han visto el trabajo que se está realizando desde la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo precisamente en conservar nuestras cuencas hidrográficas. Y que este Proyecto de Ley represente de alguna forma una afectación a las cuencas hidrográficas, yo creo que estamos retrocediendo.

Toda esta semana hemos estado detectando focos de contaminación hacia nuestras cuencas hidrográficas, producto de diversos factores, de diferentes actividades que se realizan en el país. Y nosotros a donde debemos apuntar, hacia donde debemos ir, es a restaurar y a conservar nuestras fuentes de agua viva y con medidas como estas no lo estamos haciendo.

El ministro manifiesta que puede darse un incremento de emisiones de gases de efecto invernadero. Todos estos fenómenos, todos estos problemas que manifiesta el ministro van muy por el contrario de los objetivos propios declarados en este Proyecto, pero más allá de eso, van muy por el contrario a las obligaciones internacionales del Estado panameño en materia climática.

Otro de los puntos que mantiene y que presenta como sustento este informe de minoría, es precisamente esa vulneración del principio de no regresión en materia de protección ambiental. Y es que estamos olvidando que Panamá es signatario de tratados internacionales, como el Acuerdo de Escazú. Y con esta iniciativa, sin tener claros lineamientos hacia ese principio de no regresión en materia de protección ambiental, estamos en contra de todas estas normativas internacionales de las que Panamá es signatario. Yo repito, señor Presidente, colegas diputados, esta bancada, este diputado, bajo ninguna circunstancia podemos oponernos al desarrollo del país.

Pero a título personal, sí les puedo decir que nosotros lo que buscamos es la sostenibilidad, porque el ambiente nos está pasando factura. Todos estamos presenciando los diferentes problemas ambientales, los desastres ambientales que genera el país con la excusa de un desarrollo económico. El país debe apuntar a desarrollar todas estas actividades de la mano con el medio ambiente y es esa mi preocupación.

¿Por qué no se consideraron las modificaciones al Proyecto de Ley que envió el mismo ministro de ambiente?, cuando en otras iniciativas de Ley que se discuten en esta Asamblea, siempre se escucha al ministro de ambiente. Y lo vimos ayer, con el Proyecto que se quería subir en el orden del día. Tiene una emisión de concepto positiva por parte del Ministerio de Ambiente y esa fue la herramienta fundamental para que el Proyecto siguiera avanzando. ¿Por qué en este Proyecto no se está considerando esas modificaciones que envió el ministro de ambiente?

Esa es la inquietud, esa es la razón por la cual yo tengo que manifestarme de manera objetiva, sin argumentos propios, para que nos digan que estamos diciendo mentiras, sino trayendo la misma nota del Ministerio de Ambiente. Hay una preocupación legítima por la sostenibilidad y, en este caso, de nuestras cuencas hidrográficas.

Si este Proyecto de Ley va a perjudicar nuestro medio ambiente, no va a tener el apoyo positivo de este diputado, en ningún momento. Yo no me voy a ceñir a los demás argumentos, a la parte económica, a todo lo demás que se ha dicho aquí. Yo repito, como presidente de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo, es mi responsabilidad detectar y tomar en consideración que, si esto no es amigable con el medio ambiente y no es un desarrollo sostenible, no va a tener nuestro apoyo. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado José Luis Varela Rodríguez.

—H.D. JOSÉ LUIS VARELA RODRÍGUEZ

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los colegas y a los medios de comunicación. Señor Presidente, voy a tratar de ser lo más objetivo, pragmático y didáctico posible en cuanto a las razones por las que creo que no es conveniente apoyar lo que propone la bancada Vamos y Movimiento Otro Camino (MOCA), de que le respaldemos el informe de minoría, porque estaríamos cercenando la oportunidad de mejorar una Ley, estaríamos cercenando la oportunidad de que en Panamá, el sector económico crezca, que el sector agropecuario se desarrolle y que nuestros campos del interior tengan mayor oportunidad de empleomanía y desarrollo económico.

Apoyar el informe de minoría sería no tener la oportunidad de que una Ley pueda ser mejorada. ¿Cuál es la realidad? La Ley 42 tiene cerca de treinta y ocho artículos. El Proyecto de Ley 443 solamente modifica seis de los artículos de la Ley original 442, que fue modificada también por la Ley 355 del 2023, dentro de otras.

El artículo 1 de la Ley, que modifica el 9 de la 442, anteriormente se daban tres permisos para las personas que quisieran obtener un permiso, valga la redundancia, para entrar en el negocio del bioetanol. Estaba el que producía alcohol, que podía importarlo y deshidratarlo, estaba el que podía importar alcohol a noventa y siete grados de afuera y subirlo... anhidrido y ponerlo en cien por ciento y estaba el que podía importar alcohol. La Ley actual pone esto mucho más claro, porque en los primeros permisos o los permisos que estaban en la Ley 355, había la posibilidad de traer alcohol de afuera y solamente meterlo en una columna de destilación, subirlo a cien grados y no había el desarrollo de comprar la tierra, sembrar la caña, cosecharla y producir alcohol. Entonces esta Ley dice, está el que produce y está el que importa, pero al final le dice al que importa, tú importas cuando el que produce no puede producir, se pone la producción nacional por delante, pone la producción y el desarrollo económico de nuestras áreas por delante al importado. Claro que eso va a pasar de hoy a mañana, eso pasará un periodo de tiempo como ha pasado en otros países que voy a entrar a ese debate más adelante.

Esta Ley lo único que hace en ese artículo es ordenar los permisos para los que obtienen esos permisos de importación y de producción de una manera más clara, más objetiva, más precisa y mejor para la economía. El artículo 2 del Proyecto de Ley, que modifica el artículo 14, modificado por la Ley 355 también y que ha creado mucho debate, es el tema de la obligatoriedad. Pero cuál es la realidad, señor Presidente, que la Ley 355, aprobada aquí en el 2023 con los votos de colegas que participaron en esta Asamblea de la Bancada Independiente (VAMOS), aprueba la obligatoriedad que a partir del 1 de abril de 2026 tenía que ser al diez por ciento.

Pero no solamente eso, señor Presidente, sino que esa Ley permite en su artículo 14, que el secretario general puede incrementar la mezcla de bioetanol a un porcentaje mayor del diez por ciento cuando lo considere necesario. O sea que en la Ley que se aprobó en el 2023, que es la vigente, el secretario general que está ahí con una firma pudiera hacer que el bioetanol esté por encima del diez por ciento. Esta Ley, aparte, que pone límite al diez por ciento sin esa posibilidad, ordena todo este tema de la importación.

Inclusive en el artículo 14, nuevamente deja claro, el bioetanol anhidro producido con materia prima nacional será adquirido en su totalidad. Nuevamente, así como lo hizo en el artículo 9, en el artículo 14, respalda la producción nacional del alcohol que se produce en Panamá contra el importado, que se habla mucho de negocios con el alcohol importado. El artículo 3 de esta Ley, ya he dicho dos y cómo mejora esta Ley a la anterior.

El artículo 3 de esta Ley es en cuanto a la comisión. Lo único que hace el artículo 3 del Proyecto de Ley 443, es que anteriormente la comisión tenía tres miembros, el secretario, el ministro de comercio y el ministro de desarrollo agropecuario. Esta Ley lo único que hace es que añade, incluye en esa comisión también al ministro de economía y finanzas y al ministro de ambiente.

En ese mismo artículo, la Ley le ofrece mayor poder a la comisión que a lo que tenía la secretaría general. Antes estábamos en manos de un secretario general que podía tomar decisiones por sí solo. Ahora son cinco ministros los que toman la decisión o no de hacer las políticas de biocombustible en Panamá a largo plazo. Yo pudiera añadir cosas buenas a la Ley que lo haré en el segundo debate. Por eso creo que nosotros tenemos que discutir la Ley.

El artículo 4 para mí es un artículo que se debe eliminar, no tiene ningún sentido un artículo que es prácticamente el mismo que está en la Ley actual donde ustedes eliminan el combustible de aviación y el marítimo. Creo que lo he conversado con funcionarios del gobierno, es un artículo que en verdad no tiene mayor sentido tenerlo y por eso yo creo que no aprobar este Proyecto de Ley o no discutirlo sería mandarlo al primer debate y demorar y dilatar más tiempo mientras sabemos que la economía es uno de los pilares más importantes que necesita el país. Por otro lado, el artículo 5 no entendí al honorable diputado de Movimiento Otro Camino (MOCA)

El artículo 5 en nada cambia o modifica a quince años el Código Fiscal. El artículo 5 lo único que está diciendo es que el bioetanol salido de las plantas de las zonas libres va a pagar sesenta

centavos que es exactamente lo que se paga ahora mismo. Este Proyecto de Ley no tiene un cargo adicional fiscal al contribuyente, no lo tiene. Entonces, no entendí, personalmente lo conversaré o lo esperamos ver. Y el punto 6, que es el punto de la estabilidad jurídica hasta por quince años, esto tiene que ser así, nadie va a invertir. Imagínense que alguien invierte en tres mil hectáreas de tierra, son treinta millones de dólares.

Tiene que hacer un alambique, tiene que hacer una para moler la caña, son inversiones millonarias, nadie va a hacer esa inversión y ya vimos lo que pasó en el pasado, que no fue bueno hacerlo, donde el que invierte, si no tiene una seguridad de por lo menos quince años, no lo va a hacer. Vamos un poco a la parte más técnica, más política. Este Proyecto no tiene subsidios para nadie, no hay sacrificio fiscal de nada y no tiene un impacto negativo al consumidor, no encarece la gasolina más bien en el tiempo, inicialmente va a ser más barato porque el alcohol impulsado es más barato, pero a largo plazo posiblemente se va a estabilizar el precio.

Las razones por la obligatoriedad, en Estados Unidos, Brasil, Colombia y toda Europa se hace al cien por ciento, demoró el tiempo hacerlo, ¿por qué se hace así? Logísticamente es muy difícil que haya dos opciones, porque todas las gasolineras que hay en Panamá tendrían que romper para hacer un tanque para biodiesel, tendrían que cambiar todas sus dispensadoras, aparte al haber la posibilidad de que el consumidor decida qué alcohol tener o qué gasolina tener, no hay el consumo asegurado para las personas que van a invertir la plata, entonces la obligatoriedad ya está lista, ya está aprobada y creo que es un tema que lo podemos ver.

Aquí los que somos del interior, y entiendo que hay muchos diputados que hablan que no son del interior y no entienden que todo lo que es el salario agrícola, la cantidad de plata que se mueve en Aguadulce, en Herrera, en Veraguas, en Chiriquí, cuando hay una zafra, así sean salarios mínimos, ustedes no saben la plata que se mueve en ese periodo de tiempo en esas comunidades, ustedes no saben cuántos campesinos han educado a sus hijos, a sus nietos en universidades producto de cortar caña o de trabajar en el campo agrícola, ustedes no saben, el movimiento cae en la zafra de arroz y en la zafra de tomate, hay muchos que no lo saben y aunque parezca bajo el salario, muchas veces hay incentivos por producción que pagan las empresas que hacen que ese salario aumente más del salario mínimo. No aprobar eso sería guardar esa posibilidad en el futuro.

He estado oyendo el tema de los daños a los carros, en Panamá hay uno punto ocho millones de carros, en Estados Unidos hay trecientos millones de carros, en Brasil hay ciento cincuenta millones de carros, en Colombia hay veinticinco millones de carros, aquí hay uno punto ocho, en Estados Unidos, todos aquí han viajado a Estados Unidos y todos, cada vez que ponen gasolina, ponen gasolina con diez por ciento de alcohol y en algunos estados llegan hasta el quince por ciento y no hemos oído de ninguna persona o de ninguna queja en un parque de quinientos millones de carros cifrados con problemas de carros.

Aquí en Panamá le estamos creando al consumidor la mente de que esa gasolina con alcohol te va a dañar el carro, que esa gasolina va a hacer que tu carro ande mal y se dañe, cuando ya hay países comprobados, ya lo he dicho, la cantidad de carros que hay, que eso no ha pasado, ya las fábricas de carros han demostrado que los carros del año 2000 hacia acá, son carros que no se dañan, que pueden usar E10 y el parque de carros de Panamá tiene un promedio de diez años, entonces estamos hablando que estamos quince años por delante. Yo tengo aquí compañías como Stihl, donde ya Stihl certifica que todos, lo que saben que es Stihl, son todas las bombas para fumigar, las bombas de agua, todas están certificadas para trabajar con E10, certificado por ellos.

Yamaha, aquí están las certificaciones, aquí tengo toda la lista, son cientos de empresas que han certificado que no se dañan, que a los productos más pequeños hay que tener algo de cuidado en cuanto a no almacenar gasolina, eso tocará la secretaría hacer todo el proceso educativo para que eso tenga mayor problema, pero estamos creando un miedo innecesario a la sociedad.

He oído a honorables diputados hablar del tema de que el combustible con biodiesel anda uno a dos por ciento menos o tres por ciento menos de kilómetros, si es verdad, eso está comprobado que es

verdad, pero cuál es la realidad, que si tú tienes tu llanta con cinco o tres libras menos de presión, eso sube a cinco por ciento y quien anda aquí chequeando la llanta todos los días, para ver, hay miles de maneras para educar al consumidor, para que ese uno o dos por ciento que dé menos el biocombustible, tú lo puedas, de una manera, reforzar con otro tipo de medidas que tú puedas tomar.

Por otro lado, con el daño ambiental, diputado que me antecedió, está comprobado, y poner el E10 en Panamá significa que retiremos del mercado casi cien mil carros, producto de la emisión de carbono CO2 que se hace de emisión hacia afuera.

Si hay un producto, y por eso se hace, aparte que quitas diez por ciento de combustible fósil que sacas de la tierra y usas combustible regenerativo, producto de la caña, la disminución de CO2, y aquí está, lo podemos revisar, es de cerca de ciento cincuenta toneladas al año. Entonces, señor Presidente, en mi conclusión, no discutir el Proyecto de Ley es una cobardía. Yo invito a los colegas de la Bancada Independiente (Vamos) y Movimiento otro Camino (MOCA) a que entremos al segundo debate, hagamos propuestas y saquemos un Proyecto. Meter el cuento que el gobierno actual metió la obligatoriedad es falso, eso está en la Ley que se aprobó, ya está aprobado.

A partir del 1 de abril tenía que ser diez. Eso está aprobado y el gobierno está tratando de agarrar una Ley que no ha funcionado desde el 2011 por diversas razones y por las cuales muchos somos culpables, incluyéndome, y la podemos poner a trabajar para que nuestros campos, nuestro interior, nuestro sector agropecuario se pueda desarrollar y podamos tener un país más limpio y podamos nosotros ayudar.

Señor Presidente, yo estoy enredado con el tiempo allá. En esta primera discusión, yo le pido a los colegas apoyemos el informe en mayoría y hagamos un debate responsable. Ya hemos hablado varias veces, aquí hay artículos que se pueden mejorar, artículos que a lo mejor son innecesarios, solamente son cinco artículos los que estamos tratando de mejorar, y todos, y se los demuestro, cuando quieran, cuando sea, todos mejoran la Ley anterior, todos la mejoran. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jhonathan Edir Vega y concluimos con él.

—H.D. JHONATHAN EDIR VEGA

Decía un ministro, si ese negocio fuera mío yo también lo defiende. Cualquiera que tiene un negocio relacionado con el bioetanol lo va defender a capa y espada hermano, olvídense de eso. No va haber desarrollo económico para nuestro interior, jamás lo va existir y no por la caña, sino pregúntele a la gente de Alanje, ¿qué tan desarrollado está Alanje producto de la producción de caña? Cero. Y cualquier lugar donde usted crea que existe este tipo de negocio está desarrollado, eso es mentira, es completamente falso.

El tema de bioetanol no es amigable con el ambiente, simplemente traslada la contaminación a la producción del bioetanol porque eso no lo hacen con machete y coa, que va generar empleo, falso hoy en día se cosecha con máquinas que están diseñada para eso. ¿Que los motores fuera de borda pueden funcionar? Sí pueden funcionar, pero el rendimiento es menor.

Es decir que usted va a tener que comprar mucho más antes de lo que pensaba otro equipo para seguir trabajando y el gobierno no le va a dar un real para eso, un solo centavo y todo el panel que está aquí hoy defendiendo este Proyecto de Ley, todos quieren que se apruebe, porque todos los que están allí tienen un interés, todos los que están allí tienen un interés y lo quieren defender a capa y espada, punto.

Este negocio que está siendo diseñado por esta Asamblea para cuatro bellacos, ustedes saben cuántas hectáreas se necesitan para cubrir la demanda del diez por ciento que, en teoría, se va a necesitar aquí en Panamá, más de treinta mil hectáreas, ¡más de treinta mil hectáreas! y no la

tenemos. Deforestación, consumo del agua, un sin número de temas. Yo no sé si ustedes querían el bioetanol y son tan amigables con el ambiente, porque no lo sacamos con las algas.

Si hay algas, no contaminamos el ambiente, lo podemos hacer tanto en el Atlántico como en el Pacífico, son de tercera generación y son mucho más eficientes que el biocombustible con la caña de azúcar o el maíz. Este no es un tema de querer ayudar al medio ambiente, este es un tema para asegurarle un negocio por varias décadas a tres o cuatro bellacos, vuelvo y repito.

Pero al final las consecuencias las tiene que pagar el pueblo panameño. Pero aquí estamos nosotros, que sí vamos a decir la verdad. Yo no tengo ni un metro de caña, no tengo ningún interés en lo absoluto del bioetanol, porque según cifras que conocimos en una entrevista, nos decía una persona en la entrevista con Hugo Famanía, en una entrevista en Telemetro, que el bioetanol iba más o menos a aportar una inversión al Estado de doscientos cincuenta millones. Decía el hombre, oye, en vez de que esos doscientos cincuenta millones se vayan para los jeques, es mejor que se lo queden los ingenios. ¡Qué belleza! Así cualquiera.

Miren, no vengán a meterle un gol aquí a la gente. Y yo exhorto a los ciudadanos panameños que están viendo nuestra intervención, a los medios de comunicación. Señores, allá afuera, pueblo panameño, ¿usted es el único que puede llamar a su diputado y decirle cómo vote? ¡Más nadie! Allá afuera hay un montón de gente que cada uno de los que está aquí tiene que responderle. Y tiene que mirarlo a los ojos de frente y justificar por qué vota o por qué no vota. ¿Quieren hacer negocio? Hagan su negocio, pero que no sea aquí. Que no sea costilla del pueblo panameño.

Eso no lo vamos a permitir. Usted va a tener que gastar un tres por ciento adicional de lo que consume hoy en día. Si con un galón de combustible usted recorre 100 km, con esto usted va a recorrer solo noventa y siete km.

Y esto va a ser un efecto dominó. Porque la canasta básica se va a aumentar, porque los *flats* van a aumentar, porque la vida va a aumentar. ¿Y los beneficios para quién? Si desde Presidencia, en varias reuniones que hemos ido, que hemos participado, el precio del combustible no va a bajar, señores, se va a mantener exactamente igual.

¿Y quiénes van a tener que pagar las consecuencias? El pueblo panameño. Más nadie. Más nadie. Entonces sea bien cuidadoso cuando usted ejerza su voto. Porque muchos podemos ver para otro lado que no pasó nada, pero todos los que están aquí tienen un interés. Todos los expositores.

Aquí no hay ningún tipo realmente de análisis serio cuando todos tienen un tipo de interés. No somos consecuentes con la realidad de este Proyecto de Ley que afecta al pueblo panameño. Hay una serie de situaciones que venden, que quieren vender, pero no van a poder, porque no existen. Y no vamos a soltar todas las balas aquí. Yo no voy a decir todo lo que yo sé aquí. En esta intervención, no.

Todavía me queda una hora más de intervención, cuando venga el debate. Y ahí sí vamos a soltar todas las balas que tenemos. Pero no las podemos soltar ahorita porque si no, lo vamos a poner anticipado de sobre aviso la información que manejamos. Sean serios con este Proyecto. Que existen conflictos de interés. Sí existen conflictos de interés.

Uno puede cedido y parte en esto. Y siguiendo con el tema de la producción, una vez que cosechemos esas trecientas mil hectáreas que más o menos se necesiten, ¿cuánto tiempo nos va a durar? ¿Cuántos trimestres? ¿Cuántas cosechas hay al año? Porque el negocio no va a estar en la siembra ni la producción aquí. De hecho, la producción sería mucho más costosa que traerlo de afuera, seamos serios, seamos consecuentes con la realidad, nosotros no somos competitivos en materia agrícola sobre la producción de caña o cualquier otro rubro.

Porque el negocio no es la producción local, el verdadero negocio es la importación, señores, ese es el verdadero negocio con las que ya tienen la licencia.

¿Y quiénes tienen la licencia? Los ingenios, del cual la mayoría de los que están acá forman parte o tienen algún tipo de vinculación, del panel de expositores que vinieron. ¿Por qué este mismo ánimo, este mismo ímpetu para promocionar, para proyectar, para hacer y deshacer con este Proyecto de Ley, por qué no lo hacemos para solventar la seguridad alimentaria? Yo le preguntaba al ministro del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).

Ministro, ¿cuánto es la producción de maíz que nosotros tenemos en Panamá? Me comenta él que solamente es el quince por ciento, el resto lo importamos. ¿Por qué no le damos ese mismo empuje al sector agro de verdad? A la siembra del maíz. No somos ni tan siquiera autosuficientes en el maíz. Ah, no, pero vamos a ver más bellaco, vamos a hacerlo para la caña, porque ahí está el negocio. ¿Por qué no lo hacemos con algas, como se lo decía?

Un ecosistema que tenemos débil, donde tenemos problemas graves de deforestación, donde el uso del agua tenemos que protegerlo, cuidarlo, preservarlo y estamos exportando a más de treinta mil hectáreas. Ojo, eso no va a ocurrir de hoy para mañana, eso va a pasar seis, siete, ocho, diez años.

Mientras tanto estamos importando, y lo que estamos haciendo, y lo que estamos discutiendo, lo único que estamos haciendo, señores, ¿saben qué estamos haciendo? Asegurarle el negocio a un grupo de personas que quieren siempre tener al pueblo bajo el yugo, y que sus lujos y su vida se las paguemos nosotros, el pueblo panameño y eso no lo vamos a permitir.

Porque hay muchas más formas de crear biocombustible, no necesariamente tiene que ser la caña, como ya lo dije, quieren tener un combustible que sea realmente amigable con el ambiente, porque la caña no es amigable con el ambiente, no vengán con ese cuento, eso es puro marketing y ustedes lo saben.

Simplemente trasladan el tema del consumo del etanol, lo trasladan a la producción del etanol, punto, porque el afrecho de la caña lo usan para las calderas, igual está contaminando los insumos, los productos químicos que usan, ¿eso no contamina?, o si no, nos vamos al área de Azuero y veamos los diferentes temas que se dieron de contaminación en esa área, producto de la siembra de caña, o sea, no nos llamemos engaños y repito, ¿por qué no le damos ese mismo empuje a la seguridad agroalimentaria de este país?

Si bien es cierto, nosotros no estuvimos en la Asamblea el periodo pasado y no sabemos realmente cuáles fueron las intenciones de X o Y personas a mí no me interesa, a mí me interesa responder por mí, por Jhonathan Edir Vega.

A mí no me interesa ni cómo votó fulano, ni cómo votó sultano a mí no me interesa absolutamente nada eso yo estoy aquí para poder representar a esa gente que me dio la oportunidad de estar aquí, y salvaguardar mi voto las veces que sea necesaria y levantar la voz las veces que sea necesaria y agradecimiento eternamente con esas personas que nos pusieron aquí.

Tenemos un panel de panelistas o invitados, todos a favor de un Proyecto de Ley, cero optimismo aquí, regresar a un primer debate, eso sería lo más óptimo. Ese Proyecto de Ley fue una subcomisión y no se cambió ni la letra A, del Ministerio de Ambiente se hicieron varias observaciones, ninguna fue tomada en cuenta o por lo menos no ha sido tomada en cuenta, desde el día uno.

Uso obligatorio. ¿Por qué? Como lo decía en un principio, si el bioetanol es tan bueno, ¿por qué lo tenemos que hacer obligatorio? Y ustedes saben que el bioetanol absorbe humedad y Panamá es el quinto país en el mundo que más humedad tiene de hecho, hay un componente que hoy todas las estaciones de combustible tienen que lo usan para medir la cantidad de agua que están en los tanques, con cuatro onzas de agua en una mezcla de bioetanol en un tanque de cincuenta y cinco galones, inmediatamente las partículas se separan tanto del alcohol como del combustible.

Y todas las estaciones de combustible a nivel nacional probablemente sean de fibra y vidrio, que permite filtraciones y humedad dentro de los tanques de combustible. Ahora con el bioetanol que lo

absorbe. ¿Qué usted cree que va a pasar? ¿Quién se va a hacer responsable de aquellas personas que tienen su güira, su motosierra, su motor fuera de borda, que está expuesto a la humedad, que está expuesto al trabajo? ¿Quién se va a hacer responsable de esas personas? Cuando el día de mañana su equipo sufra algún tipo de desperfecto por el uso.

Y el día de mañana, cuando todo esto esté aprobado, usted va a ver que más de cuatro familias van a ser más ricas y usted va a ser más pobre de eso se lo aseguro, porque así cualquiera es un empresario exitoso cuando el gobierno y el Estado panameño te hacen un negocio para que tú vendas tu bioetanol, ¡caramba!, así cualquiera desarrolla empleo, cualquiera desarrolla riqueza, cualquiera es emprendedor, y le venden a la persona la fábula de que esto es para generar empleo, de que esto es para contribuir a la economía ¡falso! Hace poquito aprobamos el tema del Mercosur.

Y hay muchas entidades que tienen interés precisamente para que este Proyecto de Ley se dé, no porque quieran el beneficio para el pueblo panameño, no porque quieren el ambiente, entonces, no coman cuentos esto no es así y muchos de aquí lo sabemos.

El beneficio aquí, realmente, el único beneficio aquí que la gente espera, ¿saben qué? Que bajen el precio del combustible. Que no lo hagan obligatorio. ¿Por qué yo tengo que pagar algo que no quiero? Si yo quiero echarle combustible, diésel a mi vehículo, o gasolina. ¿Por qué si el bioetanol es tan bueno, me lo tienes que hacer obligatorio? palabra del pueblo panameño.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Agotada la lista de oradores de los informes de minoría. Queda cerrada la discusión. Vamos a la votación digital. Señor Secretario, honorables diputados, anuncio que va a cerrarse la votación digital. Queda cerrada. Señor Secretario, dé el informe de la votación digital.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, el informe de minoría, del honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado, recibió diecinueve (19) votos a favor. Dos (2) abstenciones. Cuarenta (40) votos en contra.

Los diputados Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez, Jhonathan Edir Vega y Jorge Alberto González López, diecinueve (19) a favor. Dos (2) abstenciones. Cuarenta (40) en contra. Ambos informes de minoría han sido rechazados.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Han sido negados los informes de minoría y conforme a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, queda abierto el segundo debate del Proyecto Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, Que establece alineamiento para la política nacional sobre biocombustible y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otras disposiciones.

Tiene la palabra el honorable diputado José Antonio Pérez Barboni.

—H.D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARBONI

Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que hemos finalmente abierto un debate que ha empezado mal desde un origen por todas las situaciones inconsultas y que no se han tomado en cuenta dentro de este espacio que comprende el bioetanol.

Uno de los puntos que justamente escuché cuando se defendían las posturas en el informe de minoría era el tema de que el artículo 5 y el artículo 6 no tenían repercusiones sobre el Código Fiscal, cuando textualmente se habla de cómo se está modificando un componente en el Código Fiscal, porque habla de los impuestos que se imponen a la importación de los diferentes combustibles fuera del territorio nacional y de los impuestos que se estarían cobrando dentro del territorio nacional sobre la producción en territorio doméstico.

El problema justamente con esto es que tenemos una protección a un precio por un periodo de quince años y ese es el verdadero punto central de este debate que no estamos incentivando a que

haya una variabilidad del precio cuando la materia prima o la producción de la caña de azúcar y el tema del bioetanol caigan, sino que estamos encerrando el precio y que a costillas del panameño, a costillas del consumidor del combustible, entonces tengamos que nosotros subsanar o básicamente tener que pagar y subsidiar lo que viene siendo esta producción que se está generando a nivel nacional.

Y ese es justamente el problema que estamos teniendo y que a mí personalmente me choca mucho más que cualquiera de los otros puntos que también son quejas válidas sobre este Proyecto. Porque si nosotros en este momento estamos diciendo que se están cobrando sesenta centavos de impuestos para la producción nacional con tres dólares con setenta y tanto centavos, para la importación, claramente se incentiva la importación y prioriza la producción nacional.

En ese punto lo podemos ver como una buena base, pero ¿qué pasa si ese impuesto y justamente el costo de lo que se produce nacionalmente puede ser reducido? Pero no, hay una protección justamente en el artículo 6 del Proyecto de Ley.

Y eso ni siquiera se discutió para hacerle los cambios necesarios. ¿Por qué no eliminamos ese artículo justamente? ¿Por qué no eliminamos el artículo 6 para que realmente haya una posibilidad de variabilidad en el precio cuando justamente estamos tratando de que sea lo más accesible posible para los panameños? Y les digo algo, el colega de Chiriquí que me antecedió, mencionó un punto muy importante que es el tema del rendimiento del bioetanol.

Yo hablé con un ingeniero justamente que conoce bien estas materias de todos los temas de los combustibles, de los biocombustibles, del nafta, del *Sustainable Aviation Fuel*, de todo lo que tenga que ver con estas nuevas tecnologías que estamos tratando de implementar en nuestros países y él me dice, el colega quedó corto, porque él habla de que si tú con un galón recorres cien kilómetros actualmente ahora vas a recorrer noventa y siete, es mucho menos que eso, es mucho menos que eso.

Y ese es exactamente el problema también de justamente la eficiencia que estamos teniendo actualmente con un impulso como el del bioetanol. Por eso lastimosamente nosotros no podemos respaldar iniciativas que por más que ya vengan de una Ley del quinquenio pasado, que actualmente lo que se pedía era una reglamentación responsable, ahora lo que se está haciendo es crear una Ley que está justamente suplantando lo que se buscó en el quinquenio pasado, esa Ley ni siquiera se ha reglamentado, se suspende la obligatoriedad y entonces ni siquiera nos daríamos abasto para producir el cinco por ciento, pero ahora queremos implementar el diez por ciento en la mezcla.

O sea, no se puede trabajar con este tipo de alineamientos si no tenemos la sostenibilidad necesaria para producir el E10, que es lo que se está pidiendo en la mezcla de combustibles, como le dije en mi intervención en el periodo de incidencias, nosotros entendemos que no se puede generar un tanque espejo para la 91, 95 y el diésel, porque serían gastos millonarios para todas las gasolineras y sobre todo para las gasolineras que están concesionadas a dueños únicos, como es el caso de algunas de las gasolineras aquí en Panamá.

Hay unas que son franquicias y tienen un solo dueño, quizás les es más fácil hacer inversión, otras tienen concesionadas sus diferentes estaciones y tienen un solo dueño, pero indiferentemente de esto, el verdadero problema aquí recae en el artículo 5 y 6, que sí, nuevamente lo digo y léanlo, habla del Código Fiscal en el artículo 5 y en el artículo 6 se crea la protección de quince años del costo, el que va a pagar el precio de toda esta inversión y de toda esta legislación, no es necesariamente nosotros los honorables diputados que estamos aquí legislando, no es necesariamente las industrias que se ven beneficiadas, es el panameño y es el consumidor.

Entonces mi principal molestia es que no defendemos al consumidor y aunque no haya casos reportados de diferentes daños en la industria automotriz, no significa que no podamos tener una Ley que defienda en caso de que haya daños en la industria automotriz, aquí no hay nada que hable de la defensa al consumidor y, de hecho, la misma exposición de motivos y la emisión de conceptos

de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) no está de acuerdo con el Proyecto de Ley.

Entonces, pónganse de acuerdo a nivel de Ejecutivo, Si el proyecto viene respaldado por el Ejecutivo y sus instituciones como la Secretaría Nacional de Energía, ¿por qué la ACODECO no está de acuerdo con el Proyecto? ¿Por qué aquí no está el director de la ACODECO? ¿No lo dejaron venir? ¿No le dieron permiso al director de la ACODECO para que venga a hablar de los beneficios y de los perjuicios de este Proyecto? ¿Por qué no están las petroleras en este debate? ¿Dónde están las petroleras? ¿Dónde está la industria automotriz? ¿Dónde están esos actores aquí sentados enfrente? Yo no los veo.

Yo le quería hacer preguntas a la industria petrolera, a los que se encargan de importar, yo le quería hacer preguntas a la Asociación de Automóviles y Automotriz de Panamá, aquí no están, yo le quería hacer preguntas a mucha gente como la ACODECO, aquí tampoco están. ¿Dónde están todos esos actores? ¿Por qué no están en este debate? No podemos tener un debate parcializado hacia una parte, no podemos tenerlo.

Lastimosamente ese no es el tipo de debate que espera allá afuera la población panameña y por eso es que este Proyecto no goza del apoyo de muchos honorables diputados que están aquí el día de hoy en esta Asamblea y no debe gozar tampoco del apoyo de la población.

Y hay algunos diputados que han hecho alusión de que los partidos o los movimientos aquí presentes que nos oponemos han tenido actuaciones diferentes de sus liderazgos, pero es que las actuaciones diferentes de nuestros liderazgos en ningún momento apoyan lo que está escrito en el artículo 5 y 6 de este Proyecto de Ley.

En ningún momento los liderazgos de las bancadas que se oponen a este Proyecto de Ley han hablado de que nosotros apoyamos que se proteja un precio estable por más de tres periodos presidenciales, nunca se ha hablado de que no podemos aprobar Proyectos de Ley sin defensa al consumidor, esas cosas no están ni siquiera en la palestra.

Que se hayan planteado ideas o se hayan apoyado iniciativas con un origen, un espíritu de querer que se reglamenten de forma responsable, que se reglamenten de forma clara, esa es una cosa. Que hayan salido planes de campaña, que hayan salido planes de gobierno que hablan de reglamentaciones de Leyes ya existentes.

¿Qué tiene de malo la reglamentación de algo que ya se aprobó? Yo no veo ningún problema, entonces no entiendo realmente cuál es el argumento aquí tratando de menospreciar que ahora quizás algunos diputados estemos yendo en contra de iniciativas que no nos parecen beneficiosas para nuestra población, verdaderamente no podemos hacerlo.

Y es que es un Proyecto de Ley verdaderamente intervencionista, no permite la competencia, no permite el desarrollo rural de muchos de esos productores de caña y azúcar que están allá afuera en el país, y escuché un honorable diputado decir que porque muchos no somos del interior no entendemos la realidad, bueno, yo les voy a decir algo, yo crecí en el interior y yo crecí en un lugar que es altamente productor de caña y azúcar en Aguadulce, así que a mí no me pueden tampoco echar cuento sobre la industria de la caña y del azúcar teniendo tanta relación como la tuve en su momento.

Así que yo por esa realidad de que aquí nos quieran menospreciar porque algunos no son del interior, no son de regiones productoras de caña y azúcar, ese tampoco es un argumento válido, eso es una falacia *ad hominem*, estás atacando a un diputado por no ser de una región y realmente aquí hay muchos intereses encontrados también en este debate.

Muchos intereses personales representados en cada curul, entonces tampoco podemos agarrar como objetiva muchas de las opiniones que estamos viendo en el debate, así que yo le pido

verdaderamente a este Pleno y sobre todo al liderazgo que ha llevado a cabo este debate sin la participación de todos los actores, que empecemos a tratar de llevar este tema de forma objetiva con todas las partes involucradas porque un segundo debate que solamente tiene para responder personas que apoyan el Proyecto de Ley desde el sector energía y desde el sector de la caña y del azúcar no es positivo ni es saludable para que el país sienta que esta Asamblea está llevando un debate responsable.

Y por eso desde el Movimiento Otro Camino (MOCA) y desde esta bancada nosotros hemos sido firmes, al igual que las otras bancadas que se han opuesto, se han presentado informes de minoría, se presentaron propuestas de modificación en esos informes de minoría, ninguna de esas propuestas ha sido atendida, ninguna de las eliminaciones que se deben hacer están siendo atendidas o consideradas.

Aquí únicamente se está parcializando hacia un sector, únicamente se están beneficiando cuatro o cinco empresas puntuales que por más que sean empresas que tienen toda la idoneidad para involucrarse no podemos simplemente avanzar con un Proyecto de Ley que nuevamente proteja por quince años un precio cuando va a haber variabilidad en un sector tan volátil como es la industria de los biocombustibles y de los combustibles.

De aquí a quince años van a haber avances que van a permitir que ese precio que se quiere fijar sea mucho más rentable de lo que se está fijando. Entonces, de vuelta, ¿por qué afectamos al consumidor? ¿Por qué no le ponemos una defensa al consumidor? ¿Por qué no hacemos caso a la ACODECO? ¿Por qué no está la Asociación de Automotrices de Panamá? ¿Por qué no están las petroleras? Hay muchas interrogantes en este debate que yo no creo que en este segundo espacio que estamos teniendo se vayan a solventar.

Y por esa sencilla razón, tengo que presentar mi oposición al Proyecto de Ley como se encuentra planteado en estos momentos. Y no me hablen de treinta mil empleos, porque no son treinta mil empleos como lo son el que trabaja todo el año con seguridad social, con un ingreso fijo los doce meses al año. Son empleos estacionales.

Aquí han tratado de maquillar cifras y números que realmente no corresponden a la necesidad. Sin mencionar los trabajadores extranjeros sin papeles que traen, porque eso se ha dado, y lo reportan muchas de las personas de las comunidades aledañas a Los Ingenios, de Capellanía, de Natá, de Aguadulce, del Roble, de diferentes puntos de las comarcas. Todos esos trabajadores han sido testigos de que se ha priorizado la mano de obra extranjera sin regularización adecuada.

¿A mí qué me asegura que esos treinta mil empleos estacionales van a ser por lo menos para treinta mil panameños? Pueden ser fácilmente veinte mil extranjeros y diez mil panameños. Si ustedes sienten que eso se puede defender, pónganlo en el Proyecto de Ley, que en el Proyecto de Ley quede claramente establecido que van a ser treinta mil empleos para ciudadanos panameños. Yo no veo que hay días que son para panameños. En ningún momento se ha mencionado que es para panameños.

Porque ahí están los nicaragüenses que llegan y agarran esos empleos estacionales sin ningún tipo de pudor. Y no hay ningún problema con que ellos lo hagan. Pero no se regularizan, hablan de treinta mil empleos para panameños y no son panameños realmente. Entonces, no tratemos de maquillar tampoco una cifra laboral que no va a ser como se está divulgando en este Proyecto de Ley. Porque lastimosamente, este honorable diputado rara vez ha ido en contra de un Proyecto de Ley que vaya a favor del desarrollo económico y el desarrollo laboral de este país.

Pero en esta ocasión, el pueblo panameño ha despertado y no quiere un Proyecto de Ley que no priorice la mano laboral panameña, que no priorice la defensa del consumidor, que no priorice la defensa de todos los clientes automotrices, que no priorice la defensa del precio del combustible.

Yo, como una persona que cree firmemente en los principios económicos liberales, no voy a apoyar un Proyecto de Ley intervencionista y que justamente va contra la Constitución en el libre mercado que debe procurar defender un país como Panamá. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Buenos días. Señor Presidente, yo sí creo que la Asamblea Nacional, del 23 cometió un error. Aquí yo tengo la Ley 355 de 2023, aquí la tengo en la mano, que fue firmada por el presidente de ese entonces Crispiano Adames Navarro, que lo tenemos con nosotros, y Quibian Panay, que no lo tenemos con nosotros.

Esta Ley fue un error, jurídicamente. Por eso que los puntos no se implementaron como correspondían. Porque lo que están hablando de que la obligatoriedad se planteó en esta norma de 2023, que muchos de los actores están presentes, en efecto, te habla que las mezclas y su uso serán obligatorios, pero de una manera progresiva que no se implementó. Te hablaba que el 1 de abril de 2024 la mezcla iba a ser cinco por ciento en alguna provincia de Panamá, y hasta Rio Chagres. Esa es la realidad de esta Asamblea.

El 1 de septiembre de 2024 la mezcla iba a ser el cinco por ciento. El 1 de abril de 2025 la mezcla iba a ser siete por ciento en todo el territorio nacional. El 1 de abril de 2026 la mezcla será del diez por ciento en el territorio nacional, pero te decía algo interesante, ¿no? Con posterioridad al 1 de abril de 2026 la Secretaría Nacional de Energía, con base en los avances tecnológicos, podría incrementar la mezcla de bioetanol anhidro en la gasolina en un porcentaje mayor del diez por ciento, mayor del diez por ciento.

Así como también podría ampliar la línea de producción. Aquí tengo toda esta norma. Tuvo problemas en la implementación, y este marco legislativo que les hablé produjo la Resolución MIPRE 2024 010789 de marzo de 2024 se suspendió la implementación obligatoria del uso de bioetanol anhidro en mezcla con gasolina prevista a partir del 1 de abril de 2024, prorrogando su entrada en vigencia y más recientemente en la Resolución MIPRE 2026 010986 de 25 de marzo de 2026, la Secretaría Nacional de Energía dispuso la suspensión del uso de bioetanol anhidro en mezcla de gasolina prevista para el 1 de abril de 2026, al reconocer que el país no cuenta con las condiciones técnicas regulatorias y mercados necesarios para su implementación. Pero la norma está vigente.

Yo le voy a preguntar a cualquiera de ustedes que me sustenten jurídicamente cómo van a vivir dos normas coexistiendo. Esta que aprobó la Asamblea el 23 y esta que esta que la avalando la Ley 443 cuando aquí no se está derogando esta.

Yo quiero que me expliquen ustedes, ya que ustedes lo plantearon y por mayoría fue aprobado en primer debate y aquí han exterminado dos informes de la mayoría, tanto de la Bancada Seguimos como de la Bancada Vamos y parece que la suerte está echada, pero yo le voy a hacer la primera pregunta técnica.

Como este Proyecto 443, que lo aman con toda la fuerza del alma, toda la bancada excepto 2 la de Seguimos y Vamos, ¿cómo va a coexistir esta Ley, el Proyecto 443, que ninguno de los artículos deroga la Ley 355 de 2023 ¿Cómo van a coexistir los dos al mismo tiempo desde el punto de vista jurídico? Explíqueme, por favor. Para yo después seguir avanzando en otros temas.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder la licenciada Stella Escala.

—STELLA ESCALA, ASESORA LEGAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA (SNE)

Muchas gracias, residente, muy buenas tardes. Mi nombre es Stella Escala, asesora legal de la Secretaría Nacional de Energía.

Primero que nada, la Ley 355 de 2023 es una modificación a la Ley 42 del 2011, que plantea los lineamientos para la Política Nacional de Biocombustibles. La propuesta que nosotros estamos presentando hace modificaciones específicas a artículos de la Ley 42 de 2011. Al igual que la Ley 355 que en su momento fue aprobada, fue una Ley que hacía modificaciones puntuales a artículos de la Ley 42.

Entonces, no es que se va a derogar la Ley 355. Lo que se va a hacer es modificar aquellos artículos donde hay temas que se pueden mejorar para que este Proyecto de Ley pueda ser viable.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Aquí no coincidimos con los informes, pero seguimos. Se puede sentar, después se para, porque después vengo con una serie de preguntas, después mi intervención, de lo que usted ha dicho y otras más. Déjeme desahogar un punto técnico y después vuelvo con ustedes.

Habiendo dicho esto, lo que la amiga planteó, y antes de referirme a ese tema del planteamiento que dio la asesora legal, yo sí quiero, solamente para el contexto de los que nos ven y nos oyen, a ver cómo se aplica o se ha aplicado el bioetanol a nivel internacional para traerlo en el contexto nacional y después hacemos algún tipo de intervención y pregunta en base a lo que habló la asesora legal y otros puntos que tengo aquí.

Hablemos sobre la materia en Brasil, con respecto al bioetanol, es el principal referente mundial en el uso del bioetanol, mantiene un esquema obligatorio de mezcla que oscila entre aproximadamente veinte por ciento y veintisiete por ciento. Además, cuenta con una industria altamente desarrollada y una producción nacional suficiente, lo que le permite sostener un modelo robusto y estable.

Estados Unidos utiliza el bioetanol de forma masiva, principalmente mezcla del diez por ciento, E10, con opciones mayores de E15 y E85, aunque no existe una obligación directa, uniforme. El uso está impulsado por políticas de incentivos y estándares de combustible renovable.

Canadá ha establecido un mandato nacional de mezclas cercana al cinco por ciento, con algunas provincias que aplican porcentajes más altos, su implementación combina regulación con incentivos para el desarrollo del sector. Colombia, mantiene una mezcla obligatoria cercana al diez por ciento, implementada de manera progresiva y con ajustes según la disponibilidad del producto y la condición del mercado.

Paraguay presenta uno de los porcentajes más altos de mezclas en la región, alcanzando aproximadamente un veinticuatro por ciento apoyado en la fuente de producción nacional. Perú aplica una mezcla obligatoria de alrededor del siete al ocho por ciento como parte de su política de diversificación energética. Argentina ha establecido un esquema obligatorio de mezclas cercana al doce por ciento, aunque con mecanismos de ajustes según las condiciones del mercado y del sector energético.

India ha avanzado progresivamente en la implementación del bioetanol, alcanzando un diez por ciento y comenzó a incrementar hasta un veinte por ciento en función de su capacidad productiva. Tailandia promueve el uso del bioetanol mediante diferentes tipos de mezclas E10, E20, E85 con amplia disponibilidad en el mercado.

Vietnam ha implementado una mezcla obligatoria cinco por ciento E5 como parte de su estrategia de transición energética. Filipinas mantiene un esquema obligatorio cercano al diez por ciento con apoyo gubernamental para el desarrollo del sector. Y Jamaica ha establecido un mandato de mezcla del diez por ciento orientando a reducir la dependencia de combustibles fósiles.

Tengo que manifestar con respecto en estos países impacto en los derechos del consumidor en la implementación del bioetanol, porque se ha hecho un análisis histórico internacional de este aditivo que nos están planteando en este momento, que inició aquí en Panamá, se suspendió y ahora está resurgiendo. Problemas en vehículos. En distintos países se han reportado afectaciones en motores, especialmente en vehículos antiguos o no adaptados, incluyendo deterioro de componentes con mangueras, sellos y sistemas de combustión, así como se hizo la investigación internacional.

En todos estos países analizamos todos los problemas. Se los planteamos a los que me están escuchando en esta Asamblea y a los que me están viendo y escuchando a lo mejor en radio o televisión y otros que por lo menos estoy diciendo lo que corresponde. Si alguien me escucha o no, pero digo la verdad.

En base a las investigaciones. Disminución del rendimiento del combustible. El bioetanol posee un menor poder energético en comparación con la gasolina, lo que puede traducirse en una reducción de kilómetros por litro y un mayor consumo para los usuarios. Aumento de costos indirectos, algunos consumidores han enfrentado gastos adicionales relacionados con mantenimiento de ajustes técnicos en sus vehículos o mayor frecuencia de carga de combustible.

Falta de información al consumidor. En varios casos los usuarios no contaban con información clara, verdadera y suficiente sobre el tipo de combustible utilizado, sus características y posibles efectos de los cuales han generado inconformidad.

Problemas de calidad en la mezcla. En ciertas jurisdicciones se han identificado inconvenientes asociados a la calidad del combustible derivado de mezclas inadecuadas o falta de control técnico en su producción y distribución. Así como he analizado todos los países, he recogido todos los problemas que han causado en otros países.

Criterios e imposiciones a organismos internacionales y entidades especializadas. Por lo menos, criterios de la International Energy Agency. Esta agencia IEA es un organismo intergubernamental autónomo que fue creado en 1974 tras la crisis del petróleo del 73 con el objetivo de fortalecer la seguridad energética y promover fuentes alternativas de energía.

Esta agencia trabaja con los gobiernos y la industria para asesorar a los países en políticas energéticas promoviendo energía limpia y sostenibilidad en análisis energético. La IEA sí apoya el uso de biocombustibles, incluyendo el bioetanol, pero con una condición clave.

Debe implementarse de forma gradual, técnica y sostenible, y ello se centra en producción, demanda y políticas energéticas, que no es lo que está planteando esta norma. Esta norma nos pone al diez por ciento, no como el antecedente que iba al cinco por ciento y después llegaba al diez por ciento. Ahora no.

Recuerda que esto principió en el país y se suspendió, pero vamos a raja tabla, a diferencia de este organismo que dice vamos al diez por ciento, a balazos, no de manera gradual. Y la referencia la tengo en el link, que no estoy inventando nada. Tengo el [link](http://link.iea.org) iea.org barra report, y así. Aquí yo tengo el [link](#). Aquí yo tengo el [link](#).

El Banco Interamericano de Desarrollo es la principal fuente, esta es otra agencia, de financiamiento y conocimiento para el desarrollo económico, social e industrial en América Latina y el Caribe, fundado en 1959, apoya a veintiséis países miembros prestatarios de la región mediante préstamos, donaciones y asistencia técnica.

El Banco Interamericano de Desarrollo impulsa el bioetanol en América Latina y el Caribe como parte de su agenda, tendría renovable, promoviendo el financiamiento de proyectos de producción, estudios técnicos y marcos regulatorios, apoyo al uso del biocombustible para mejorar la sostenibilidad energética, la reducción de emisiones rural.

No obstante, cito, y aquí tengo también el link de respaldo, el BID ha señalado que el bioetanol representa una oportunidad para el desarrollo agroindustrial y la diversificación energética en la región. Sin embargo, advierte que su implementación debe garantizar sostenibilidad económica, condiciones de mercado adecuadas y un marco regulatorio claro.

Asimismo, destaca la necesidad de adoptar esquemas progresivos que permitan su desarrollo conforme a la comunidad productiva. Ahí tengo el link de respaldo, aquí tengo el link de respaldo.

Que no es lo que se está tratando de implementar y que la mayoría y la suerte esté echada por la mayoría, al parecer, porque somos una minoría, lo que estamos diciendo es que hay problemas. Puede haber problemas en Panamá, pero la mayoría al parecer no lo concibe de esa manera. Aquí tengo los links de respaldo.

Todo es progresivo, no al diez por ciento, como están tratando de plantearnos aquí en Panamá. ¡Esa es la realidad! A diferencia de esta gente que han estudiado el caso. Pero bueno, se los traigo.

Vamos con otra agencia. La EPA. En materia de protección al consumidor, EPA ha advertido que ciertas mezclas de etanol no son compatibles con todos los vehículos, especialmente aquellos no diseñados para su uso. Lo que ha motivado la necesidad de establecer advertencias claras al consumidor.

Así mismo, estudios técnicos han enseñado que el etanol posee un menor contenido energético en comparación con la gasolina, lo que puede incidir en el rendimiento del combustible. En determinados casos, particularmente en vehículos antiguos o no adaptados, pueden presentar transformación en componente del sistema de combustión, lo que evidencia la importancia de garantizar condiciones técnicas adecuadas y acceso a información clara para el usuario.

Otra investigación, la NREL. Este estudio de ello indica que el uso del etanol en mezcla con gasolina requiere condiciones específicas de compatibilidad vehicular, especialmente en el caso de vehículos no diseñados para su uso. Así mismo, señala que el etanol posee un menor contenido energético en comparación con la gasolina, lo que puede incidir en el rendimiento del combustible. En determinados casos, particularmente en vehículos antiguos o no adaptados, pueden presentar situaciones en materia de componente del sistema de combustión.

La SAE es una organización internacional técnica, porque aquí hemos hecho algo profesional. Y lo traigo a la comunidad. Los pocos que están en este Parlamento me están escuchando, pero los que están en su televisión, aquí se ha hecho algo responsable, una investigación seria, y se lo estoy diciendo a usted, porque aquí casi ni me escuchan, pero se lo digo a usted que me está escuchando al tomar su decisión.

Esta organización SAE es una organización internacional técnica y profesional del sector de la ingeniería, especialmente enfocada en la industria automotriz, aeroparcel y de movilidad. Esta sociedad internacional establece que el uso de etanol en combustión es técnicamente viable, siempre que se cumplan estándares adecuados de calidad y que los vehículos sean compatibles con este tipo de mezcla.

Asimismo, advierte que en ausencia de dichas condiciones pueden presentarse afectaciones en componente del sistema de combustible. Especialmente en vehículos no diseñados para su uso, lo que resulta en la importancia de garantizar criterios técnicos con su cara de implementación.

En Panamá, hablemos de la experiencia de este país, en el contexto nacional durante la implementación inicial del bioetanol, se registraron dificultades relacionadas con el suministro y rechazo por parte de los consumidores, lo que llevó a flexibilizar el esquema obligatorio y permitir nuevamente la comercialización de gasolina sin mezcla. Esto con respecto a los aspectos internacionales y nacionales.

Veamos algo, veamos esta norma jurídica en sí que nos está planteando aquí la Asamblea y vengo a hacer algunas preguntas a los apreciados panelistas. Vamos a ver. Al secretario de Energía, que está en una comunicación importante.

Hemos tenido dos foros, cualquiera de ustedes. Hemos tenido dos foros, y yo quiero que por lo menos aquí en el país nos digan cuántas empresas se han mostrado interesadas en la producción de este etanol, para ver de qué estamos hablando y todos sepamos, cualquiera de ustedes, yo he estado en los dos foros y me dicen las empresas, para que nos digan, ¿no? Cuántas empresas iniciales, hasta ahora usted tiene conocimiento que se han mostrado interesados en la producción de este bioetanol, apreciado amigo.

Señor Presidente, a mí que no me hagan caso, ni me hicieron caso esta vez, pero aquí hay una autoridad que por lo menos tiene una lírica para que por lo menos le atiendan.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía, Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Buen día, señor Presidente. Buen día a todos los presentes. Se han interesado cuatro empresas que tienen ingenios azucareros y adicionalmente atrás de ellos hay más de trescientos productores que son pequeñas empresas que también están interesadas y más de dos mil productores de leche que también están interesados en hacer miel para el tema del bioetanol.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Los cuatro ingenios que están interesados, que conocemos, ¿no?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Sí.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

¿Cuáles son? Díganlo, por favor.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

De mi memoria, a ver si fallo o no fallo, ¿no? Pero uno es Azucarera Nacional, Santa Rosa, el grupo Calesa, el Ingenio de Alanje y la Victoria que está en Veraguas.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Perfecto. Vamos con otra pregunta. Yo tengo mi cuestionario aquí también, perfecto. ¿Existe hoy producción agrícola suficiente para ese día obligatorio, apreciado amigo?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Al día de hoy, no, pero no significa que no pueda haber a futuro.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

¿Cómo cuánto estamos hablando en términos que la producción local pudiera abastecer toda la producción del bioetanol para toda la flota de vehículos y motores de este país? ¿En cuánto tiempo usted cree que pudiéramos estar sosteniendo nacionalmente esta producción?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Bueno, inicialmente lo que se tiene estudiado hasta el momento es que se va a iniciar con un porcentaje bajo de participación porque la industria está empezando.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

¿Y por qué no hacerlo progresivamente, licenciado? Porque no hacerlo progresivamente, la historia de este producto era progresiva. He leído de todas estas agencias que han apoyado, que te hablan de la progresividad. ¿Por qué no arrancamos con E-5 y vamos a balazo al diez por ciento?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

El diez por ciento...

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Sí.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

De bioetanol...

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Aja.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Es más seguro para el uso porque siempre hay que tenerlo cuidado con el agua y con demás. El diez por ciento como norma internacional está casi que adoptada en la mayoría de los países porque precisamente es el nivel estándar seguro para el uso en los vehículos, por debajo de este nivel podría generar, no digo que lo va a generar, pero el diez por ciento es el nivel más seguro, de hecho, es el estándar en la mayoría de los países, progresivamente podríamos hablar más también de ese diez por ciento.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

De cuánto billete estamos hablando, apreciado, que va a costar la producción local, porque yo escuché de muchos millones que iban a tener que invertir nuestros productores para poder trabajar la tierra, poder ponerla en momentos de productividad del bioetanol. ¿De cuánto estamos hablando?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Voy a hablar específicamente de lo que tiene que ver con la producción de bioetanol en la fábrica y con las adecuaciones a las terminales de combustible y a toda la cadena de suministro de combustible, no significa, porque no tengo ese dato, no significa que no haya inversiones adicionales que tienen que hacer también los pequeños productores de caña, que son más de trescientos, y los interesados también de producción de miel a través que son ganaderos, que ese dato no lo tengo.

Pero las fábricas de bioetanol se estima una inversión de aproximadamente trescientos treinta millones de dólares o balboas que deben invertir y adecuaciones de parte de los importadores y distribuidores de combustible en sus terminales y en las estaciones de combustible de aproximadamente unos treinta millones, en total alrededor de trescientos cincuenta millones de dólares en inversión.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Apreciado ingeniero, ¿por qué la inminencia hoy de tratar de resumir un tema que no, aparentemente, no funcionó en el pasado? ¿Cuál es la importancia de traer al Parlamento esta iniciativa? Explíquenos, por favor.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

La inminencia hoy es que, a diferencia de lo que se ha comentado, en ningún momento, como ya se dijo, si el día de mañana esto saliera en Gaceta Oficial, aquí no se va a tener ninguna mezcla, ningún surtido de combustible en el país, no es posible, porque para eso hay que preparar, entre otros, la producción de caña con todo lo que esto conlleva, hay que preparar, tener todos los equipos, las fábricas listas, las terminales de combustible tienen que prepararse, esto alrededor puede tomar entre dieciocho y veinticuatro meses.

Así que la suspensión que tanto se habló no es porque mañana, si entra en vigencia, ¿qué vamos a hacer? Ningún surtidor va a poder tener bioetanol mezclado en una mezcla de, digamos lo que se conoce como el E-10, que es diez por ciento de gasolina, así que ¿la urgencia cuál es? Ya que me preguntan, se lo respondo, es para poder activar el sector económico de las áreas rurales, entre otros, que es muy importante, contribuir también a mejorar el ambiente, porque si mejora el ambiente,

si bien ese diez por ciento de mezcla no es que va a bajar, diez por ciento en reducción de emisiones de C-O₂, porque también hay un proceso de emitir en la producción, lo que sí se tiene listo y estudiado, por ejemplo, en la Unión Europea, es que esto de ese diez por ciento, siete por ciento de emisiones de C-O₂ se van a disminuir en el ambiente, tampoco usted le está quitando emisiones de combustibles fósiles que van a emitir en el ambiente que todos respiramos.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Apreciado, ingeniero, uno de la esencia de su argumento es por la generación de empleo. ¿En qué norma usted está planteando protege al consumidor local? Pues aquí mire, en el artículo 9 me habla de permiso de planta de producción de bioetanol, y también se permite en este momento la importación.

Usted me ha dicho aquí y le ha dicho a todos los panameños, algunos que sí están poniendo atención, bendiciones a todos los que están poniendo atención, otros que están en otra historia, entonces, ¿cómo hacemos para no tratar, para no ayudar económicamente, por no decirlo en otra palabra, al que nos va a importar el bioetanol, si en esta norma no se establece un sistema, por lo menos en estos artículos que usted está planteando, donde se protege al productor local, que usted me habló de trescientos millones, aquí tenemos permiso para importar inclusive, y usted nos está hablando que al principio no nos vamos a dar abasto, salvo cierto tiempo que de alguna u otra manera vamos a poder tener el insumo, pero mientras tanto van a haber acaudalados empresas, quítalo acaudalado, empresas que sí van a estar en la disposición económica de importar ese bien.

¿En qué norma, en qué artículo podemos darle certeza al productor local por encima del importador del bien?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Porque hay un artículo en la Ley que establece expresamente que...

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

¿En este Proyecto de Ley 443?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Sí, si me puede...

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Leámoslo, por favor.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

El segundo párrafo del artículo 2 dice, La adquisición de etanol anhidro producido con materia prima nacional para uso en mezclas con gasolinas tendrá carácter prioritario frente a cualquier otra fuente de suministro procedente del extranjero.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Para que eso se haga prioritario, eso quiere decir que en algún momento va a tener la producción local la capacidad para abastecer, ¿en qué tiempo va a tener el productor local la capacidad para abastecer esa playa de vehículos y motores para que nosotros no podamos depender del importador?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Progresivamente, a partir de cuándo se comience la implementación, se tiene un periodo que puede ser de diez años o más donde vamos a tener ya la producción nacional, se espera que abastezca el parque vehicular, pero no va a ser el inicio, eso va a ser progresivo.

Inicialmente, si le parece, aquí también están los productores que pueden explicar esa parte mejor que yo, cómo ellos prevén eso, pero de parte de la Secretaría, lo que le comento es que cuando se inicie la producción, para eso se requiere sembrar, se quiere establecer toda la infraestructura y demás, se va a comenzar con porcentajes bajos porque la producción está iniciando, progresivamente esto va a aumentar y en los años siguientes, diez años, doce años, esperamos llegar a tener cubierto de alguna manera ese porcentaje.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

¿Cómo vamos a llevar en lo jurídico la implementación de este tipo prioritario? Una cosa tendrá carácter prioritario, ¿cómo podemos tener una medida coercitiva para implementar?, es decir, proteger el productor local con aquello de prioridad, con lo que esas acciones tenemos.

¿Cómo evitamos la importación? ¿Cómo lo hacemos de alguna u otra manera? ¿Cómo implementamos esta prioridad? ¿Qué medidas se tienen al respecto conseguidas? Me anota para la segunda vuelta, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

La medida...

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Que alguien le diga que me anote para la segunda vuelta, no, era que me anota para la segunda vuelta, tranquilo, siga.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

La medida es que esta Ley requiere también la modificación del Decreto 36, por ejemplo, y de otros decretos que reglamentan esta Ley, así como después se tienen que emitir todas las medidas para llevarlo a efecto, yo entiendo que no soy jurista, una Ley no establece todos los detalles, pero sí después en la reglamentación debe establecerse y cumplirse con ese mandato.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

La Ley 523 no es autónoma, dependía mucho de la reglamentación. Yo creo que hay puntos, y sobre todo el productor, cuando digo autónoma, porque en esta Ley 523, que me queda un minuto en esta vuelta, que en algún momento te hablaba mucho del reglamento, y este tipo de producción es mejor establecerla por Ley de alguna u otra manera.

Como lo estoy planteando en una de las propuestas que presenté, porque en la Ley es difícil que se modifique, salvo porque requiere el treinta y seis, pero ejecutivamente una resolución solo cambia una cabeza y fácilmente ve a la 523 y te dice...

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el secretario nacional de energía Rodrigo Rodríguez Jaramillo.

—RODRIGO RODRÍGUEZ JARAMILLO, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Corrijo 523...

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

La 355, 523 no es, me saqué 523, 355 te hablaba mucho de la reglamentación, yo creo que debemos, si esto se va a aprobar por aplanadora, construyamos para que esto sea lo menos aplastante. (Oye, la mosca de usted vino para acá, que barbaridad.) Sigo en la segunda vuelta que no pude desarrollar casi nada.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Alberto González López.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Buenas tardes señor Presidente, honorables colegas diputados, y también a todos los que nos acompañan en esta Augusta Cámara de diputados. La producción de bioetanol implica convertir la biomasa a través ya sea del maíz o de la caña de azúcar en alcohol, y comprueba serios requisitos para poder como producto final traer el bioetanol, entre esos tenemos que necesitar una molienda de preparación, sacarificación, conversión del almidón en azúcares y fermentación para poder obtener el etanol, es decir, que tiene varios pasos para poder llegar al producto final.

Partiendo de esta introducción para tener como resultado el bioetanol, me hago la siguiente pregunta para algunos de los que se encuentran dirigidos y sentados hoy con nosotros en este Pleno. ¿Aquí en Panamá alguien sabe producir el bioetanol? Si alguien nos puede responder si en Panamá alguien sabe producir el bioetanol y cuáles son esos pasos a seguir para poder dar como resultado el bioetanol, el alcohol para poder entonces obtener el bioetanol.

Señor Presidente, por favor, para que se le dé la palabra y pueda responder.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el licenciado Rodrigo Cardenal, presidente de la Asociación Industrial de la Caña de Azúcar en Panamá (AZUCALPA).

—RODRIGO CARDENAL, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE PANAMÁ (AZUCALPA)

Mucho gusto, Rodrigo Cardenal, presidente de la Asociación Industrial de la Caña de Azúcar en Panamá (AZUCALPA) y CIO del Grupo Calesa. En cuanto a la habilidad de producir caña de azúcar, el país tiene más de cien años de hacerlo de manera permanente y constante.

En cuanto a la capacidad de producir etanol, dos respuestas, uno, Panamá ya produjo etanol de manera exitosa y técnicamente viable, así que la respuesta es sí. Los ingenios instalados en el país pueden procesar la caña en mayor volumen, alargar la zafra y procesar esa caña para convertirla en etanol, lo que está pendiente y que ojalá ocurra si es aprobada la Ley es que empezamos un proceso de dieciocho a veinticuatro meses a realizar inversiones, que es conseguir más tierra, sembrar la tierra, comprar equipo e invertir en las plantas procesadoras de alcohol etanol, eso es lo que el país no tiene y es en gran medida la razón por la cual el programa en Panamá va a generar empleo, empleos directos e indirectos, porque esa capacidad hoy en día no está instalada en el país.

Tenemos que ir a sembrar veinticinco mil hectáreas, que no va a suceder el día uno, pero hay un progreso y hay una meta y desde el día uno sí hay que construir la capacidad agroindustrial y no solo son los ingenios, si ustedes ven la cadena productiva de la caña de azúcar involucra mucha mano de obra en campo, operaciones, conductores, mecánicos, proveedores, transportistas, proveedores y contratistas del interior del país, el ingenio no lo hace solo.

Entonces la actividad económica arranca desde el momento en que arranca el proyecto. La mezcla entra dieciocho o veinticuatro meses después, pero la respuesta a la pregunta inicial es sí. Panamá tiene la capacidad técnica perfectamente para producir etanol con los estándares de calidad que nos rigen las normas locales e internacionales.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Alberto González López.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Le agradezco, licenciado. Siguiendo la línea en cuanto a la probabilidad de la capacidad que tenga Panamá, nos remitimos al artículo número 1 en cuanto a los permisos. La Secretaría Nacional de Energía será la encargada de expedir los permisos necesarios para la producción, almacenamiento, transporte, comercialización e introducción de biocombustibles en las zonas libres de combustible de conformidad con lo establecido en el Decreto del Gabinete 36, por lo cual mantiene dos tipos de permisos, el número uno, el permiso de planta de producción de bioetanol anhidro, que es un permiso que se otorgará a cualquier persona natural o jurídica que desarrolle las facilidades necesarias para la producción de bioetanol anhidro a partir de materia prima nacional, el poseedor de este permiso quedará facultado para producir, almacenar, transportar, comercializar e introducir bioetanol anhidro a zonas libres de combustible.

Y en el permiso número dos, para usuarios de bioetanol anhidro en zonas libres de combustible, este permiso será otorgado a cualquier persona natural o jurídica para introducir bioetanol anhidro de procedencia extranjera. La pregunta es la siguiente, analizando el último párrafo donde los requisitos, las obligaciones y el tiempo de duración de estos permisos se establecerán en la reglamentación de la presente Ley y otras disposiciones aplicables, bajo la premisa de los dos permisos antes mencionados ya que serán otorgados por la Secretaría Nacional de Energía, quisiéramos saber cuáles serían esos requisitos esenciales y obligaciones que deberán aportar las personas para poder tener estos permisos.

Es muy importante saber destacar cuáles pueden ser estos requisitos esenciales antes de poder aprobar esta Ley, porque lastimosamente no sé si después uno de los requisitos sea de que yo tenga un millón de dólares o que yo tenga equis planta cosas que ahorita mismo estamos dando como ejemplo por eso nos queremos adelantar a saber cuáles pueden ser esos requisitos y obligaciones y el tiempo preciso de duración de estos permisos que se establecerán con la presente Ley en cuanto a su reglamentación. Si alguien de ustedes nos pueda contestar la pregunta manifestada.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra Stella Escala, asesora legal de la Secretaría Nacional de Energía.

—STELLA ESCALA, ASESORA LEGAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA (SNE)

Buenas tardes, señor honorable diputado, en efecto nosotros estamos planteando con este Proyecto de Ley 443, la alternativa de poder tener estos permisos no tenemos todavía una reglamentación de los mismos ya que estamos esperando que este Proyecto de Ley pueda ser aprobado en la Asamblea Nacional y tener la sanción del Órgano Ejecutivo para allí entonces nosotros hacer la reglamentación correspondiente no obstante, este tipo de permisos este tipo de permisos son muy similares a los permisos que actualmente nosotros tenemos en materia de combustibles.

Entonces no sería para nosotros muy complicado poder establecer requisitos para este tipo de permisos porque son permisos muy similares a los que ya tenemos en el Decreto de Gabinete 36 del 2020.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, la honorable diputada Dana Daris Castañeda Guardia De Zapata.

—H.D. DANA DARIS CASTAÑEDA GUARDIA DE ZAPATA

Señor Presidente, buenos días, Presidente. Para que se lean las propuestas que reposan en Secretaría de manera que pueda ilustrar la sala y conocer las nuevas propuestas que deben ser en materia de discusión del debate, y todos estemos claros porque estamos haciendo preguntas de cosas que han sido modificadas. Así que, señor Presidente, para que se lean las propuestas, por favor.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Dé lectura a las propuestas que reposan en la Secretaría.

—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA

Lectura de propuesta de modificaciones del Proyecto de Ley 443.

Los honorables diputados Luis Eduardo Camacho Castro y José Luis Varela Rodríguez entre otros, proponen:

Que se modifique el artículo 3 del Proyecto de Ley 443 así:

Artículo 3. El artículo 16-A de la Ley 42 de 2011 queda así, artículo.

16-A, para la implementación del uso de bioetanol anhidro como aditivo oxigenante mezclas con la gasolina en la República de Panamá se crea la Comisión de Coordinación y Seguimiento para el programa de biocombustibles que estará conformada por el:

1. Secretario nacional de energía quien la presidirá.
2. El ministro de Comercio e Industrias.
3. El ministro de Desarrollo Agropecuario.
4. El ministro de Economía y Finanzas.
5. El ministro de MiAmbiente.

La comisión realizará las evaluaciones correspondientes para la implementación del programa de biocombustibles en cuanto al desarrollo de las hectáreas que se requieran para contar con la materia prima nacional de origen animal o vegetal y su respectiva industrialización nacional, su abastecimiento al mercado nacional, los precios del bioetanol, de producción nacional y de procedencia extranjera, el impacto de los precios de estos productos a nivel local, entre otros aspectos relacionados con la cadena de comercialización y los consumidores.

La comisión aprobará los procedimientos para el seguimiento al programa de biocombustibles, los cuales se instrumentarán a través de la Secretaría Nacional de Energía para que se formalicen estos mediante las resoluciones correspondientes, conforme a la viabilidad técnica y regulatoria de cada caso. Las funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento para el Programa de Biocombustibles serán establecidas en el reglamento de la presente Ley y ésta deberá elaborar y aprobar un reglamento para su funcionamiento, incluyendo las

consultas que deba realizar con particulares y otras instituciones del Estado que sean pertinentes.

Los honorables diputados Luis Eduardo Camacho Castro y José Luis Varela Rodríguez entre otros, proponen:

La adquisición de bioetanol anhidro producido con materia prima nacional para uso en mezclas con gasolinas tendrá carácter prioritario frente a cualquier otra fuente de suministro procedente del extranjero.

El bioetanol anhidro producido con materia prima nacional será adquirido en su totalidad por los importadores, distribuidores de combustible, de acuerdo con la necesidad para cumplir con el porcentaje de mezcla, siempre que cumplan con los requisitos técnicos y de calidad establecidos en la normativa aplicable.

La Comisión garantizará el cumplimiento de este mandato.

Los honorables diputados, Luis Eduardo Camacho Castro, José Luis Varela Rodríguez y otros proponen:

Que se elimine el artículo 2 del Proyecto de Ley 443.

Los honorables diputados, Luis Eduardo Camacho Castro, José Luis Varela Rodríguez y otros proponen:

Que se modifique el título del Proyecto de Ley 443 así,

Que modifique artículos de la Ley 42 de 2011 sobre biocombustibles, modifique una disposición del código fiscal y dicta otras disposiciones.

Los honorables diputados, Luis Eduardo Camacho Castro, José Luis Varela Rodríguez y otros proponen:

Que se modifique el artículo 7 del Proyecto de Ley 443 así:

Artículo 7. La presente Ley modifica los artículos 9 y 16-A de la Ley 42 del 20 de abril de 2011 y el parágrafo 1 del artículo 1057-G del Código Fiscal.

Fin de la lectura de propuestas de modificación.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Alberto González López.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Gracias, señor Presidente, igual si me pueden facilitar una copia de las modificaciones, mientras tanto le estaría eternamente agradecido. Siguiendo las preguntas, realmente, ¿cuál sería el beneficio final para el consumidor al obtener la mezcla o ya en su momento, siendo consumidor del bioetanol diez, de la mezcla producida ya sea en Panamá o que se importe, cuál sería ese beneficio final que tuviera el consumidor, si alguien nos puede responder.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder Stella Escala, Asesora Legal de la Secretaría Nacional de Energía (SNE)

—STELLA ESCALA, ASESORA LEGAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA (SNE)

Buenas tardes, beneficios del tema de la implementación del programa de bioetanol anhidro en mezclas con gasolina, justamente se desarrolla en la misma Ley 42. Cuando hace referencia a que esta política nacional es un dinamizador de la producción agropecuaria, esto también va a traer empleos, va a promover la inversión local y extranjera y muy importante que ayuda a fomentar lo que es la autosuficiencia energética.

Otro punto importante es que es un combustible mucho más amigable al ambiente y esto también ayuda con el tema de la salud de las personas, ya que como es menos contaminante al ambiente,

pues trae muchos beneficios. En cuanto a los temas de los empleos, también allí hay beneficios importantes porque no solamente es en la producción de la materia prima para producir el bioetanol anhidro, sino todos los demás empleos indirectos que se desarrollan por este tipo de actividad.

Entonces hay muchos beneficios, inclusive esto también se ha visto en otros países que trae beneficios importantes al país. Otro punto también podría ser el hecho de que no vamos a tener un combustible que es cien por ciento importado, sino que vamos a tener un combustible que va a tener un aditivo oxigenante de producto local, que en este caso sería el bioetanol.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe honorable diputado.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

En cuanto al rendimiento de esta mezcla, sería la misma cantidad en cuanto a kilómetros de lo que hoy obtenemos por gasolina, y también saber si el precio puede bajar o incluso subir. Quisiéramos saber un poco sobre eso en cuanto al beneficio final para el consumidor.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder Stella Escala, Asesora Legal de la Secretaría Nacional de Energía (SNE)

—STELLA ESCALA, ASESORA LEGAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA (SNE)

Claro que sí, viene la compañera que le va a explicar la parte técnica, permítanme.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder Paula Mesé, Secretaría de la Energía.

—PAULA MESÉ, SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA

¿Qué tal? Buenas tardes, Paula Mesé de la Dirección de Hidrocarburos de la Secretaría Nacional de Energía con respecto al rendimiento, estaríamos hablando de que, en efecto, sí, el bioetanol tiene un poder calorífico menor que la gasolina convencional, sin embargo, hablando integralmente del producto de la gasolina oxigenada, esto se compensa con una gasolina oxigenada que a su vez representa una mejor eficiencia dentro del motor, y lo que hace es que reduce la cantidad de partículas que van al medio ambiente, producto de la ineficiencia que en algunos casos presenta la gasolina convencional.

Con respecto al tema específico del rendimiento, vuelvo y repito, el hablarlo en conjunto, el conjunto de todo lo que representa la gasolina oxigenada se compensa realmente con un aditivo oxigenante.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe honorable diputado.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Sí. Quisiera saber precisamente si hoy en día yo, con veinte dólares que le echo a mi carro de gasolina, si rinde la misma distancia que le echaría veinte dólares con la mezcla del bioetanol.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Para responder Paula Mesé, Secretaría de la Energía.

—PAULA MESÉ, SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA

No, en este caso no rinde la misma distancia, pero es una gasolina más eficiente, o sea, mejora la combustión del motor y esto a su vez se traduce en mejoras en la eficiencia del motor y el requerimiento de oxígeno dentro de la mezcla hace que la mezcla sea más amigable y, vuelvo y repito, a su vez se emiten menos emisiones al medio ambiente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe honorable diputado.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Según le entiendo, tendría yo que echarle un poquito más con la mezcla para poder que me rinda la misma cantidad que quizás me pudo haber rendido con veinte balboas. Es decir, que, con veinte dólares de gasolina, yo iba de aquí a Penonomé, un ejemplo, pero con la mezcla del etanol, con veinte dólares quizás me quede como por Antón.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Para responder Paula Mesé, Secretaría Nacional de Energía.

—PAULA MESÉ, SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA

Bueno, hablando integralmente del uso de los combustibles, específicamente de la gasolina, podemos decir que ese tres por ciento del que se habla del menor rendimiento de la gasolina se puede discriminar frente a otro tipo de cosas que se hacen para el uso de la gasolina, específicamente hablando del manejo del equipo o el manejo eficiente del vehículo representa un veinticinco menos de rendimiento en la gasolina.

El hecho de no darle un mantenimiento adecuado al vehículo representa un quince por ciento de disminución del consumo de combustible. Entonces, hablando nuevamente de manera integral con respecto a la gasolina oxigenada, la gasolina oxigenada es una gasolina de mejor calidad que representa una mejor combustión, una combustión que al final lo que va a hacer es que no emite gases de efecto invernadero o partículas contaminantes al medio ambiente. Entonces, esa disminución se traduce también en ahorros al final al consumidor.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe honorable diputado.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

¿Cuál sería ese balance entonces? Si tendría yo que pagar un poco más para poder llegar a la misma distancia que quizás hoy en día llegaría yo con veinte balboas, que me costaría un poco más. Quisiera saber si ese balance lo están contemplando precisamente en el precio final. ¿Cuánto sería ese costo hoy en día del galón o litro con la mezcla del bioetanol?

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Para responder Paula Mesé, Secretaría de la Energía.

—PAULA MESÉ, SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA

Todavía no tenemos establecido la fórmula del precio final de la mezcla, pero haciendo un análisis integral desde que inició en el 2013 la mezcla al año 2025, logramos identificar que con lo que teníamos disponible en su momento, hubiéramos tenido un ahorro de cerca de tres a cuatro centavos por galón en ambas gasolinas.

Estamos muy relacionados porque de igual forma el noventa por ciento del precio final del producto pertenece de todas maneras a una gasolina que tiene variaciones internacionales como la que estamos viendo hoy día, en específico frente al etanol. Entonces, en su momento, cuando se calculan los precios, deberíamos estar viendo esos ajustes, pero en efecto, viéndolo de manera histórica, hubiéramos tenido un ahorro de cerca de tres a cuatro centavos.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe honorable diputado.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Le agradezco la respuesta voy a saltar al artículo número cinco que busca modificar el artículo 1057 del Código Fiscal. Los combustibles que resulten de la mezcla en la República de Panamá con bioetanol anhidro producido a partir de la materia prima nacional y o que resulten de la mezcla en la República con bioetanol anhidro de procedencia extranjera, descrito en las fracciones arancelarias 2710.1212.10, causará un impuesto al consumo de combustible de sesenta centavos por galón.

Yo quisiera saber si estamos hablando del producto final del bioetanol que se va a mezclar aquí en Panamá, ya sea la producción nacional y que yo traiga del extranjero simplemente el bioetanol, es decir, sin la mezcla. Porque si sigo Leyendo, me menciona que, si ya lo traigo mezclado, causará un impuesto de consumo de tres balboas con setenta y ocho centavos por galón. Ese impuesto arancelario que le estamos poniendo en esta fracción de este artículo no incurre precisamente a lo que viene siendo no cuidar al productor nacional.

Quisiera saber por qué no entiendo bien ese impuesto arancelario que estamos poniendo cuando hablamos de que lo producido nacional y también lo que pueda traer de procedencia extranjera puede causar un impuesto de sesenta centavos por galón a ver si nos ilustran con esa pregunta que de verdad no la tengo muy clara, porque lo que se busca es tratar de beneficiar al productor nacional.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Para responder Paula Mesé, Secretaría de la Energía.

—PAULA MESÉ, SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA

En efecto, para hacer la explicación, el artículo 1057-G del Código Fiscal, la idea de hacer esto es que el bioetanol que llega a las zonas libres de combustibles para las mezclas, que puede ser un bioetanol producido localmente, o puede ser cuando ya se tenga toda la producción de etanol y se permita la importación, entre a las zonas libres de combustibles, dentro de las zonas libres de combustibles se hacen las mezclas.

Lo que sale de allí es un producto que es gasolina, gasolina con un aditivo oxigenante que es etanol anhidro. Entonces, lo que establece esta modificación que se está proponiendo es que lo que va a salir del área de zona libre de combustible va a tener el precio de sesenta centavos, que es el mismo impuesto que se les cobra a las gasolinas actualmente, sin etanol. Sin embargo, aquí en la misma normativa, establece que los combustibles que vengan formulados con bioetanol anhidro de procedencia extranjera causarán un impuesto de tres puntos setenta y ocho por galón.

Con esto se está tratando de proteger lo que es la producción nacional. ¿Por qué? Porque lo que no se quiere es que venga ya la gasolina con el aditivo oxigenante y que se le dé esa facilidad. Entonces, acá tenemos un impuesto, que ese es el impuesto que actualmente se tiene en el código fiscal.

Y ese impuesto fue el que se incluyó con la Ley 76 del 21 de octubre del 2013. ¿Qué establecía esa Ley en su momento, que es la que está actualmente vigente? Establecía que los combustibles que son mezclados con bioetanol anhidro de procedencia extranjera o que vengan formulados con este aditivo van a tener un impuesto de tres setenta y ocho. Lo que se está buscando con esto es que el etanol, cuando sea mezclado dentro de las áreas de zona libre de combustible, pueda tener el mismo costo en el impuesto de los sesenta centavos que es lo que tiene la gasolina. Eso es lo que se está buscando con esta modificación.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe honorable diputado.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Yo le entiendo perfectamente lo que usted acaba de mencionar en cuanto a la mezcla traída del extranjero. Pero estamos hablando precisamente de la mezcla que pueda resultar aquí en Panamá. Porque estamos viendo que el bioetanol producido aquí en Panamá y el bioetanol anhidro de procedencia extranjera causará un impuesto al consumo de combustible de sesenta centavos. Es ese el pedacito que me hace ruido. Porque yo lo puedo traer solo. Tanto el extranjero lo traigo solo sin la mezcla y lo produzco también aquí en Panamá y después lo mezclo y tengo el resultado final. Pero lo que no entiendo es que mantiene el mismo precio sin la mezcla que es evidente porque me va a costar más. Pero entonces yo me puedo ahorrar el trabajo de producirlo, de pagar una planilla para traer precisamente el extranjero que pagaría el mismo precio es eso lo que quiero saber.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Para responder Paula Mesé, Secretaría de la Energía.

—PAULA MESÉ, SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA

Sí, señor diputado, aprovecho para aclararle. Las mezclas de gasolina con bioetanol anhidro se van a dar en unas áreas que se llaman zonas libres de combustible. Son las terminales de almacenamiento de combustibles de acuerdo a lo que se plantea en el Proyecto de Ley 443, se le debe dar prioridad a el bioetanol anhidro con materia prima nacional.

Una vez ya se ha adquirido en su totalidad, entonces allí se le dará paso a la importación de ser necesario para poder cubrir la demanda nacional. En ese sentido, es importante tener en cuenta que el etanol producido localmente se va a llevar a las áreas de zonas libres de combustible para que allí se hagan las mezclas con la gasolina. Lo que va a salir de las áreas de zonas libres de combustibles es gasolina con bioetanol.

El impuesto que se le va a cobrar a la gasolina mezclada con etanol actualmente de aprobar este Proyecto de Ley sería sesenta centavos lo mismo que es el impuesto de los combustibles que se tiene actualmente. Lo que se está buscando evitar, para justamente darle mayor oportunidad a la producción nacional, es que ese producto, la gasolina, ya venga mezclada con el etanol, cosa que se pudiera dar. Sin embargo, ya de venir de esa manera el producto hecho, entonces tendría un impuesto mucho más alto que es lo que se establece en la propuesta de Ley, que serían los tres setenta y ocho. Esto es con el fin de evitar de traer este combustible ya hecho, dándole la prioridad siempre a la producción nacional.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Jorge Alberto González López

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Todavía no ha respondido bien la pregunta inicial de los sesenta centavos porque seguimos trayendo el mismo producto del extranjero que se pudiera producir aquí en Panamá. Lo esencial que debería decir la norma es, mientras tanto Panamá pueda suplir el cien por ciento, esa es una idea que le estoy dando, la cual yo no debería estar aquí para poder decir que podemos avanzar en cuanto a este artículo. Porque realmente no lo dice precisamente en el Proyecto.

Aquí no te menciona cómo yo voy a garantizar que se proteja principalmente el productor nacional si mantenemos un impuesto de sesenta centavos igual después que sale de la estación donde se da la mezcla que es en la zona libre de combustible que usted menciona.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra la asesora legal de la secretaría nacional de energía Stella Escala.

—STELLA ESCALA, ASESORA LEGAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA (SNE)

Usted está comentando, señor diputado, es por eso que nosotros hemos incluido dentro del Proyecto de Ley unos párrafos que hacen referencia a la adquisición del bioetanol anhidro producido con materia prima nacional para uso en mezclas con gasolina, el cual tendrá carácter prioritario frente a cualquier otra fuente de suministro de procedencia extranjera. O sea, ya con esta redacción se le está dando el carácter prioritario al momento de la adquisición del producto que es con materia prima nacional.

Adicional, en el mismo Proyecto de Ley también se plantea que el bioetanol anhidro producido con materia prima nacional será adquirido en su totalidad por los importadores y distribuidores de combustible, siempre que cumplan con los requisitos técnicos y de calidad establecidos en la normativa aplicable. Con esto, lo que se está tratando es que se le dé la prioridad a la producción nacional, pero ese etanol de producción nacional tiene que ser mezclado con la gasolina en las áreas de zona libre. Cuando sale del área de zona libre que sale al territorio aduanero, los combustibles tienen un impuesto. El impuesto sería sesenta centavos.

Entonces, eso es lo que se está buscando, hacer este ajuste en el Código Fiscal para justamente que sea mucho más fácil poder manejar el tema de los impuestos y que se le dé la prioridad a la producción nacional con el etanol.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Jorge Alberto González López.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Le agradezco la respuesta. Ya para tratar de ir culminando, que se me está acabando ya el tiempo, a mí me gustaría saber si hay alguna garantía para aquellos vehículos que quizás estén desde antes del dos mil que no tengan adaptado en su sistema de combustión o bombas de gasolina poder procesar precisamente la mezcla esta del etanol diez con su gasolina, si hay alguna especie de garantía o de certificación de que no le va a causar molestia alguna a su vehículo.

Porque si no le hemos dado al consumidor garantía de que quizás le vaya a rendir más, no le hemos dado todavía garantía de que va a tener un mejor precio, no le hemos dado esa satisfacción hoy en día al pueblo panameño de que sepa de que lo que se está discutiendo hoy en día en el Pleno de la Asamblea sea precisamente beneficioso para que el día de mañana él pueda tener un mejor precio a la hora de ir a consumir a la estación de gasolina, que por lo menos de aprobar este Proyecto de Ley se le dé garantía de que si su vehículo tiene algún desperfecto mecánico esté establecido también en norma a quien poderle reclamar.

Si ustedes en reiteradas ocasiones han mencionado de que no va a sufrir ni un desperfecto mecánico, entonces yo no veo el por qué no ponerlo precisamente en el Proyecto de Ley una garantía para las personas que puedan sufrirlo y a quien acudir. Si alguien nos puede responder, por favor. Y me anota para la segunda vuelta, señor Presidente, antes de que combine mi tiempo.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra Rodrigo Rodríguez, secretario nacional de energía para responder.

—RODRIGO RODRÍGUEZ, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Hola, gracias. Buenos días nuevamente. Garantía como tal, como usted le dice, el Proyecto no lo tiene, tampoco lo consideramos necesario porque esto ya se hizo en Panamá y no pasó nada, absolutamente. Lo dijo Autoridad de Protección al Consumidor de Defensa de la Competencia (ACODECO) en el foro que se realizó en el mes de marzo, si no me equivoco. No, pero no fue en el foro, lo dijo en el primer debate del Proyecto que no se tuvo ningún reclamo en 2003 y 2014 cuando esto se implementó. Lo segundo es que esto no es nuevo en el mundo y es un tema totalmente probado. En Brasil se comenzó a implementar en los años setenta, con carros de los setenta.

Y digo que menos, pero más, porque se implementa en el setenta porque hay carros del sesenta, supongo, en Brasil. Se implementa en los demás países y no tenemos registrado nada que evidencie o diga que hay un problema. Entonces, no lo consideramos necesario, pero ustedes son libres de considerarlo aquí en la forma en que lo consideren. Pero desde nuestro punto de vista está probado en el mundo, estuvo probado en Panamá y no ocurrió nada. Gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, el honorable diputado Jorge Alberto González López.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Señor Presidente, ya me quedan solamente diez segundos, así que no voy a poder culminar las siguientes preguntas. Sí es tan amable y me anota para la segunda vuelta, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Cedemos la palabra al honorable diputado Raúl Gilberto Pineda.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Gracias, Presidente. Buenas tardes a los honorables colegas, invitados especiales de la industria, del Gobierno Nacional. Yo quería comenzar con una pregunta. Primero, el tema del obligatorio. Yo quiero preguntarle al ministro o a la industria si han contemplado que hay algunas excepciones en algunas estaciones de combustible porque hay muchas dudas con el tema de los motores fuera de borda y las empresas que se dedican a la limpieza de áreas verdes y que utilizan Güiras, Güiros y otros motores fuera de borda. Yo quisiera saber si han contemplado una reforma para que puedan excepcionar algunas estaciones de combustible. No sé quién me pueda contestar. Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder algunos de los invitados ¿Alguno de los invitados? ¿Pudiera replicarle la pregunta nuevamente, diputado?

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

¿Cómo no? Hay una gran incertidumbre. Por lo menos en lo personal nosotros nos dedicamos a la limpieza de áreas verdes hace 23 años. El sector pesquero artesanal utiliza motores fuera de borda. La industria de limpieza de áreas verdes y jardinería tienen muchas dudas con el tema del bioetanol y la mezcla con el aceite en esos motores. Queremos saber si han contemplado que dentro de la Ley pueda haber excepciones en las estaciones de combustible que están cerca de la costa o algunas estaciones en la capital para que puedan ser estaciones que no tengan la mezcla de bioetanol. Solamente vías de excepciones.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra Rodrigo Rodríguez, secretario nacional de energía para responder.

—RODRIGO RODRÍGUEZ, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Buenas tardes nuevamente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continué, honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Nombre y cargo para que consten acta. Nombre y cargo para que consten acta.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra Rodrigo Rodríguez, secretario nacional de energía para responder.

—RODRIGO RODRÍGUEZ, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Rodrigo Rodríguez, secretario nacional de energía. Buenas tardes. La Ley que estamos discutiendo actualmente y que se presentó en el Ejecutivo no consideraba esa situación. Eso se discutió internamente y lo que se concluyó es que es un poco complicado desde el punto de vista logístico a través de las terminales y demás el tener dos productos distintos. No obstante, no significa que no se pueda hacer.

Lo que sí es que la Ley actual no lo contempla. ¿Y por qué no lo contemplaba? Porque se quería un solo producto uniforme en todo el país. Entendemos que la logística para las actividades que son pesqueras, que pueden estar expuestas al agua o las actividades que utilizan los cortes de grama, cortes de césped. Pero en los países donde hemos revisado y estudiado usualmente se mantiene uniforme para todos sin distinguir el tipo de labor a la que se van a dedicar estos motores. Por esa razón se decidió con la propuesta que se presentó y que presentó el Ejecutivo aquí en esta Asamblea que fuese uniforme para todos.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Secretario, esta curul yo, Raúl Pineda, estuve en todos los intentos que ha habido para introducir la mezcla de bioetanol en Panamá estuve cuando se cerró Campos de Pesé. Yo era el secretario, el presidente de la Comisión de Comercio Y Asuntos Económicos y peleé sobre ese tema y el periodo pasado también. Yo estoy a favor, yo se lo estoy preguntando porque a nosotros nos gustaría saber si usted, como Secretario de Energía, tiene un informe técnico de compañías como Yamaha, Steel, las compañías que venden motores fuera de orden, que se haya hecho un estudio. Yo no sé, yo sé que en Brasil y en otros países, pero todavía no tengo la certeza de que no vendan combustibles sin mezcla.

Entiendo que sí lo venden, por eso es que le estoy haciendo la pregunta, que alguien nos pueda certificar porque una vez pase la Ley entonces quedamos con el problema, con los pescadores, quedamos en problemas con todos los que se dedican y utilizan motores fuera de bordo de tres tiempos. Entonces, hay una certificación técnica que nos diga que se puede hacer la mezcla, todavía estamos a tiempo, hay grandes industrias en Panamá que podamos utilizar el bioetanol en motores fuera de borda.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra Rodrigo Rodríguez, secretario nacional de energía para responder.

—RODRIGO RODRÍGUEZ, SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

Se hicieron consultas verbales, no se han hecho consultas, no tenemos una certificación como tal, pero si me permite, le comento un poquito más al respecto.

Usualmente el mercado de Panamá es un mercado chico, comparativamente hablando con el mercado de Brasil, el mercado de Colombia, el mercado de Estados Unidos. Los motores que se producen a nivel mundial están adaptados básicamente para los mercados grandes. Nosotros somos tomadores de tecnología y no debiese tener en Panamá unos motores con menos especificaciones que los que tienen aquí, porque lo que venden aquí son básicamente lo que venden en los demás países.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGA

Ok. Eso era todo, señor Secretario. Yo sí quiero hacer unos aportes porque este Proyecto de Ley aquí se tiene que discutir en todo el sentido de la palabra y no se puede discutir en base a quiénes son los dueños de los ingenios y quiénes no son los dueños de los ingenios. Yo hubiese querido que mi papá hubiese sido el dueño de un ingenio, pero mi papá era un camionero, y yo tampoco he tenido la posibilidad. Porque en los últimos años o en los últimos meses, hemos estado viendo una conducta repetitiva aquí en la Asamblea, en la Comisión de Presupuesto y en otras que se pasa o no se pasa un traslado de partida porque el dueño de la empresa o es PRD o es RM o es Molirena. Y ese aspecto técnico o ese aspecto político no cabe en una discusión como esta.

Esta es una discusión que si el bioetanol va a dejar beneficio en Panamá o no va a dejar beneficio en Panamá. Hoy puede ser que sean cinco ingenios o seis o no sé cuántos estén trabajando y que uno de esos ingenios sea del señor contralor Bolo Flores. Pero aquí si hubiese sido por beneficio de quienes están gobernando, yo soy diputado de oposición, entonces aquí en el pasado no se le debió vender combustible o no se le debió comprar combustible a Petróleos Delta que era de Federico Humbert Arias.

Y en el periodo del año pasado y no culpa los diputados independientes que están aquí porque ellos no estaban, los diputados independientes que estaban aquí votaban a favor de los traslados de partida para Federico Humbert. Y en el periodo 2014-2019 el Estado solamente le compró combustible a Petróleos Delta. Pero podemos ir más allá. Si el juicio que vamos a tomar en la Asamblea es porque un operador de Gobierno o un miembro del Gobierno está en la industria entonces nosotros como Estado también tendríamos que ver si compramos o no compramos los

pasajes de vuelo de los funcionarios porque aquí solamente hay dos líneas aéreas. Lo que quiero o lo que trato de decir es que este no puede ser el juicio. Pero digamos que nada más hay un ingenio en Panamá.

Pero pongamos el ejemplo que solamente hay un ingenio y que sea de «Bolo» Flores porque creo que estos son los que han tratado de traer aquí una de las mayores herramientas para contradecir o rechazar este Proyecto de Ley. Y si «Bolo» Anel Flores De La Lastra fuese el único dueño del ingenio y este es un Proyecto de Ley que beneficia a Panamá, vamos a votar en contra porque es de «Bolo» Anel Flores. Es la pregunta que yo me hago que no es el caso. No es el caso. Y he escuchado y escuché al honorable diputado «Popi» José Luis Varela me quitó la inspiración, Presidente es una trampa.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Hay propuesta en mesa, Secretario?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

El honorable diputado Alain Cedeño propone:

Que se declare el Pleno en sesión permanente hasta agotar el punto 5 del orden del día que trata el segundo debate del Proyecto de Ley 443 que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, Que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional. Modificado un artículo del Código Fiscal y dicta otra disposición.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 y numeral 5 del artículo 177 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la sesión permanente?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Raúl Pineda.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGA

Gracias, Presidente. Entonces, vamos a discutirlo en el aspecto técnico. Vamos a la parte técnica. Vamos a la parte económica. A la parte si es beneficioso o si es de beneficio o no es de beneficio para el país. Vamos a la parte de que si va a generar empleo o no va a generar empleo. Este debe ser el punto de partida y el eje central de esta discusión. Yo sí me quedo Secretario, y dejo la propuesta y creo que una de las propuestas que debemos tener es que algunas estaciones de combustible deben dejarlas afuera. Y se lo digo por los motores de dos tiempos. Y tengo información que en Estados Unidos se vende combustible que es solamente gasolina sin mezcla para los motores de dos tiempos.

Y también creo y tengo información que en Brasil y en otros países también. Es mi único y sé que no va a mover tanto el proyecto. ¿Por qué tiene que ser obligatorio y por qué no tiene que ser obligatorio? si no es obligatorio no funciona. Así de sencillo. Porque si esto tiene que ser no obligatorio, entonces tendríamos que hacer una transformación en todas las estaciones de combustible del país. Estaciones de combustible que no tienen el espacio para meter los tanques de combustible, cada estación tiene entre tres y cuatro tanques, depende del promedio.

Si usted tiene que meter tres tanques adicionales, yo quiero saber dónde vamos a meter los tanques, las estaciones de combustible no tienen el espacio para meter esos tanques de combustible en los terrenos que ya están construidas.

Lo segundo, ¿quién va a construir los tanques en tan pronto tiempo? Porque cuando tú solicitas un tanque de estos, el tiempo de espera es de seis meses para una estación de combustible. Pero digamos que vamos a transformar y que vamos a cambiar todas las estaciones de combustible, que es imposible. ¿Quién lo va a pagar? ¿Quién va a pagar esas transformaciones? El consumidor final, esto es un tema que lo primero es que no hay otra forma de discutirlo que sea obligatorio, si no es obligatorio, entonces no debemos estar sentados aquí.

La Ley no tiene razón de ser si no es obligatorio. A nosotros nos gustaría saber de la industria, cualquiera de la industria, que nos diga las corridas que ustedes han hecho en los próximos ocho años, porque sabemos que en los primeros seis, siete, ocho, hasta diez años vamos a traer el bioetanol de afuera, porque no tenemos las hectáreas de caña sembradas en este momento.

No hay forma, en este momento la gente no va a dejar el rubro que tienen vendido por algo que no lo tienen, nos gustaría que nos dieran cuántos empleos y la calidad de empleo, cuando hablo de la calidad, el tiempo de empleo permanente, eventuales, en los próximos ocho años.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder, el licenciado Rodrigo Cardenal, presidente de la Asociación Industrial de la Caña de Azúcar de Panamá (AZUCALPA).

—RODRIGO CARDENAL, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE PANAMÁ (AZUCALPA)

Buenas tardes, Rodrigo Cardenal, presidente de AZUCALPA, (CEO) de Grupo Calesa. El tema de los empleos, y se ha hablado en un estudio que hizo el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) que se habla de treinta mil empleos directos e indirectos, viene de una fórmula que se ha visto en todos los países, y es el efecto multiplicador que tiene el rubro de la caña. Ese número de que por cada directo se crean dos punto cinco indirectos, no es un número en el aire, son números que se han visto en Brasil, Colombia, Paraguay, México, porque ese es el efecto multiplicador del rubro.

De estos treinta mil empleos, se estiman entre ocho mil y nueve mil directos, y las diferencias son indirectos, de ahí sale la cifra de treinta mil. Ahora, cuando ustedes ven el Proyecto y cómo se estaría ejecutando, una vez, ojalá sea aprobada la Ley, la legislación, los primeros dieciocho o veinticuatro meses, hay que conseguir la tierra, sumar la tierra, eso incluye pequeños y medianos productores, no solo las tierras de los ingenios, hay que diseñar las tierras, hay que comprar equipo de riego, maquinaria, equipamiento, hay que atender toda la parte agrícola, eso incluye comprar tractores, maquinarias.

Por otro lado, está la parte agroindustrial, que eso genera durante dos años empleo de obra, porque hay que construir todas estas fábricas, esto no sale de un día para otro. Y luego en operación, les digo, miren el rango de empleos que ya genera la industria hoy en día.

Un ingenio, Grupo Calesa, genera más de dos mil empleos directos, y ahí tenemos empleos desde mano de obra en campo, personas que vienen incluso desde las comarcas y grandes distancias a trabajar, tenemos supervisores de campo, operadores de maquinaria, operadores de cosechadora, mujeres operadoras en campo, tenemos ingenieros agrícolas, laboratorios de biotecnología, ingenieros, pasantes, tenemos gente en laboratorios de calidad, ingenieros mecánicos, eléctricos, electromecánicos, mecánicos de personas con mucha experiencia.

Y si nos metemos a producir alcohol y etanol, requerimos además más personas de laboratorio, más personas de calidad, ingenieros químicos y gente además capacitada en seguridad industrial. Así que la respuesta es, el panorama de empleos que se crea directos son como veinte tipos de empleo, va desde empleos en campo hasta empleos de muchos estudios técnicos de ingeniería. Esos son

los ingenios, después están todos los empleos que generan los productores independientes como patrocinio que tiene su propia planilla y su propia gente.

Tenemos todos los transportistas, transportistas de personal, todo el esquema que vamos a tener que transportar el etanol de los ingenios a la terminal, ese movimiento hoy en día no existe, es una actividad nueva, esos son operarios mecánicos. Y después tienes además todos los empleos que se alargan por la zafra, porque la intención de aquí es aprovechar la ventana de verano.

Entonces no solo es empleo nuevo, es alargar el empleo que ya se tiene. Así que vuelvo al inicio, esos treinta mil puestos están bien estudiados, bien analizados, están basados en cifras técnicas y científicas vistas de otros países y sí se tiene una gran escala de empleos.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Gracias. Yo quisiera saber si, señor Presidente, el presidente de la comisión no está. Si nosotros hemos recibido alguna propuesta que, si nosotros no tenemos..., el gobierno tiene un plan con esto de generar cerca de treinta mil empleos, quizás más, quizás menos, yo me atrevo a decir quizás entre treinta y cuarenta, el tema de la calidad es relativo.

Pero lo que puedo decir es que, pues no se hace, y volvemos a hacer y a cometer el mismo error que cometimos con Campos de Pesé S. A., en su momento. ¿Qué propuesta hay para generar empleo en el interior? ¿Qué propuesta tenemos para ayudar a los productores que son de pequeña industria? ¿Qué propuesta hay para generar treinta mil empleos en la ciudad o en la capital? Porque yo he visto, a lo largo de la poca o mucha experiencia que tengo en esta Asamblea, es que a veces nosotros los honorable diputados estamos a favor o en contra de un Proyecto dependiendo de lo que nos conviene políticamente.

Si me conviene pegarle a este Proyecto, porque como diputado de oposición lo más fácil para mí es no meterme, llegar y no hablar y lo segundo más importante que quizás le puede importar a un honorable diputado de esta curul es ir en contra y crear dudas sobre el Proyecto de Ley. Pero yo escuché detenidamente al honorable diputado Herrera, de Pesé, José Luis «Popi» Varela Rodríguez, que quizás de todos los diputados que está aquí es el que más sabe de la industria y de lo que dijo lo había acertado en todos los puntos.

Y yo he estado aquí en esta Asamblea debatiendo en contra del honorable diputado Varela. No en una ocasión, en muchas ocasiones. Entonces lo que creo es que esta oportunidad la voy a aprovechar para fortalecer este Proyecto de Ley. Para traerle algunas modificaciones que puedan tener, que quizás no están en los Estados Unidos ni en Brasil, pero que pueden estar en Panamá porque cada país tiene su propia medicina, cada país tiene sus propias estadísticas y tiene para ello también la resolución de sus propios problemas.

Porque qué puede pasar si nosotros en el tema de dejar algunas estaciones de combustible muy limitadas, libres, para que los motores de dos tiempos, sobre todo, puedan echar gasolina sin mezcla, qué va a pasar, yo le voy a decir qué va a pasar en la comarca, Guna Yala, van a comprar el combustible en Colombia, los que están cerca de Costa Rica, los van a comprar en Costa Rica y los que van a estar en el centro de la ciudad, los van a comprar de contrabando porque aquí en Panamá se vende combustible de contrabando.

Aquí todavía no hemos terminado de acabar con el contrabando de combustible que se da por ahí cerca del Puente de las Américas, que precisamente en estos días hubo una explosión de un tanque de combustible que no debió estar abajo del Puente de las Américas, porque ahí no se puede tener gasolina. Y si había gasolina, eso quiere decir que estaban trayendo gasolina de algún lugar, porque nadie va a sacar gasolina de refinería para llevarla al Puente de las Américas.

Entonces, yo se lo digo al secretario de Energía, y se lo digo de verdad, porque va a tener el voto a favor mío, si se hacen modificaciones que de verdad, porque yo no puedo dejar a los pescadores atrás, así como no puedo dejar a los pequeños productores que están aquí apoyando el Proyecto, no puedo olvidarme de la gente que todo el día sale con una güira de ganarse la vida, y que tiene serias dudas, porque no hay una certificación técnica aquí que lo diga la Empresa Yamaha, que lo diga Sthil, que lo diga las marcas que venden motores de dos tiempos, que el combustible con mezcla de bioetanol no le hace daño a los motores.

Yo creo que no, estoy convencido que las grandes industrias están preparadas para esto, pero si sí le hace daño y sí. Entonces, es una de las modificaciones que presentaría, y dejar a algunas estaciones de combustible muy identificadas, muy mínimas, para el despedido de gasolina pura.

El otro tema se lo quiero preguntar a, por favor..., señor Presidente...

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder, el licenciado Rodrigo Cardenal, presidente de la Asociación Industrial de la Caña de Azúcar de Panamá (AZUCALPA).

—RODRIGO CARDENAL, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZUCAR DE PANAMÁ (AZUCALPA)

Se me olvidó un detalle sobre el tema de empleo que creo que es muy importante. Nosotros hemos estado en conversación, y de hecho participaron en el primer debate de la Asociación de Productores de Ganadería y Lechería, son tres mil productores que han mostrado interés en sembrar entre uno y cinco hectáreas de caña para que esa miel sea después procesada en etanol. Esa miel se hicieron las pruebas y sí clasifican, o sea que también hay una manera de enganchar a estos otros sectores de la agricultura que no están en el radio distancia de los ingenios para que también se sumen a la producción. Así que eso también suma al impacto y a la generación de empleo directo e indirecto.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Señor Presidente, de verdad no sé si soy yo, pero aquí hay que trabajar en el sistema audio, porque aquí no se entiende cuando nos preguntan, hay un eco gigantesco y no lo entendemos, no sé si es un tema de sonido o aquí hay que cambiar, porque nos esforzamos demasiado para poder escuchar las eses, las enes y las emes, no se entiende. Quizás allá adelante sí, pero acá atrás no se escucha, yo no sé si los demás honorables diputados coinciden conmigo en eso, hay que medir el tema de audio, no se escucha bien.

Me gustaría traer al doctor Harley James Mitchell Morán para hacerle una pregunta y de paso mandar un saludo a su señor padre, que fue el maestro cuando yo llegué aquí, y decirle que fue uno de los mejores secretarios que ha tenido la Asamblea Nacional y era uno de los entrenadores de los honorables diputados aquí, quiero decirlo públicamente, permitirme decirle eso al doctor Harley Mitchell, que debe sentirse orgulloso de que su papá es un profesional a carta cabal.

Por favor no les dé el mensaje de los que llegamos por aquí hace veinte años y él era el que nos entrenaba antes de poder llegar aquí al Pleno y que hoy estoy haciendo algo que me dijo que no hiciera, que vengo con un zapato de color blanco y él decía que aquí había que venir formalmente y hoy es una excepción.

Quería preguntarle, la mancha, yo veo que en la calle la gente dice que sí porque hay un daño ecológico, que el humo, que se prende la caña, que hay un daño en el medio ambiente. ¿Es cierto o no es cierto que hay un daño ecológico?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder, Harley James Mitchell Morán, consultor ambiental de la Asociación Industrial de la Caña de Azúcar de Panamá (AZUCALPA).

—HARLEY MITCHELL, CONSULTOR AMBIENTAL DE LA ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZUCAR DE PANAMÁ (AZUCALPA)

Muchas gracias por sus palabras. Para que conste en Acta, mi nombre es Harley James Mitchell Morán y soy abogado especialista en Derecho Ambiental. Buenas tardes a todos los presentes, con su venia, señor Presidente, honorables diputados y honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara.

En cuanto al procesamiento de la caña, este como la mayor parte de las materias industriales, está regulado y está regulado a partir del texto de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 General de Ambiente, producto por supuesto del desarrollo constitucional de esta casa. Es el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) el que otorga el permiso para las rosas y quemas, permiso que se puede delegar a las autoridades locales, es uno de los pocos permisos que puede tener esta transición dependiendo de lo que determine MiAmbiente a nivel regional.

Es más, tanto es así que pudiéramos decir, sin temor a exagerar, que MiAmbiente tiene el dominio sobre la producción de caña en este rubro de la quema. Y, precisamente durante los últimos años se ha estado dando una negociación entre los productores de caña y MiAmbiente que ha decantado en una resolución administrativa que está en plena vigencia, donde la industria cañera nacional se compromete a que el producto no se queme para generar el valor agregado o el transformado preliminar de la caña.

La idea es que esta práctica tradicional, que poco a poco ya no la hacen las cañeras, sino muchas veces sus proveedores, que son personas que todavía están bajo una economía tradicional. La idea es que la producción de caña se haga, como dicen los entendidos de la materia, en verde, cada vez en mayor proporción, esto ha requerido una inversión económica que la industria está en capacidad de poder cuantificar y expresarles si este es su deseo.

Pero para concretar este tema de las quemas, ha estado disminuyendo, a través de los años y este año se han generado incluso menos incidentes en este respecto debido a que la industria se está adaptando a las nuevas generaciones de normativas ambientales que existen.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Señor Mitchell, porque creo que todo el mundo tiene que saber, aquí se va a tumbar bosque para sembrar caña.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder, Harley James Mitchell Morán, consultor ambiental de la Asociación Industrial de la Caña de Azúcar de Panamá (AZUCALPA).

—HARLEY MITCHELL, CONSULTOR AMBIENTAL DE LA ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZUCAR DE PANAMÁ (AZUCALPA)

Muchas gracias por la pregunta. Debido a que esta norma obedece a una especie de escala generacional que tiene mucho que ver con los dictámenes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, este convenio internacional ratificado por esta casa a través de la Ley 10 de 1995 establece que los Estados, si bien deben cumplir este convenio internacional, también deben tomar medidas domésticas para poder impedir el cambio climático global o por lo menos reducirlo hasta lo que digan los convenios posteriores.

Pero esto tiene condiciones, el mismo artículo 1 dice, como primera condición, que estas medidas domésticas no deben dañar ni el agro, ni el comercio, ni las inversiones. Este convenio también establece que las medidas que se tomen para reducir el cambio climático, estamos hablando de biocombustibles, no deben servir para precisamente dañar el medio ambiente, sino muy por el contrario, alcanzar el desarrollo sostenible.

Así las cosas, la Estrategia Nacional de Cambio Climático emitida por MiAmbiente en el año 2015, establece el fomento a los biocombustibles como una de las medidas necesarias para poder reducir el cambio climático global y a pesar de que Panamá es un país carbono negativo, esto es importante para la región.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Ultima pregunta. Me queda un minuto. Si usted tuviera sentado en esta curul, se la presto por cinco segundos. ¿Usted votaría a favor o en contra?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para responder, Harley James Mitchell Morán, consultor ambiental de la Asociación Industrial de la Caña de Azúcar de Panamá (AZUCALPA).

—HARLEY MITCHELL, CONSULTOR AMBIENTAL DE LA ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZUCAR DE PANAMÁ (AZUCALPA)

Votaría a favor porque es una de las medidas derivadas del convenio internacional mencionado y de las medidas domésticas acordadas.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Muchas gracias, señor Harley. Señor Presidente, se me acabó el tiempo. ¿Nos anota para la segunda vuelta?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Gracias, señor Presidente. ¿Por qué en la discusión aquí me ponen dos punto cuarenta y nueve minutos? Señor Presidente, ¿cuántos minutos tengo para poder exponer?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales, tiene treinta minutos.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Treinta minutos, lo que pasa es que la pantalla aquí registra es dos minutos y medio, no treinta minutos.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Corríjanle al honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales, el tiempo a la pantalla, por favor.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Señor Presidente, buenas tardes, honorables diputados, diputadas, invitados que están especiales aquí hoy en el debate de la Ley 443, el compañero que me antecedió en mi bancada dice que el señor «Popi» es el único que sabe de eso. «Popi» sabe producir alcohol, pero yo sé, en materia de consumir el combustible y le hablo en propiedad porque vengo en esta industria más de cuarenta y

cinco años, que puse la primera estación en mi distrito, en Bocas, y puedo contemplar que tuve más de siete estaciones de combustible. Y me dedico desde mi juventud a la venta de combustible.

Para nosotros no es un cambio que es agradable, por eso voté en contra del informe de minoría, porque es un informe de minoría muy enredado, como lo he dicho, que aquí algunos traen informe de minoría ahora para decir sus verdades a medias y no las verdades reales que tenemos en el tapete.

Cuando decimos a medias, porque ese informe de minoría no está tipificado para pedir que se modifique, simplemente el informe de minoría es para el rechazo y decir el objetivo de rechazo del informe de mayoría, pero aquí parece que se quiere estar con Dios y con el diablo. Y solamente hay un solo Dios, entonces no se puede estar con Dios y el diablo en un debate de una Ley que tiene muchas especulaciones afuera y especialmente los que consumen.

Nosotros que tenemos bombas en el mar, la familia que tiene bombas en el mar, precisamente les venden a los motores fuera de borda, a los motosierristas y entierra el que usa gasolina y que usa diésel. Y hoy, tenemos varias interrogantes en la cual consideramos que ya este fue un Proyecto discutido, en la cual la bancada del PRD en su momento en el gobierno pasado, que hablan del gobierno pasado, y tanto hablan del gobierno pasado que han traído un Proyecto nuevo cuando el Proyecto anterior se pudo haber reglamentado y dejar la herramienta basada a este producto.

Y una de las primeras preguntas que quiero hacerle a pesar que en el Proyecto de Ley dice, el producto de etanol que habla la Ley va a ser un producto que se va a mezclar en refinería o en Chevron, se va a hacer una planta adicional para que el que vaya a comprar, el diez por ciento se mezcle automáticamente o va que tener las de las estaciones individualmente.

Porque veo modificaciones que se están haciendo aquí que creo correcta la modificación por lo menos eliminar el artículo 2 donde obliga a que el consumidor utilice este producto y debe ser a la inversa, debe ser que por su costo más bajo el consumidor debe escoger entonces el producto, no que se le obligue.

Y es una de las segundas preguntas que quiero hacerle, si yo tengo con el bioetanol que dice la Ley y el precio con ese diez por ciento es cincuenta centavos más barato y el diésel normal o la gasolina normal tiene cincuenta centavos más, yo como consumidor lo que hago es que evalúo los riesgos y entonces escojo si mi dinero da para comprar con cincuenta centavos menos, compro el que está mezclado.

Pero el artículo ahora dice que es obligatorio, y cuando se da obligatorio. Yo quiero hacer la tercera pregunta, ¿qué octanaje nos va a dar el combustible ya sea de caña o de maíz nos vaya a dar a nosotros el octanaje que tenemos ahora que es 95, que es 91 o que es el diésel que tenemos? Yo quiero saber, porque lo que yo quiero saber es lo que quiere saber el pueblo, porque a nadie le interesa que contribución se va a tener y que daño se le va a perjudicar.

Recuerdo bien cuando este servidor que está aquí, y aquí está Mitchell, fue el que impulsó la Ley ambiental y culminamos en 1997 y que impulsó la Ley que también eliminó el plomo y eliminó el plomo en la pintura y en el combustible y nosotros le dimos en la materia ambiental, le dimos ocho años a las industrias que realmente contaminaban el país como Cemento Panamá.

Ustedes recuerdan el Cemento Panamá como estaba amarillo, cuando uno iba allá que los árboles estaban amarillos, las casas estaban amarillas, pero hubo ocho años que la empresa tuvo que adecuarse. Tenía que meter un filtro que costaba cinco millones de balboas y prefirió venderle la empresa a otros dueños que creo que son unos colombianos de Cemento Panamá. No metieron el filtro, pero ahora está en el clínico de Colombia y se acabó ya ese problema que tenía esa planta que tenía a Colón deteriorado y que muchas personas murieron por el consumo real de lo que causaba fabricar cemento, así las baterías.

Así las barriadas, pero se le dio algo gradual. Yo creo que este Proyecto de Ley debería tener gradualmente para que la gente se vaya acostumbrando ya sea un año, dos años, tres años y que no sea que venga improvisado porque ya tienen el barco del etanol vendido y comprado. Creo que merecemos una mejor calidad y cuando decíamos que le íbamos a quitar el plomo, precisamente los pesqueros y mucha gente no estaban de acuerdo al Proyecto porque los motores de dos tiempos no estaban adaptados para poder obtener ese combustible sin plomo y se le dio gradualmente a las condiciones y a las empresas que pudieran llegar y adecuar los motores que cuestan el doble de los dos tiempos.

Si yo compro un motor de setenta caballos de dos tiempos y compro uno de cuatro tiempos la diferencia es el doble. La diferencia es el doble de un motor de dos tiempos, pero se le dio el tiempo para adecuar que los pesqueros y para la gente que utilice motores de cuatro tiempos pudieran tener una alternativa.

Igual el Lada. El Lada fue uno de los productos aquí que tuvo que salir del mercado porque no podía adaptarse al convertidor catalítico que necesitaba para que un carro pudiera funcionar con combustible sin plomo. Científicamente la universidad pudo darse cuenta de cuánta gente podía fallecer de cáncer por el plomo. Y ustedes saben bien que en Panamá todos los noviembrés y diciembre pintábamos nuestros hogares con pintura con plomo y ¿quién dormía ahí? Nuestras familias, nuestros hijos dormían ahí y consumían ese plomo y a los tiempos podía producirles cáncer a los hijos nuestros o a nosotros mismos dentro de eso. Y esa Ley fue pasada por aquí.

Me extraña ahora que en la parte ambiental no vayan acorde con el Proyecto. Y no es que estoy en contra del Proyecto, porque nosotros aprobamos un Proyecto aquí de etanol que simplemente se podía y dijimos las mismas cosas antes de aprobar el Proyecto. Pero ahora dicen que este Proyecto está mejorado.

Y quiero también la cuarta pregunta que me diga ¿en qué mejora este Proyecto al Proyecto que ya nosotros aprobamos aquí? Que tenía las mismas consecuencias. Yo quiero saber, los ingenios, ¿cuánto más van a producir? Porque se está hablando que va a dar mano de obra, treinta mil manos de obra. A veces engañamos al pueblo de esa manera. Como a mí me costó engañar en un momento dado de decirle al pueblo que si hacíamos el puerto de Petroterminal en Chiriquí iba a haber de seiscientos a ochocientos trabajadores directos, indirectos iban a haber otros mil.

¿Qué hizo Petroterminal? Con diez personas maneja el puerto. Y le mentimos al pueblo. Y yo vine a debatir que ese puerto era necesario. Pero solamente Petroterminal quería hacer un negocio, prorrogar veinticinco años más la concesión. Hizo un puerto de seis millones de dólares y dijo que iba a traerle al país de seiscientos a ochocientos trabajadores. Ustedes saben que Chiriquí Grande es un distrito pequeño donde hay ochocientos trabajadores.

Este honorable diputado dijo, eso beneficio, pero fue un engaño. Porque solamente lo maneja con diez, quince personas en Chiriquí Grande. Y le mintió al pueblo y nos mintió a nosotros que iba a tener seiscientos a ochocientos trabajadores permanentes. Ahora venimos aquí de treinta mil trabajadores. Lo que no estoy de acuerdo es que con el Proyecto de Ley le mintamos al pueblo de que esto va a ser un beneficio para ellos porque ya los ingenios recogen la caña. Ya los ingenios recogen la caña, realmente y que de una u otra forma tienen su personal para cada verano recoger su caña.

Esto sería algo adicional que se tenía que beneficiar que lo pudieran manejar diez o quince personas. Treinta mil personas, mentirle al pueblo. No estoy de acuerdo, aunque pudiera estar de acuerdo con el Proyecto. Que con esto vengamos a convencer al pueblo. Aquí también hablaron del compañero «Bolo». Bueno, él antes de entrar a la Contraloría se tuvo que separar del ingenio. ¿Cómo lo hizo? ¿Cómo lo hizo Alemán que estuvo en el canal que se separó también de ahí que era uno de los dueños de la Constructora Urbana S.A. (CUSA)? Tenemos que creer en las personas.

Porque para entrar el contralor se tuvo que despegar de su negocio que tenía y que aquí lo han querido involucrar directamente a él. Cuando esto es un Proyecto de Ley que viene del gobierno pasado y que lo que están haciendo es un Proyecto mejorado para poder adaptarlo a la realidad. Y aquí vinieron honorables diputados también en Proyectos que fueron negativos en el tiempo de Varela y derogaron la Ley.

Solamente por derogar la Ley para pasar que dos mil quinientos trabajadores de Pesé y de Herrera dejaran su portaviandas sin trabajar por el egoísmo solamente de competir que se había hecho en el gobierno anterior. Eso lo hemos vivido aquí. Eso lo hemos vivido aquí y este honorable diputado lo ha vivido. Y llegamos nuevamente a un Proyecto que algunos de los que están vendiendo es tratando que el pueblo escoja sin saber la conveniencia de lo mismo.

Y yo voy a presentar una modificación que esto sea gradual. Si la bancada va a dar el voto a favor a este Proyecto, entonces debe ser como lo dice la Ley. Porque yo no he puesto ningún Proyecto aquí que hemos sacado que no ha sido gradual. El Proyecto hay que acostumbrarse porque estamos apurados para que el Proyecto salga adelante. La primera pregunta que le hice, y yo no sé cuáles son los que me pueden contestar a las cuatro preguntas que le he hecho referente al mismo.

Pero voy a la última preocupación que tengo del Proyecto. Ahora en la materia ambiental. Y ojalá que mi compañero de Bocas, compañero Mitchell pueda contestar esta pregunta que le voy a hacer, a exponer para la producción de este producto aquí en Panamá. Hay dos formas. Es la que va a producir los panameños y la que vamos a traer ya producida al territorio panameño.

El residuo que queda, que algunos lo han mencionado aquí, pero como digo a veces suena muy enredador y yo lo voy a hacer más técnico. El residuo que queda después de la fermentación, destilar etanol a partir del residuo orgánico como los que se usan en la uva o en el vino, se conoce comúnmente como vinaza o mosto. Vinaza es el residuo líquido principal que queda en el fondo del alambique. Estamos hablando ya de historia. Tras la destilación del etanol, especialmente la producción a partir de la caña de azúcar o melaza.

Si el residuo líquido oscuro que trae la destilación del mosto fermentado para producir etanol se lleva la vinaza, por cada litro de etanol se genera entre diez y quince litros de este residuo que es altamente contaminante debido a su alta carga orgánica, acidez y temperatura, que es altamente contaminante ese residuo.

Características claves de la vinaza. Composición rica en materiales orgánicos, potasio, calcio, magnesio. Impacto ambiental. Si se vierte directamente consume el oxígeno disuelto en el curso del agua provocando la muerte de fauna y flora. No todo es malo. Hay que hablarlo porque hay que darle el uso adecuado. Aprovechamiento. A pesar de su carga contaminante es valorado como biofertilizante. Es cultivo de caña de azúcar, puede ser tratado para generar biogás. Significa que hay dos componentes.

Si esto está contemplado en la Ley, que se pueda utilizar para fertilizante. Pero que si no se da el uso adecuado y lo cogen y lo botan, entonces es altamente contaminante para nuestras aguas, la flora y la fauna.

¿Alguien puede contestar eso? Yo quería que el doctor Mitchell, que le tengo un gran aprecio, no solamente por él, por el padre, que ha sido alguien que ha generado mucho en este país.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, Harley James Mitchell Morán, consultor ambiental de la Asociación Industrial de la Caña de Azúcar de Panamá (AZUCALPA).

—HARLEY MITCHELL MORAN, CONSULTOR AMBIENTAL DE LA ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE PANAMÁ (AZUCALPA)

Muchas gracias por sus palabras. Para que conste en Acta, Harley James Mitchell Morán, abogado especialista en derecho ambiental. Honorable diputado, creo que usted lo mencionó, esta casa aprobó la Ley General del Ambiente, la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y también el Texto Único de la misma versión dos mil dieciséis, en ambas existe un título octavo, que es el que determina la responsabilidad ambiental.

Esta responsabilidad ambiental es acogida por los instrumentos internacionales en virtud de esta Ley, y todo proceso industrial, toda actividad económica que genere un residuo tiene la responsabilidad de tratar con él y minimizar sus efectos contaminantes. Es más, en la vinaza de la que usted habla, se suele utilizar como fertilizante para los cañaverales, de modo tal que se genere un fenómeno del que mucho se habla en esta Asamblea, que es la economía circular. Sin embargo, como usted también implicó, es necesario que este proceso sea supervisado dentro de la propia industria.

Le digo más, la Ley General del Ambiente, en su artículo 7, establece el estudio de impacto ambiental como una de las medidas para evitar precisamente que ocurran estos impactos ambientales de los que usted habla, para los cañaverales más antiguos se trata del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), ¿por qué lo digo? Porque todo cañaveral de los rentables, de más de diez hectáreas, debe tener estudio de impacto ambiental y se somete automáticamente a la supervisión, fiscalización y control del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente).

Por lo tanto, las empresas a las que nos referimos, las empresas azucareras o las empresas cañeras, ellas están sometidas a la Ley que usted mencionó, la Ley General del Ambiente y su reglamentación. Técnicamente no es necesario que cada Proyecto de Ley contemple todo el universo normativo dentro de su seno, cuando ésta se apruebe, se convertiría entonces en parte de ese firmamento jurídico y estaría regulado en un sistema de pesos y contrapesos correspondiente a aquel equilibrio.

El Proyecto de Ley en ciernes, si es aprobado, entraría entonces bajo el ámbito de la Ley General del Ambiente y sus instrumentos que restringen tal actividad. Ahora para hablar de la parte ya más corporativa, no sé, Rodrigo Cardenal, para responder con sus preguntas.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Licenciado, tenga el uso de la palabra porque se me está consumiendo el tiempo rápido y me interesa este punto porque lo ha dicho expresa. Vuelvo a decir que la Ley General del Ambiente no fue una Ley que trajo el Órgano Ejecutivo aquí, fue una Ley que produjo la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo dirigida por mí, por cinco años. Y fue acogida y aprobada y resultó con un veto que también pasó por insistencia de este Órgano de los honorables diputados en ese entonces y precisamente era porque no teníamos una herramienta ambiental.

Lo que yo quiero ahora saber licenciado es que si ellos ya tienen contemplado con este porcentaje que va a ser uso y si se va a construir una planta en paralelo a la planta de combustible que tenemos ahora mismo, es que antes era un contrato de refinería y por un gobierno muy hábil derogó ese contrato y ahora recibimos producto de afuera o va a hacer que las estaciones puedan tener entonces ese producto en su área.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, Rodrigo Cardenal, presidente de la Asociación Industrial de la Caña de Azúcar de Panamá (AZUCALPA)

—RODRIGO CARDENAL, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE PANAMÁ (AZUCALPA)

Buenas tardes, Rodrigo Cardenal, presidente de la Asociación Industrial de la Caña de Azúcar de Panamá (AZUCALPA) (CEO) de Grupo Calesa. Honorable diputado, me refiero a su parte de la pregunta de la vinaza. Efectivamente al producir alcohol etanol se produce a la vez vinaza, es una materia con alto contenido orgánico. Lo que le puedo decir es que en los últimos años ha habido mucho desarrollo técnico en Colombia, Brasil para el manejo más eficiente de la vinaza, el cual estamos contemplando traer esa tecnología también al Proyecto, lo que nos da opciones de deshidratarla, usarla como *compost* físico o inclusive producirla en biogás.

Entonces ha habido muchos avances técnicos que permite hacer un uso mucho más eficiente y utilizarla de mejor manera dentro del esquema de economía circular para aprovechar esa vinaza de buena manera. En cuanto al tema regulatorio, creo que Harley lo explicó muy bien, cualquier Proyecto que nosotros desarrollemos a futuro tiene que tener su propio Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), su estudio de impacto y va a ser regulado por las autoridades competentes en la materia ambiental.

Sobre el tema de las estaciones, sí, difiero a los señores de la Secretaría de Energía. Muchas gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra, Paula Anabel Mesé, directora de hidrocarburos y biocombustibles de la Secretaría Nacional de Energía de Panamá.

—PAULA ANABEL MESÉ, DIRECTORA DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA DE PANAMÁ

Con respecto, a dónde se harán las mezclas de la gasolina, dónde se harán las mezclas, de acuerdo al artículo 21 de la Ley 42, se establece que el lugar de las mezclas serán las zonas libres de combustible y más instalaciones aprobadas por la Secretaría Nacional de Energía (SNE) serán los únicos recintos autorizados para realizar la mezcla de biocombustibles con hidrocarburos o con productos derivados del petróleo.

Por la experiencia pasada de dos mil tres en la implementación, la zona libre de combustible era el lugar donde se hacía la mezcla de las gasolinas base con el etanol y a partir de ahí entonces se hacía la importación al mercado nacional.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Sí, es correcto. Lo que he dicho de no ser forzado a una obligatoriedad en los precios, si fuera hoy que tuviera el etanol ya instalado y tuviera mezclado, ¿cuánto sería el precio al mercado hoy a lo que ya tenemos hoy en diésel y gasolina y los demás productos?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, Paula Anabel Mesé, directora de hidrocarburos y biocombustibles de la Secretaría Nacional de Energía de Panamá.

—PAULA ANABEL MESÉ, DIRECTORA DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA DE PANAMÁ

Está bien, la implementación solamente se dará para las mezclas con gasolinas y de acuerdo al ejercicio que hemos hecho con la disponibilidad que tenemos hoy día hemos logrado determinar que la mezcla, o sea, históricamente la mezcla hubiera aportado cerca de tres a cuatro centavos menos en el precio al consumidor final.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

¿Cuántos centavos?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, Paula Anabel Mesé, directora de hidrocarburos y biocombustibles de la Secretaría Nacional de Energía de Panamá.

—PAULA ANABEL MESÉ, DIRECTORA DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA DE PANAMÁ

De tres a cuatro.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

¿De tres a cuatro?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, Paula Anabel Mesé, directora de hidrocarburos y biocombustibles de la Secretaría Nacional de Energía de Panamá.

—PAULA ANABEL MESÉ, DIRECTORA DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA DE PANAMÁ

Sí.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

¿Sería la diferencia?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, Paula Anabel Mesé, directora de hidrocarburos y biocombustibles de la Secretaría Nacional de Energía de Panamá.

—PAULA ANABEL MESÉ, DIRECTORA DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA DE PANAMÁ

Por galón, sí, al precio final.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Gracias, Licenciada.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, Paula Anabel Mesé, directora de hidrocarburos y biocombustibles de la Secretaría Nacional de Energía de Panamá.

—PAULA ANABEL MESÉ, DIRECTORA DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA DE PANAMÁ

Está bien.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Gracias, licenciada. No le veo la diferencia de tres a cuatro centavos, eso es lo que yo le doy de descuento a los que compran combustible en las estaciones, es más, le damos hasta cinco centavos de descuento, ocho centavos. Y vamos a tener una situación tan grande en el país con tantas especulaciones y dándole a un sector aquí que le esté pidiendo al pueblo que esto vaya a perjudicar. Le voy a hacer la última pregunta que no me la contestó.

¿Usted está de acuerdo que esto sea progresivo? ¿O que entre ya a regir?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, Paula Anabel Mesé, directora de hidrocarburos y biocombustibles de la Secretaría Nacional de Energía de Panamá.

—PAULA ANABEL MESÉ, DIRECTORA DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA DE PANAMÁ

Disculpe, está bien, En principio la Ley 42 nace con un progresivo para la implementación cinco, siete y diez. Sin embargo, de acuerdo a la programación que hemos hecho desde que se promulga la Ley 355, hemos estado haciendo análisis, hemos tenido cooperación internacional y lo que se ha señalado es que una mezcla al diez por ciento es la mezcla más estable que podemos tener para mezclar gasolinas con etanol.

Al cinco por ciento existe una mayor probabilidad de que haya un mal manejo del producto y que el producto pueda ser contaminado. La mezcla al diez por ciento, que es en la media, que se utiliza en más de sesenta países a nivel mundial, es la que representa la mayor estabilidad para el manejo del producto, desde la producción de bioetanol anhidro que llega a la terminal, que se almacena en la terminal y que se mezcle dentro de la terminal, a su vez.

A la vez se transporta hacia las estaciones de servicio y se mantiene almacenado en las estaciones de servicio para la venta, todo este proceso lo que se garantiza con una mezcla al diez por ciento es que sea una mezcla de mayor capacidad de estabilidad. La de cinco por ciento sí mantiene algunos riesgos por la poca cantidad que el etanol a su vez puede absorber agua. La del diez por ciento se ha demostrado con estudios que es la mezcla más eficiente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

¿En qué país tiene una diferencia de más del diez por ciento?

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para responder, Paula Anabel Mesé, directora de hidrocarburos y biocombustibles de la Secretaría Nacional de Energía de Panamá.

—PAULA ANABEL MESÉ, DIRECTORA DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA DE PANAMÁ

Sí, los Estados Unidos y Brasil tienen mezclas superiores al diez por ciento.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Señor Presidente, se me acabo el tiempo y...

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Gracias, honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales. Señor Secretario, verifique quienes existen en lista anotados para poder intervenir con el Proyecto de Ley y que conste en Acta.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Víctor de Jesús Castillo Cortez, Janine Prado Castaño, Jorge Isaac Bloise Iglesias, Luis Eduardo Camacho Castro, Javier Francisco Sucre Mejía, Roberto José Federico Zúñiga Alvarado, Yarelis Anayansi Rodríguez Batista de Rodríguez, Lenín Alberto Ulate Rodríguez, José Luis Varela Rodríguez, Jhonathan Edir Vega, Gertrudis Degracia Rodríguez, Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez, Alain Albenis Cedeño Herrera, y Manuel Alberto Samaniego Rodríguez hasta ahora, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Gracias, señor Secretario, y que conste en Acta. Declaramos un receso hasta el día lunes, 27 de abril a las 3:30 p. m., para reanudar la sesión permanente ¡bendiciones a todos y que tengan buenas tardes!

(RECESO)

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL 27 DE ABRIL DE 2026.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Acosta Guerra, Jamis Gaspar; Adames Navarro, Crispiano; Afú Decerega, Carlos Agustín; Andrade Rodríguez, Nixson; Arias Félix, Arquesio; Batista Rodríguez de Guerra, Lilia Emérita; Benavides Aguilar, Tomás Gabriel; Bloise Iglesias, Jorge Isaac; Brea Tristán, Francisco Javier; Brenes S. de Vásquez, Alexandra María; Buchanan Joseph, Raphael; Campos Lima, Miguel Ángel; Carrasquilla Bonilla, Orlando Vladimir; Castañeda Guardia de Zapata, Dana Daris; Castañedas Valentín, Shirley De La Rosa; Castillero Barahona, Marcos Enrique; Castillo Cortez, Víctor De Jesús; Castrellón Barrios, Eliecer; Camacho Castro, Luis Eduardo; Cedeño Herrera, Alaín Albenis; Cedeño Alvarado, Ernesto; Coba Martínez, Ariana Marisín; Cohen Salerno, Manuel; Cheng Peñalba, Manuel; Chong Smith de Garay, Yamireliz Daymirelakis; De Gracia Moreno, Ronald Ameth; De La Guardia Arrocha, Julio; Duke Walker, Luis Henrique; Gaitán Beitía, Eduardo Alejandro; Gómez, Osman Camilo; González López, Jorge Alberto; Guardia Jaén, Néstor Antonio; Guevara Rodríguez, Joan Manuel; Hernández Lacayo, Graciela Mercedes; Herrera, Jorge Luis; Jackson Palma, Nelson; Lee Rentería de Huang, Patsy Cristina; Marín Nateron, Yuzaida Andrea; Mosquera Rivas, Isaac; Palacios Muñoz, Augusto Efraín; Pineda Vergara, Raúl Gilberto; Pinilla Ríos, Didiano; Prado Castaño, Janine; Revello Tem, Rogelio Ricardo; Richards Tapia, Betserai Ayize; Robinson Grajales, Benicio Enacio; Rodríguez Degracia, Gertrudis; Rodríguez Batista de Rodríguez, Yarelis Anayansi; Romero García, Yesica; Salazar Ramírez, Jairo Ariel; Saldaña López, Carlos Eduardo; Sucre Mejía, Javier Francisco; Thomas Horly, Olga Paulette; Ulate Rodríguez, Lenín Alberto; Vallarino Aparicio, Ariel Ulises; Varela Rodríguez, José Luis; Vargas Centella, Jaime Edgardo; Vásquez Gutiérrez, Eduardo Enrique; Vega, Jhonathan Edir; Vergara Castillo, Edwin Antonio; Vigil López, Ricardo Agustín; Zamora Ibarra, Neftalí Omar; Zúñiga Alvarado, Roberto José Federico, Ellis Santo, Rosalia; Adames Arias, Nicolás; Gálvez Useda, Mercedes Aminta; Ríos Zapata, Ariel Aníbal; Díaz Concepción, Juan Domingo; Carrillo Berkeley, Kevin Armando; González González, Nayelis Noemí.

HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES: Chandler D'Orcy, Walkiria Aurora.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Archibold Chuito, Roberto; Brenes Medina de Chiari, Flor Isabel; Gálvez Evers, Sergio Rafael; Jiménez Pitti, Medin; Ortega Rivera, Luis Omar; Pérez Barboni, José Antonio; Samaniego Rodríguez, Manuel Alberto.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Muy buenas tardes público televidentes y radioescuchas, vamos a continuar con la sesión ordinaria permanente, hoy lunes 27 de abril 2026. ¿Hay propuesta en mesa, Secretaría?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Hay propuesta en mesa, Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Dé lectura a la misma.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Yesica Romero, Jorge Herrera, Graciela Hernández, Jairo Salazar, Roberto Zúñiga, Francisco Brea, Joan Guevara y otros proponen, Rogelio Revello proponen:

Que se suspenda la discusión del Proyecto de Ley 443 que modifica la Ley 42 del 20 de abril de 2011, que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra exposición.

Fundamento de Derecho: Numeral 4, artículo 179 del Reglamento Interno.

Fin de la lectura.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, la honorable diputada Janine Prado Castaño.

—H.D. JANINE PRADO CASTAÑO

Hoy arrancábamos la última semana y lo hacemos casi tres horas más tarde de lo pautado, lo cual considero en parte es una gran irresponsabilidad, entendiendo todavía los importantes Proyectos que tenemos pendientes en esta tableta, pero sobre todo que estábamos catorce diputados pendientes de poder hablar sobre el Proyecto de bioetanol y ahora se decide suspender este Proyecto.

Lo que yo sí quiero aclararle a la ciudadanía que nos está viendo allá arriba, porque ya en las noticias lo acaban de anunciar, que se suspende este debate hasta que se tenga un mayor análisis, pero yo no me quiero quedar callada sin mencionar que la Ley 355 de 2023 está vigente. Fue suspendida temporalmente mediante la Resolución del 25 de marzo de 2026 porque no se contaba con las condiciones y lo señala taxativamente, no se cuenta con las condiciones técnicas, regulatorias y de mercado.

Pero no vaya a ser que hoy se suspende la discusión de este Proyecto que tenía otros artículos, otras cláusulas, otras modificaciones, pero que mañana bajo un nuevo Decreto, porque recordemos que la Ley 355 en su artículo número 2, que regula el artículo número 14, señala: la mezcla y su uso serán obligatorios y además señala la gradualidad con la que debía ser implementado y en la fecha del 1 de abril de 2026 debía entrar en vigencia el uso obligatorio del diez por ciento de la mezcla. No se dio porque no había las condiciones, pero al darse esta suspensión de este Proyecto sí nos pueden sorprender con una nueva Resolución, una nueva reglamentación que automáticamente haga de uso obligatorio el bioetanol. Gracias Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Presidente, yo hablé con usted y con quienes corresponden y yo le dije que yo no estaba de acuerdo con esa decisión, pero dije que no iba a ser problema. Se supone que habían llegado a un acuerdo

entre todas las bancadas, pero bueno, ahí está. Yo le dije que eso es lo que iba a pasar, que ahora nosotros somos los que vamos a quedar mal producto de que ahora nosotros somos los que queremos retirar el Proyecto cuando ellos eran los que no querían discutir el Proyecto.

¿Va a decirme nuevamente el tema del etanol obligatorio cuando Juan Diego fue el que lo propuso cuando estábamos en esto? Si hay acuerdos de bancada, por eso es que a mí no me gusta llegar a acuerdos con quien no tiene palabra. Yo estoy cansado de esta situación y esto es lo que se provoca cuando se hacen las cosas de esa manera.

Porque aquí cuando hay que pararse a defender los Proyectos, yo los defiendo, y los defiendo por convicción, no porque me esté diciendo nada, los defiendo porque creo que son buenos, pero yo no voy a aceptar tampoco que me falten el respeto. Gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Miren, señores, para cuestión de orden el honorable diputado Jairo Salazar.

—H.D. JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

Sí, señor Presidente, siguiendo la línea, creo que la compañera está fuera de lugar, con todo el respeto, usted está fuera de lugar. ¡Respete!, ustedes tienen dos jefes de bancada que asumieron una responsabilidad y llegamos a un acuerdo todos juntos, entonces, no pongan a nadie de jefe de bancada. Que nadie vaya allá a representarlos. Resulta ser que ustedes tienen la verdad absoluta, y eso molesta.

Todas las bancadas, los jefes de bancada nos pusimos de acuerdo para que pasara esto, ahora nos quieren poner a nosotros como los malos. Eso no se hace. Yo creo que mi bancada, aquí habían tres que no estaban de acuerdo, pero tienen que respetar la decisión del jefe de la bancada, una decisión que la tomamos juntos, todas las bancadas. Eso no es bueno, que se respete eso. Va faltando el respeto de esa manera. Todos los jefes de bancada, absolutamente todos aceptaron esta propuesta.

En mi bancada había compañeros que querían discutir eso, y yo les dije, llegamos a un acuerdo, y aquí se respetan los acuerdos. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Rogelio Revello Tem.

—H.D. ROGELIO RICARDO REVELLO TEM

Buenas tardes, señor Presidente. Yo voy en la misma línea. Esa es una falta de respeto porque, Vamos, tiene dos representantes en la directiva, y en la cual todo se hizo transparente y se consultó con ellos. Para respecto de ver por qué, porque hay que seguir conversando con la gente, seguir dándole conocimiento a nuestro pueblo sobre esa Ley. No puede pararse ahora nuestra compañera y decir que fue inconsulto. ¡Eso es falso totalmente!, y nosotros estamos aún con ellos bien serios allá arriba. Es una decisión que se tomó en conjunto y la mayoría, y dijeron ellos que estaban de acuerdo, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Mire, señores, yo creo que hay que mandar un mensaje al país también. Aquí, desde el primer inicio, querían que este Proyecto no prosperara, y ahora sí quieren que el Proyecto prospere. Tenemos que ser responsables, porque esa ciudadanía que trae además cuatro millones de habitantes está esperando todo el manejo y la información que salga de aquí. Cuando este Proyecto lo hicieron obligatorio en el 2023 y le daba la facultad a la Secretaría de Energía de subir eso al diez por ciento del bioetanol, eso estaba ya establecido en la Ley. Entonces cae a este Proyecto y esa Ley 355 fue aprobada ya. Entonces creo que con responsabilidad se hizo una reunión.

Por eso demoró. No porque fui responsable de la Asamblea Nacional, sino que estaban todos los jefes de bancada ahí y se tomó una decisión. Pero queremos ser democráticos porque fácilmente me apego al Reglamento y nadie podía participar dentro del mismo. Pero hemos dado la democracia aquí. Y el honorable diputado Eduardo Camacho me lo había comentado hace un rato. Pero aquí no es justo que este país, con toda la malinformación que tienen afuera, cuando hay sesenta países que tienen la aplicación del bioetanol, tengan la confusión de qué Proyecto de Ley se va a aprobar en esta Asamblea.

Seamos responsables en ese sentido también. Porque la verdad de esa información es que el interior del país necesita empleomanía. Necesita generación de empleo. Pero ¿de qué manera podemos legislar de este norte cuando no tenemos la responsabilidad de asumir un rol para discutirlo? Ok, Se paralizó. Se está pidiendo una suspensión. Porque ese pueblo panameño necesita estar bien claro en qué consiste el bioetanol. A pesar de que hay una Ley aprobada. Así que señor Secretario...

Para cuestión de orden la diputada Yamireliz Daymirelkis Chong.

—H.D. YAMIRELIZ DAYMIRELKIS CHONG SMITH DE GARAY

Hola. Yo quisiera aprovechar la oportunidad para aclarar una vez más lo que ha dicho mi compañera. Aquí no se está cuestionando la suspensión. Lo que hizo la compañera fue aclararle al país la suspensión. Que son dos cosas totalmente distintas. Nuestro jefe de bancada, en esa reunión, aprobó la suspensión. Eso es una realidad. Y aquí nadie está en contra de eso. Porque si hubiese sido así, hubiéramos pedido verificación, alzamos nuestra mano y votamos en contra. Lo que estamos diciendo es que es una realidad. A que el país entienda que no es que el Proyecto ahora se votó en contra o ya se eliminó o ya la obligación no existe.

Ella dejó muy claro que existe una Ley actualmente que ya implementaba la obligación de forma gradual. Que es lo mismo que dijo el Presidente. Y también debo aclarar que nosotros no estábamos pidiendo la no discusión del Proyecto de Ley. El informe de minoría era para que se pudiera seguir discutiendo el Proyecto en primer debate y se ampliara la discusión a nivel nacional. Eso es muy distinto a lo que aquí se está diciendo. Ustedes lo quieren suspender y se va a suspender. Se va a suspender. Se va a suspender. ¡Y se va a suspender con nuestros votos!

Pero que quede claro por qué se suspendió. Porque nosotros vamos a respaldar a nuestro jefe de bancada por lo que dijo en la reunión, porque es la realidad. Y aquí siempre gana la mayoría. Pero tampoco quieran tergiversar el mensaje porque hay que dejarle muy claro al país que con la suspensión de este Proyecto de Ley no es que se elimina la obligación. El bioetanol es una realidad hoy en el país. Solo está suspendido por una reglamentación. Pero no es que se va a eliminar la obligación. Esa era nuestra responsabilidad en esta cuestión de orden, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la suspensión?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Los que están a favor de la suspensión levantar la mano. Los que están en contra, los que se abstienen. Resultado señor Secretario.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Presidente, cincuenta y cinco (55) votos a favor, cero (0) en contra y una (1) abstención. Ha sido aprobada. Decretamos un receso.

(RECESO)

Reanudamos la sesión. Cumplido el objetivo de la sesión permanente, la declaramos cerrada, siendo las 6:34 p. m.



Jorge Luis Herrera
Presidente



Carlos Alvarado González
Secretario General